

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022.
(1)

En la Ciudad de Palencia, el diecinueve de enero de dos mil veintidós, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen de manera telemática, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D.ª María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D.ª Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D.ª Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D.ª Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.ª María de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D.ª Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D.ª Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D.ª María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de diciembre de 2021.

2.- Sorteo público para la formación de Mesas de las elecciones a las Cortes de Castilla y León, convocadas por Decreto n.º 2/2021, de 20 de diciembre, (BOE n.º 304, de 21 de diciembre de 2021), que tendrán lugar el domingo 13 de febrero de 2022.

A continuación, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General vigente (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio), compete a los ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, la formación de las mesas electorales.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Los miembros de mesa serán designados mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de 70 años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller Superior o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

La mesa electoral está formada por un Presidente y dos Vocales. Para cada uno de estos cargos se nombran también dos suplentes y dos más de reserva.

El número total de Mesas a constituir en este término municipal es de 90 y el de cargos a designar para cada una de las Mesas es de 15, lo que hace un total de 1.350 miembros a elegir.

En este acto se va a proceder a celebrar el sorteo que se realiza directamente sobre el listado de los 62.191 electores contenidos en el censo electoral del municipio de Palencia facilitado por el INE.

A través de la aplicación IDA CELEC, se eligen de forma aleatoria la totalidad de los miembros de mesa para cada uno de los cargos y sus correspondientes suplentes.

Una vez realizado el sorteo, el Ayuntamiento procederá al nombramiento de los electores que han de ocupar los puestos de Presidente y Vocales y sus respectivos Suplentes.

La Corporación, previo conocimiento de la Junta Electoral de Zona, quedó enterada de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la determinación por sorteo público de la composición de las Mesas de las Elecciones a las Cortes de Castilla y León, convocadas por Decreto n.º 2/2021, de 20 de diciembre, (BOE n.º 304, de 21 de diciembre de 2021), que tendrán lugar el domingo 13 de febrero de 2022, dando cumplimiento al art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se procede, a continuación, a la celebración del sorteo público para la formación de las Mesas Electorales.

Puesto en funcionamiento el programa informático, quedan compuestas las Mesas del siguiente modo:

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
01	001	A	PRESIDENTE	IGNACIO CERDA ORTEGA
01	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	VANESSA AGUILAR VILLAHOZ
01	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RAQUEL GIRALDO BARON
01	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	LETICIA JIMENEZ ESTEVEZ
01	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	YOLANDA FERNANDEZ HOZ
01	001	A	VOCAL PRIMERO	RAISA BANCOV PETCOV
01	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	LAURA CASADO CASALDUERO

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
01	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA JESUS GARCIA GARCIA
01	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	LUIS MARIANO FERNANDEZ GARCIA
01	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	DAVID FERNANDO ANDRES MATE
01	001	A	VOCAL SEGUNDO	MARIA AGUSTINA GONZALEZ RONCHAS
01	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	PALOMA GOMEZ MORRONDO
01	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ROBERTO GARCIA FERNANDEZ
01	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ROBERTO INFANTE INFANTE
01	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JOSE LUIS FERNANDEZ CASTELLANOS
01	001	B	PRESIDENTE	JOSE JAVIER SANTOS DURANTEZ
01	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	RAFAEL RUBIO ORTUÑO
01	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANGELA REQUENA FERNANDEZ
01	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	PATRICIA NIETO CANTERO
01	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORDON
01	001	B	VOCAL PRIMERO	MARIA ANGELES MAGDALENA GUTIERREZ
01	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ROSA MARIA MARTIN SANTIAGO
01	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO SOLAS MARTINEZ
01	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MIGUEL ANGEL PAREDES MATIA
01	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ANA BELEN MARCOS ORTEGA
01	001	B	VOCAL SEGUNDO	CARMEN LAMBEA PINACHO
01	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO PEREZ ALVAREZ
01	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JULIO LOPEZ DIAZ
01	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	EVA PARDO CALVO
01	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JUAN JOSE LIZCANO PASTRANA
01	003	U	PRESIDENTE	ELVIRA ALONSO MERINO
01	003	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA LUISA MONTES RAMOS
01	003	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	EVA MARIA RICOTE VILCHEZ

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
01	003	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ARLEX CASTAÑEDA ARIAS
01	003	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ANA NOGAL MACHO
01	003	U	VOCAL PRIMERO	ROBERTO GARCIA BERCIANO
01	003	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA TERESA BECERRIL CASTRILLO
01	003	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS MARIA VILLAZAN ORTEGA
01	003	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO PEREZ HELGUERA
01	003	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JORGE RUIZ SAN MIGUEL
01	003	U	VOCAL SEGUNDO	LORETO FLORES FERNANDEZ
01	003	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	LEONOR GARCIA REBOLLAR
01	003	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA CARMEN GONZALEZ CALVO
01	003	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	BEATRIZ CAMINA MARTIN
01	003	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA SORAYA POLANCO PEREZ
01	004	U	PRESIDENTE	MARIA INMACULADA SERRANO MORO
01	004	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA CONCEPCION REDONDO MARINA
01	004	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RAQUEL ABAD MARTIN
01	004	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA CRUZ GONZALEZ PEREZ
01	004	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	JOSE ALBERTO LOPEZ TRISTAN
01	004	U	VOCAL PRIMERO	JAVIER RUIZ CASTRILLEJO
01	004	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ANDRES CABERO MATA
01	004	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA PAZ GARCIA PEREZ
01	004	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	LAURA ALONSO BAHILLO
01	004	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JULIO CESAR CALVO HERRAN
01	004	U	VOCAL SEGUNDO	GUILLERMO JAVIER PASTOR ROMAN
01	004	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO JAVIER VALIENTE GARCIA
01	004	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	CARLOS FERNANDEZ MATIA
01	004	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO JAVIER NIÑO GONZALEZ
01	004	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA ANGELES PESQUERA MIGUEL
01	005	U	PRESIDENTE	MARIA LEONOR GARCIA RODRIGUEZ
01	005	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA ASUNCION ABARQUERO CURIEL

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
14/02/2022	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/02/2022	
Carlos Aizpuru Busto	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
01	005	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER APARICIO MERINO
01	005	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA SOL SERAFIN MARCOS
01	005	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ANGELA COFRECES PEREZ
01	005	U	VOCAL PRIMERO	SUSANA LAORGA SANCHEZ
01	005	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA JESUS FERNANDEZ LABRADOR
01	005	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JACINTA GUTIERREZ RODRIGUEZ
01	005	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO JAVIER GARCIA VILLAR
01	005	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	LUISA YNES PIEDRA CASTILLO
01	005	U	VOCAL SEGUNDO	CAMILA MONTES PIEDRA
01	005	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	RAFAEL RIVAS VIVENS
01	005	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ELENA SALVADOR MONZON
01	005	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARCELO IGNACIO GIL DIEZ
01	005	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ELISABET AGUADO GUTIERREZ
02	001	A	PRESIDENTE	RICARDO COBO MARTINEZ MURGUIA
02	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ALFONSO HERRERO CABEZON
02	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JESUS MARIA AGUADO PRIMO
02	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	EDMUNDO GRANJA DOMINGUEZ
02	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ISAAC HERRERO PERAL
02	001	A	VOCAL PRIMERO	BELEN GARCIA MANCHON
02	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	FERNANDO BUSTILLO BERROJO
02	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JOSEP JIMENEZ JIMENEZ
02	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	PEDRO JESUS GONZALEZ BAQUERIN
02	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA PURIFICACION ALVAREZ HERRERO
02	001	A	VOCAL SEGUNDO	MARIA PILAR FELIPE FELIPE
02	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	DAVID AHIJADO NOVOA
02	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA JOSE CAVIA VARONA

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
02	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA CONCEPCION CRUZ PICALLO
02	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	CARLOS CESAR DIEZ CUADRILLERO
02	001	B	PRESIDENTE	MARLENE MUÑOZ BETANCUR
02	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ESTHER VARAS GARCIA
02	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER SALDAÑA ARROYO
02	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ANA ISABEL PAJARES RODRIGUEZ
02	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	GONZALO LUIS PARAMO PINO
02	001	B	VOCAL PRIMERO	MARINA SAN MILLAN VALLINA
02	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	LARA TEJERINA GONZALEZ
02	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	EUGENIA QUIRUELAS VELA
02	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	CRISTINA PESQUERA LANCHARES
02	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARTA LEON HERNANDEZ
02	001	B	VOCAL SEGUNDO	PABLO SOMARRIBA CAMPO
02	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	PABLO MONCLUS ANTOLIN
02	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	CARLOS RIO CURIEL
02	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ESTHER MARTINEZ PAREDES
02	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA LOURDES ROJO HERRERO
02	002	U	PRESIDENTE	ELIS REGINA PASSOS NASCIMENTO
02	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARTA MARTINEZ PEÑA
02	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RAUL CONDE ABAD
02	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MELANIA GIL AMOR
02	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA ISABEL BERZOSA REVILLA
02	002	U	VOCAL PRIMERO	JESUS GARCIA ADAMEZ
02	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ALVARO ARCEDIANO REBOLLO
02	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	SANDRA ROSA CABELLO CHIRIGUAYA
02	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JAIME CARDEÑOSO PEREZ
02	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA CARMEN JIMENEZ PRIETO
02	002	U	VOCAL SEGUNDO	RODRIGO DIEZ FERNANDEZ
02	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	CAROLINA FERNANDEZ GUTIERREZ

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
02	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL ANGEL CASADO MENCIA
02	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA CARMEN CASAS OTERO
02	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	HELENA FERRERAS GARCIA
02	003	A	PRESIDENTE	ISIDRO ALONSO AMOR
02	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	NATALIA GARCIA BLANCO
02	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL ANGEL GARCIA MUÑOZ
02	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ROMAN DIEZ ALONSO
02	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA INMACULADA FERNANDEZ PORRAS
02	003	A	VOCAL PRIMERO	FRANCISCO JUAN LOPEZ MEDINA
02	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	CESAR ALBERTO LLAMAS LERALTA
02	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS MARIA LORENZO GARCIA
02	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JOSE ANTONIO GALLARDO RUBIO
02	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ
02	003	A	VOCAL SEGUNDO	MARIA PILAR CRESPO MANCHO
02	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	PEDRO ALBERTO GOMEZ MARTINEZ
02	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA BELEN GALINDO GONZALEZ
02	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	FERNANDO DIEZ VEGAS
02	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	NOELIA GONZALEZ VALDES
02	003	B	PRESIDENTE	JOSE LUIS REY FERNANDEZ
02	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	LUIS JAVIER MERINO ABAD
02	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANGEL DOMINGO MIGUEL GUTIERREZ
02	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	RAQUEL MARTINEZ APARICIO
02	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	CRISTINA PARIENTE LUCAS
02	003	B	VOCAL PRIMERO	OLIVER VILLALBA RUIZ
02	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JOSE LUIS TRIGUEROS ABEJON
02	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	LUIS FERNANDO ORTEGA MACHO

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
02	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	CARLOS SERRANO RODRIGUEZ PATON
02	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	SARA RUIZ FERNANDEZ
02	003	B	VOCAL SEGUNDO	RICARDO POZO DIEZ
02	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	CESAR TERAN TARILONTE
02	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARTA VAZQUEZ LABRADOR
02	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	EDUARDO ROMERO LAGAR
02	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA CARMEN MARTINEZ SANZ
03	001	U	PRESIDENTE	CARLOS RICO PRADERA
03	001	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ROCIO MARCOS ENCINAS
03	001	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER PANDO FERNANDEZ
03	001	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARINA GARCIA MARUGAN
03	001	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA ENCARNACION VILLAVARDE MEDIAYVILLA
03	001	U	VOCAL PRIMERO	VALENTIN PROCULO ANDRES MATEO
03	001	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JOSE LUIS MERINO GARCIA
03	001	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANA VANESSA MATE IGELMO
03	001	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	VICTORIANO MANIEGA VEGA
03	001	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JESUS ANGEL MARTIN MARTIN
03	001	U	VOCAL SEGUNDO	ENRIQUE CORRAL ASENSIO
03	001	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA CARMEN GOMEZ ABIA
03	001	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	TOMAS TORROBA PEREZ
03	001	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	JUAN RAMON POLANCO REBOLLEDA
03	001	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	RAFAEL CALVO GARCIA
03	002	U	PRESIDENTE	MARIA ISABEL CAMPOS LOPEZ
03	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JOAQUIN MADRIGAL ANDRES
03	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ PEROTE
03	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	SOFIA ALICIA QUISPE CRUZ
03	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA INMACULADA RODRIGUEZ FERNANDEZ
03	002	U	VOCAL PRIMERO	SANTIAGO SAEZ VERGARA
03	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	YENNY MABEL CORREA LADINO

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
03	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN IBAÑEZ SABUGO
03	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	FERNANDO DIEZ SUBIAS
03	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	EMILIANO DIAZ ANTOLIN
03	002	U	VOCAL SEGUNDO	GUILLERMO URBON CASTILLEJOS
03	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	SONIA GALLARDO FERNANDEZ
03	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	FACUNDO RODRIGUEZ BLANCO
03	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	AMANDA DIEZ MORENO
03	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA O PELAZ SALOMON
03	004	U	PRESIDENTE	ALEJANDRO TORIO GODOS
03	004	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JORGE SAN MILLAN PELAEZ
03	004	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANA MARIA FRAILE GONZALEZ
03	004	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ALEJANDRO SEDANO PEREZ
03	004	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA ISABEL SANCHEZ VALVERDE
03	004	U	VOCAL PRIMERO	IRENE GARCIA LLORENTE
03	004	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA PAZ GODOS PRADO
03	004	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	FABIOLA MAMANI MAMANI
03	004	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	EMILIO CAÑA RODRIGUEZ
03	004	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	SERGIO MELERO LAUREIRO
03	004	U	VOCAL SEGUNDO	LUCIA APARICIO MARTINEZ
03	004	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	CARMEN VILLAMUZA RODRIGUEZ
03	004	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	GUSTAVO VALLEJO ROBLES
03	004	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA LOURDES GONZALEZ GOMEZ
03	004	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JESUS LOPEZ LABRADOR
03	005	A	PRESIDENTE	ALICIA ANDRES ANTOLIN
03	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA PILAR INCLAN FERNANDEZ
03	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	GUILLERMO DOYAGUE GONZALEZ

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
03	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	RODRIGO DIEZ CALLE
03	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA TERESA CAVIEDES CAMPO
03	005	A	VOCAL PRIMERO	MARIA ANGELES GARCIA ARTO
03	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA LUISA CORDON RIVERA
03	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL FERNANDEZ CUENDE
03	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JESUS GARCIA GUZMAN
03	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	PABLO ACINAS MORENO
03	005	A	VOCAL SEGUNDO	MARIA CARMEN GARCIA ALCALDE
03	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	JESUS JAVIER CURIEL FERNANDEZ
03	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE RAFAEL HORNOS REDONDO
03	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARINA ALONSO HERREROS
03	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	VERONICA ASUNCION ABAD ANTON
03	005	B	PRESIDENTE	IVAN LUIS VILLAN GARCIA
03	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA MONSERRAT MERINO RUESGA
03	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA ISABEL QUINTANA CAMPO
03	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ANA BELEN MACHO DIEZ
03	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	JOSE MARIA TEMIÑO PAJARES
03	005	B	VOCAL PRIMERO	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ
03	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	HAMID MABROUKI FETTAH
03	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANGEL PEREZ GONZALEZ
03	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	LUIS JAIME LLANOS COSIO
03	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA JESUS SEVILLA MANTECON
03	005	B	VOCAL SEGUNDO	CARLOS PISANO SANTOYO
03	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	DIEGO NEGUERUELA JIMENEZ
03	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS ANGEL LINARES HERRERO
03	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	EDUARDO LOPEZ SANABRIA
03	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	HENAR MASA GUERRA
04	001	U	PRESIDENTE	JOSE MANUEL HERREZUELO SOTO
04	001	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA ESPERANZA HERREZUELO GARCIA

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/02/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
04	001	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA CARMEN GAYO GIL
04	001	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	CARMEN GONZALEZ GAYO
04	001	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MONTSERRAT PEREZ FERNANDEZ
04	001	U	VOCAL PRIMERO	MARIA TERESA MARTINEZ DIEZ
04	001	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	BEGOÑA MARCOS RETUERTO
04	001	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARTIN DIEZ MONTERO
04	001	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	CALIXTA PASTOR PASTOR
04	001	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ANDRES FUENTE HERRERA
04	001	U	VOCAL SEGUNDO	FERNANDO MARTIN RODRIGUEZ
04	001	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	LAURA HERNANDEZ LOZANO
04	001	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	NAIARA MERINO DIAZ
04	001	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	CONCEPCION PEREZ ERRUZ
04	001	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA LISO ZAPATERO
04	002	U	PRESIDENTE	CLAUDIA GARCIA BARANDA
04	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	LEIRE OLABE JIMENEZ GALANES
04	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	DAVID CASTRO GOMEZ
04	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ANTONIO HERRERO PUYUELO
04	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ELISA MARIA PEREZ ALARIO
04	002	U	VOCAL PRIMERO	LUIS ANGEL FERNANDEZ GARCIA
04	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	CARLINA FUENTE POLANCO
04	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	CONSUELO HERAS SANZ
04	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	PABLO PASTOR VEGA
04	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	IVAN ALONSO FERNANDEZ
04	002	U	VOCAL SEGUNDO	RAQUEL ANDRES BURGOS
04	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ARMANDO QUIRCE BAJON
04	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA CARMEN DIAZ ALVAREZ

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
04	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	JUAN MANUEL MARTIN PRIETO
04	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA JESUS ALONSO ARIAS
04	003	U	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ FERNANDEZ
04	003	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA ISABEL LOPEZ PEREZ
04	003	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	LUIS FERNANDO ROJO ARENAL
04	003	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MIGUEL HERMOSA ESPESO
04	003	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ROCIO SANTOS SERRANO
04	003	U	VOCAL PRIMERO	ETHAN COYA SOTO
04	003	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	CARMEN TANARRO PRADO
04	003	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL ANGEL ELICES ARROYO
04	003	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ELENA ESPERANZA CASAS INCLAN
04	003	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JAVIER MARTIN DIAZ
04	003	U	VOCAL SEGUNDO	JENNIFER TORRES VILLACORTA
04	003	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MANUEL CRUZ GONZALEZ
04	003	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	SONIA GONZALEZ MERINO
04	003	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	SUSANA BERCIANOS CUENDE
04	003	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ANDRES GOMEZ ENRIQUEZ
04	004	A	PRESIDENTE	MARIA DOLORES BLANCO ESTEBANEZ
04	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JOSE JAVIER ATIENZA GAGO
04	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	PABLO HERRERO SAN MILLAN
04	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	RUBEN GONZALEZ RUIZ
04	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	FRANCISCO JAVIER FRANCO VILLAMERIEL
04	004	A	VOCAL PRIMERO	DAVID HERNANDEZ SANCHEZ
04	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ALBA HERNANDEZ LOZANO
04	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	EVA GARCIA DUJO
04	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	DAVID ALONSO VILLACORTA
04	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	SARA ESPINOSA NUÑEZ
04	004	A	VOCAL SEGUNDO	CARMEN BUREBA JATO
04	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARINA ABAD MARTIN

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
04	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	DAVID CORREIA PAREDES
04	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	JOSE ALVAREZ GARCIA
04	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ
04	004	B	PRESIDENTE	MERCEDES LLORENTE VALLES
04	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ROCIO MAZO REDONDO
04	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARGOT ROJO MARTINEZ
04	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ISMAEL MEDINA MANZANO
04	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA CONCEPCION LID LLORDEN VELASCO
04	004	B	VOCAL PRIMERO	RAQUEL VALLEJO GARCIA
04	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	LUIS ANGEL VERANO MOTILA
04	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANA MARIA SANJUAN SANJUAN
04	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	PEDRO TOMAS PRIETO VILLAQUIRAN
04	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA CONSUELO NUÑEZ SANCHEZ
04	004	B	VOCAL SEGUNDO	BERNARDA MARTIN SOTO
04	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	RAQUEL PRIETO HERRERO
04	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA BELEN MANGAS CEINOS
04	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ANTONIO SERNA ARIJA
04	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MIGUEL ANGEL LOPEZ ANDRES
04	005	A	PRESIDENTE	AZUCENA GAZOPO CURIEL
04	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ARSENIO HOMPANERA ESCANCIANO
04	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO DARIO GUTIERREZ VALDES
04	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	JOSE MIGUEL AYUSO MOLINERO
04	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	FIDEL DELGADO CAMINA
04	005	A	VOCAL PRIMERO	MARIA ELENA CABEZAS GONZALEZ
04	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	BEATRIZ GONZALEZ MARTIN
04	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA MILAGROS HERRERO CALLE

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/xabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
04	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	CRISTINA ALONSO LAZARO
04	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA SOL ARGUESO RIOS
04	005	A	VOCAL SEGUNDO	FELIX ANGEL BLANCO RUIZ
04	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARTIN ALVAREZ FERNANDEZ
04	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	NOEMI COSGAYA GARCIA
04	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	RAUL CRUZ SANCHEZ
04	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	RICARDO FIDALGO FERNANDEZ
04	005	B	PRESIDENTE	ALBERTO ROYO VALLE
04	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	SORAYA ROMAN GARRIDO
04	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER MARTINEZ CALLEJA
04	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ANTONIO VILLAGRA HERREZUELO
04	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	JOSE MIGUEL PALACIOS GONZALEZ
04	005	B	VOCAL PRIMERO	ALEX MARTIN GARCIA
04	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL ANGEL MARTIN VEGA
04	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE SANCHEZ GONZALEZ
04	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIA PILAR RUBIO RUBIO
04	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	CESAR MARCOS JUANA
04	005	B	VOCAL SEGUNDO	MARCOS MORAN GONZALEZ
04	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	SERGIO ORTIZ MAZA
04	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	PABLO RUIPEREZ VAQUERO
04	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARTA MANZANAS MEDINA
04	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	LUIS MARIANO ROJO GONZALEZ
04	006	U	PRESIDENTE	MARTA BARCENILLA ESCAÑO
04	006	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	LAURA LUCAS PALACIOS
04	006	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	NURIA MEDIAVILLA GONZALEZ
04	006	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA ENCARNACION FERNANDEZ QUEVEDO
04	006	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	FRANCISCA GUTIERREZ CANTERO
04	006	U	VOCAL PRIMERO	MARIA ESTRELLA PEREZ RAPOSO
04	006	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA ANGELES LOPEZ FERNANDEZ

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
04	006	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA JOSE FERNANDEZ AGUIRRE
04	006	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA
04	006	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	PABLO ALEJANDRO CASTIÑEIRAS MACHO
04	006	U	VOCAL SEGUNDO	CONCEPCION PILAR GONZALEZ SOTO
04	006	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	PEDRO MANUEL ALVAREZ LOPEZ
04	006	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS ISIDRO ADAN LOZANO
04	006	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ELIANA CAROLINA SUAREZ BAUTISTA
04	006	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	FRANCISCO JAVIER ANTOLINEZ ABIA
04	007	A	PRESIDENTE	GUILLERMO BARON GARCIA
04	007	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ASIER ALBIZU LOPEZ
04	007	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	GINESA CASTRO DIEZ
04	007	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ALICIA DIAGO ORTEGA
04	007	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ANTONIO FERNANDEZ DIEZ
04	007	A	VOCAL PRIMERO	MIGUEL JUAREZ SOLER
04	007	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ANGEL LUIS IBAÑEZ GUERRA
04	007	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ABDON ATIENZA BENAYAS
04	007	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MIGUEL CALLEJA NIETO
04	007	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JAIR DIEZ PEREZ
04	007	A	VOCAL SEGUNDO	EMILIANO ANTONIO GARCIA BLANCO
04	007	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ANA ROSA GUTIERREZ ASENSIO
04	007	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MONTSERRAT CALSINA MARTINEZ
04	007	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ANA MARIA ARANA TEJIDO
04	007	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	SUSANA CALVO CANEIRO
04	007	B	PRESIDENTE	VERONICA MANTECON GUTIERREZ
04	007	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	VICENTE MIGUEL ELICES
04	007	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JUAN MANUEL VAZ CARRIEDO

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
04	007	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	RUBEN VALDEOLMILLOS HERRERO
04	007	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA JESUS MENA MENA
04	007	B	VOCAL PRIMERO	MARIA CRUZ PEREZ ALCALDE
04	007	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	FERNANDO SABUGO GARCIA
04	007	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	RODRIGO ZARZUELO MERINO
04	007	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JAVIER TORRE ANTOLIN
04	007	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	SERGIO RIO CASTRO
04	007	B	VOCAL SEGUNDO	JOSE MENDEZ VENCE
04	007	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	LUIS MERINO CABALLERO
04	007	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ISIDORO SANCHEZ PEREZ
04	007	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	BEATRIZ MERINO MUÑOZ
04	007	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIANO PEREZ VILLAMERIEL
04	008	U	PRESIDENTE	GAIZKA SAIZ NAVAS
04	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ESTHER PRIETO RODRIGUEZ
04	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RAUL VALLE PASCUA
04	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	OSCAR NIETO GUTIERREZ
04	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA MARGARITA FIDALGO FERNANDEZ
04	008	U	VOCAL PRIMERO	MIRIAM ANTOLIN LLORENTE
04	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JOSE JAVIER GUTIERREZ CANEIRO
04	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA PIEDAD FUENTES MACHO
04	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	EUGENIO JULIO ANTOLIN RIO
04	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ZULY TATIANA GARCIA MANTILLA
04	008	U	VOCAL SEGUNDO	MARIA VALLE DIEZ TRECEÑO
04	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	CRISTINA RUBIO PEÑA
04	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	GUADALUPE TORIBIOS LOMA
04	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MONTSERRAT DIAZ BLANCO
04	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	YURY TORIO ELICES
04	009	U	PRESIDENTE	MARIA JESUS GIL MARTIN
04	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA TERESA ALVAREZ SANCHEZ

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
04	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	BLANCA MONTERO FERNANDEZ
04	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	LAURA ALONSO PELAEZ
04	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA IZQUIERDO PERRINO
04	009	U	VOCAL PRIMERO	MARIA PILAR CORDERO ALVAREZ
04	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ALMA MARIA LOZANO GONZALEZ
04	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA BELEN RAMON LOPEZ
04	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	FRANCIA HELENA CORREA DUQUE
04	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA GLORIA SEVILLA REDONDO
04	009	U	VOCAL SEGUNDO	MARIA JULIA SANTIAGO GARCIA
04	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	LUCIA GONZALEZ CALVO
04	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	DAVID ANDRES GUTIERREZ
04	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO MARTINEZ HERRERO
04	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	CRISTOBAL RODRIGUEZ CARBON
05	001	A	PRESIDENTE	JORGE LUIS DIEGO BUEIS
05	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA CONCEPCION GOMEZ MIGUEL
05	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ
05	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ANA FRAILE MARTIN
05	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	HECTOR DIEZ MOCHA
05	001	A	VOCAL PRIMERO	ALMA ANTON BECERRIL
05	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL BUSTAMANTE RAMOS
05	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANDRES DELGADO SANCHO
05	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	PILAR GARCIA DIEZ
05	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	CRUZ CARRILLO JUANA
05	001	A	VOCAL SEGUNDO	CARLOS IGNACIO HERRERO RAMIREZ
05	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	BELEN FUENTES PEREZ
05	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA MERCEDES ANDRES SOLER

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA ADORACION HERRERO MINGUEZ
05	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ANA ISABEL CALVO ALCALDE
05	001	B	PRESIDENTE	LAURA LEON CASTRO
05	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	PABLO ORTEGA MANUEL
05	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCA NIETO DUEÑAS
05	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ANA BELEN PASTOR VALLE
05	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	IÑAKI MARRO SERRANO
05	001	B	VOCAL PRIMERO	TEODORO NAVAZO ALONSO
05	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	PEDRO ANTONIO RUIZ GARCIA
05	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	SARA MARIA FATIMA MUÑOZ FRAILE
05	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	VICTOR MANUEL MENENDEZ GUTIERREZ
05	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	CARLOS LOZANO RUIZ
05	001	B	VOCAL SEGUNDO	ANA ELENA SANCHEZ MARTIN
05	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ROCIO PERALTA GONZALEZ
05	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA ORTEGA MANUEL
05	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	RUBEN VALLEJO PICON
05	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA POLVOROSA CACERES
05	002	U	PRESIDENTE	MARGOT KAREN HUAYPUNA ZEVALLOS
05	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA LOURDES LOZANO MATIA
05	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	DAVID GARCIA GUTIERREZ
05	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MIGUEL MENCINAS IBARRA
05	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA BEGOÑA ALBA ROJO
05	002	U	VOCAL PRIMERO	SOLEDAD GUTIERREZ GARCIA
05	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JOSEFA RODRIGUEZ MIELGO
05	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	SANTIAGO TORRELLAS ANTON
05	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	PATRICIA MARIA SENDINO VILLAMEDIANA
05	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	VICTOR PASTOR NORIEGA
05	002	U	VOCAL SEGUNDO	JOSE RAMON ARROYO ORDOÑEZ
05	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA ELENA GUILLÉN CEBRIAN

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN BURGOS NIETO
05	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ANTONIO PUENTE DAVILA
05	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	LUCIA RODRIGUEZ LOZANO
05	003	A	PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL GONZALEZ RUBIO
05	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	RAMON GONZALEZ SANZ
05	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JUAN JOSE BLANCO MEDINA
05	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	CARLOS DOMINGUEZ SANTANDER
05	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ENRIQUE JORGE DIAZ MENENDEZ
05	003	A	VOCAL PRIMERO	JESUS GARCIA PRIETO GOMEZ
05	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JUAN MANUEL ALONSO CRUZ
05	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA TERESA LOPEZ TRISTAN
05	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO IBAÑEZ MATE
05	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	BEATRIZ ALBARRAN SEVERO
05	003	A	VOCAL SEGUNDO	JUAN JOSE BARTOLOME GALLARDO
05	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ
05	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE LUIS DIEZ MARGUELLO
05	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ANA MARIA DIEZ IGLESIAS
05	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JAIME FRAILE MARTIN
05	003	B	PRESIDENTE	EDUARDO NICOLAS PASCUAL
05	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA SOLEDAD SALGADO PRESA
05	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA PAEZ HOSPITAL
05	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	SILVIA SANABRIA VELASCO
05	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	VIOLETA PIGAZO NOZAL
05	003	B	VOCAL PRIMERO	EDUARDO SENDINO CURIEL
05	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	NOELIA MARIA RODRIGUEZ TOQUERO
05	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA BELEN MAGALLANES VIDAL

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ALFONSO JOSE VAL FERNANDEZ
05	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	DAVID SANABRIA VILLAN
05	003	B	VOCAL SEGUNDO	JUAN CARLOS VELADO LAZAGABASTER
05	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARTA MARTIN LOPEZ
05	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	OSCAR PLAZA LOPEZ
05	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	SEILA MARTIN REGUERO
05	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ROCIO PASTOR SANCHEZ
05	004	A	PRESIDENTE	NURIA ISABEL CONDE ARNAIZ
05	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	LUCIA ELICES SAN VENANCIO
05	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	CARIDAD GARCIA GONZALEZ
05	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ALVARO GARCIA ALCAÑIZ IBAÑEZ
05	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA LORETO AGUADO RODRIGUEZ
05	004	A	VOCAL PRIMERO	MARIA DIEZ MARTIN
05	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO ELICES SANCHEZ
05	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANGEL CALLE DIAZ
05	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JORGE JUAN GONZALEZ
05	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	CAROLINA AGUADO SAN MARTIN
05	004	A	VOCAL SEGUNDO	ELVIRA GONZALEZ GONZALEZ
05	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	DAVID ANTOLIN RODRIGUEZ
05	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JUAN ROBERTO BLANCO ROJO
05	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	SILVIA AGREDA SANCHEZ
05	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA JESUS FERNANDEZ BALBAS
05	004	B	PRESIDENTE	LAURA MONTOYA GONZALEZ
05	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MERCEDES RODRIGUEZ FONTANILLO
05	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ROCIO MORENO DAZA
05	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	LUIS SANZ PARDO
05	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	JOSE OSCAR MIELGO MAURIN
05	004	B	VOCAL PRIMERO	TANIA SANTOS ALONSO
05	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	BEATRIZ SANTOS ALONSO

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MAXIMO PADIerna MATA
05	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARINA MUÑOZ PEREZ
05	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	OSCAR TAPIA NIETO
05	004	B	VOCAL SEGUNDO	MARIA MUÑOZ FERNANDEZ
05	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	VALENTIN DANIEL MORO HOYOS
05	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	TERESA PEDROSA RETUERTO
05	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ROSA MARIA SOLEDAD PARTE GALA
05	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MIGUEL ANGEL PEREZ PRADANOS
05	005	A	PRESIDENTE	MARIA ROSA GARCIA LOPEZ
05	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ANDREA ASENSIO LOPEZ
05	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	GUSTAVO CARRANCIO QUIJANO
05	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	VICTOR GONZALEZ FUENTE
05	005	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	GEMMA GARCIA MARCOS
05	005	A	VOCAL PRIMERO	JOSE ANTONIO ARNAIZ POBES
05	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	RAQUEL GONZALEZ DOMINGUEZ
05	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JUAN FERNANDO ELICES ALONSO
05	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ANA MARIA ALVAREZ MONTES
05	005	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	FERNANDO GOMEZ MENESES
05	005	A	VOCAL SEGUNDO	LUIS GONZALEZ CURIEL
05	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARTA GUTIERREZ GONZALEZ
05	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA HERRERO SANCHEZ
05	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ANA MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
05	005	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	RAQUEL ANTOLIN MARIN
05	005	B	PRESIDENTE	OLGA MUÑOZ GIL
05	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA TERESA LOBERA PORTILLO
05	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	DAVID MOLLEDO DONCEL

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/axbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MIGUEL LOPEZ SENDINO
05	005	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	DIANA NIETO PELICO
05	005	B	VOCAL PRIMERO	MARTA NARGANES FERNANDEZ
05	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	VANESSA ZAPATERO ARIJA
05	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL ANGEL PEÑALOSA GONZALEZ
05	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	GABRIEL PASCUAL GARCIA
05	005	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JORGE LOPEZ GUTIEZ
05	005	B	VOCAL SEGUNDO	MARIA CARMEN LOBO GUTIERREZ
05	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ALBA PASTOR VILLAN
05	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER PEREZ ESTEBAN
05	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	PABLO PRIETO PEREZ
05	005	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	VICTORINO RASTRILLA ALARIO
05	006	A	PRESIDENTE	MARIA CONCEPCION APARICIO PULGAR
05	006	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA JULIA GALLARDO LLORENTE
05	006	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	SOLEDAD GARCIA ABRIL CALDERON
05	006	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA JESUS FUENTES LUIS
05	006	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	JORGE GOMEZ ZARZOSA
05	006	A	VOCAL PRIMERO	JAVIER CALAVERAS LAGARTOS
05	006	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ALMUDENA FERNANDEZ GOMEZ
05	006	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	YOLANDA AGUIRRE FERNANDEZ
05	006	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	LUIS ANTONIO GOMEZ HERMOSO
05	006	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JESUS MANUEL FUENTE HOYOS
05	006	A	VOCAL SEGUNDO	LUCAS LEONARDO CARRANZA LUDUEÑA
05	006	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	LUIS ANGEL GARCIA DUEÑAS
05	006	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	EDUARDO JOSE ESTEBAN SANCHO
05	006	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	NURIA CARRASCO HERVAS
05	006	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ANA CANTERO BALONGA
05	006	B	PRESIDENTE	MANUEL MACHO VALDERRABANO
05	006	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JOSE LUIS MARTIN PEREZ

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	006	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	PEDRO MIGUEL MARTIN
05	006	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	LORENA LOPEZ LOPEZ
05	006	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	LUIS FERNANDO ORTEGA MERINO
05	006	B	VOCAL PRIMERO	ESTHER PASTOR MARTIN
05	006	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	HECTOR REVILLA ALONSO
05	006	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ISABEL MADRID CARRASCO
05	006	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ALVARO MARTINEZ SANCHEZ
05	006	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	AGUSTIN MEGIDO MELENDRE
05	006	B	VOCAL SEGUNDO	MARIA JESUS UNQUERA BARREDA
05	006	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ALVARO PRIETO FERNANDEZ
05	006	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ELENA ROBLES MENDO
05	006	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ANGEL URBON URBON
05	006	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	RAUL RECUERO ALCONERO
05	007	U	PRESIDENTE	SILVIA PARDO VILLA
05	007	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA CARMEN SANZ HERRANZ
05	007	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANDREA DIEZ SAN JUAN
05	007	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	SONIA MONGE VALLEJO
05	007	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	SAGRARIO PAJARES ORTEGA
05	007	U	VOCAL PRIMERO	JESUS QUIJADA MILANO
05	007	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	GREGORIA CEA RUA
05	007	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO PINACHO IZQUIERDO
05	007	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	PEDRO FERNANDO ARQUERO RODRIGUEZ
05	007	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ANTONIO DIEZ FUENTES
05	007	U	VOCAL SEGUNDO	MARIA ISABEL LORA MERINO
05	007	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA BLANCA RUIZ OLMEDO
05	007	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	CLAUDIA MENDOZA ALVAREZ

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	007	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ELENA ALONSO CALZADA
05	007	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ISRAEL MENDOZA AGUADO
05	008	U	PRESIDENTE	MARIA CONCEPCION GONZALEZ RUIZ
05	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA VIRGINIA CRUZ RUIZ
05	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RAFAEL MARTINEZ ALMANZA
05	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ
05	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	BEATRIZ SAEZ TORRES
05	008	U	VOCAL PRIMERO	TAMAR ESCUDERO SALAZAR
05	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ESMERALDA GONZALEZ DELGADO
05	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	OSCAR TAMAYO SARDON
05	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	DAVID GONZALEZ GONZALEZ
05	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA ANGELES MOZOS VELASCO
05	008	U	VOCAL SEGUNDO	JULIA RAMOS PAJARES
05	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ELISA EFELIDA ACOSTA CRUZ
05	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	LUIS ANGEL FERNANDEZ HOYOS
05	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	JOSE FELIX MARTIN MARTIN
05	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA MERCEDES CALVO CASAS
05	009	U	PRESIDENTE	MARIA PERLA GONZALEZ OREJON
05	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JESUS ROBLES BARRIO
05	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA INMACULADA ANTOLIN ARROYO
05	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ANTOLIN MERINO HOSPITAL
05	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	LUIS JESUS CHICO ANTUNEZ
05	009	U	VOCAL PRIMERO	ANGELA PRIMITIVA AZPELETA IZQUIERDO
05	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA PRADO ESCRIBANO
05	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA ACOSTA QUIRCE
05	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JOSE ANTONIO CALVO MARTIN
05	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	CESAR PEREZ GUTIEZ
05	009	U	VOCAL SEGUNDO	ANA MARIA COLLANTES PISA
05	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ROSA LUZ JANAMPA MORENO

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER OBESO VILLAMEDIANA
05	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	VIRGINIA CANTERA VELASCO
05	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA PAREDES SERRANO
05	010	A	PRESIDENTE	JOSE LUIS GARCIA ROSCALES
05	010	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA GEMA AEDO HUSILLOS
05	010	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ELENA CABALLERO MANCEBO
05	010	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	JENNIFER FERNANDEZ MAGDALENA
05	010	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	GLORIA ALCALDE GARCIA
05	010	A	VOCAL PRIMERO	MARIA ALCANTARA MARTINEZ
05	010	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	OSCAR BILBAO GONZALEZ
05	010	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ALBERTO ALBILLO PORTELA
05	010	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIA MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ
05	010	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	SAGRARIO AGUADO CORREAS
05	010	A	VOCAL SEGUNDO	LUIS SANTOS CARRION PEREZ
05	010	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	TEODORO GARCIA FERNANDEZ
05	010	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ALEJANDRO BREGON LOPEZ
05	010	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA MILAGROSA GARCIA RUIZ
05	010	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA OLMO GUERRA ACOSTA
05	010	B	PRESIDENTE	MARIA BLANCA RAMOS LARGO
05	010	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ESTHER RIO MANERO
05	010	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANDREA PRADO GARCIA
05	010	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	KAREN MELISSA SOLIS SAAVEDRA
05	010	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA ARANZAZU MARTINEZ HERRERO
05	010	B	VOCAL PRIMERO	MARIA TERESA PARDO MERINO
05	010	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ASCENSION MARTIN PARDO
05	010	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ARABELA MARTINEZ GARCIA

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	010	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	DIEGO REOL ATENCIA
05	010	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JESUS VIELVA RUIZ
05	010	B	VOCAL SEGUNDO	FLORENTINA MATEOS GONZALEZ
05	010	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA EVA PARIENTE MORATE
05	010	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	FELISA MENESES DOMINGO
05	010	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	TEOFILO VIUDA RODRIGUEZ
05	010	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	SARA SERNA VIAN
05	011	A	PRESIDENTE	MARIA YOLANDA FUENTES GOMEZ
05	011	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JOSE JAVIER GARCIA LOPEZ
05	011	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JESUS GOMEZ MONES
05	011	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	VICENTE ALONSO RAMOS
05	011	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	LORENZO ACEBES SENOVILLA
05	011	A	VOCAL PRIMERO	NAZARIO GONZALEZ ZAPATERO
05	011	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARCO CASARES PAVON
05	011	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	VANESSA CARRANCIO MARCOS
05	011	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ROSA MARIA BARCENILLA MENDEZ
05	011	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	VERONICA AZKARRAGA MIRANDA
05	011	A	VOCAL SEGUNDO	VERONICA GONZALEZ GUTIERREZ
05	011	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ALEJANDRO HERRERO MAROTO
05	011	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	SARA CABEZA RAMOS
05	011	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	CRISTINA DIAZ RIO
05	011	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	SARA GUTIERREZ DIEZ
05	011	B	PRESIDENTE	MARIA PALOMINO SANCHEZ
05	011	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO JAVIER VALLE ANTOLIN
05	011	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER MIGUEL GARCIA
05	011	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	RICARDO TOBAJAS RUIZ
05	011	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	PATRICIA SANCHEZ PAVON
05	011	B	VOCAL PRIMERO	DULCE NOMBRE MARI TEJIDO ROJO
05	011	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	VANESSA LEON ABAD

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	011	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	LUIS ANGEL ORTEGA TARRERO
05	011	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIANO SANCHEZ LIEBANA
05	011	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JOSE MARIA TRIANA DIEZ
05	011	B	VOCAL SEGUNDO	FELISA PEREZ AMOR
05	011	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	JUAN CARLOS VICENTE BURGOS
05	011	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIANO PEDRO VELASCO PECHARROMAN
05	011	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	LUIS ANGEL RUIPEREZ TORRES
05	011	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	RAUL MATEY VEGA
05	012	A	PRESIDENTE	CELIA APARICIO CARRILLO
05	012	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	LAURA CAMPUZANO VIAÑA
05	012	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	DANIEL ANGEL GARCIA BORGE
05	012	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	SERGIO BARRALES RUIZ
05	012	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	FERNANDO CALVO ATIENZA
05	012	A	VOCAL PRIMERO	UNAI FUENTE CELADA
05	012	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA ROSARIO GARCIA DIEZ
05	012	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	CARMELO CIMA TRECEÑO
05	012	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	PRIMITIVO ANDRES ALONSO
05	012	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ADOLFO GARCIA CUADRADO
05	012	A	VOCAL SEGUNDO	YOLANDA ALONSO CLEMENTE
05	012	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	DAVID GARCIA BAÑOS
05	012	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ELVIRA ALVAREZ SERRANO
05	012	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	VICTOR JAVIER FERNANDEZ MERINO
05	012	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA CONDE SEDANO
05	012	B	PRESIDENTE	BEATRIZ MEDINA ORDOÑEZ
05	012	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	CARMEN ROLDAN VALERO
05	012	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	BEATRIZ VALDES HERRERO

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	012	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	PATRICIA OROZCO CEBALLOS
05	012	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA BLANCA QUIRCE CASTRILLO
05	012	B	VOCAL PRIMERO	JUAN MANUEL MARTIN LOZANO
05	012	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA ADORACION PEREZ MARTIN
05	012	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA CRISTINA PORRO ORTEGA
05	012	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	PAULA ORTEGO LAZARO
05	012	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	CELIA VILLAMAYOR FRECHILLA
05	012	B	VOCAL SEGUNDO	ADELA LOPEZ ALONSO
05	012	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARCO ORTEGA SALCEDA
05	012	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ALVARO SECO HERAS
05	012	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO JOSE TOME RODRIGUEZ
05	012	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MANUEL PARAMIO REBOLLEDO
05	013	A	PRESIDENTE	SARA GONZALEZ GARCIA
05	013	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	PILAR CASTRILLO SEBASTIAN
05	013	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	IVAN CALLEJA AGUADO
05	013	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MIGUEL BLANCO GONZALEZ
05	013	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	OSCAR CABALLERO HERNANDO
05	013	A	VOCAL PRIMERO	JESUS MARIA GONZALEZ MARTIN
05	013	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	DIEGO CAMINERO FRANCIA
05	013	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS JIMENEZ PISA
05	013	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	SONIA GARCIA PERAL
05	013	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JULIO IZQUIERDO FONTECHA
05	013	A	VOCAL SEGUNDO	MARIA PALOMA HERNANDEZ HERNANDEZ
05	013	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA PILAR GARCIA BEADES
05	013	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARISA CRIADO MARTIN
05	013	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	JORGE IGNACIO HERRERO SANTIAGO
05	013	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ADRIAN GARCIA BEADES
05	013	B	PRESIDENTE	JULIO CESAR LOPEZ MIGUEL
05	013	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JAVIER VITA AGUADO

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/02/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	013	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	DEMELSA MAESTRO FERNANDEZ
05	013	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	YAIZA MARIA TORIO LOPEZ
05	013	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	EDGAR LUIS SANCHO MARTINEZ
05	013	B	VOCAL PRIMERO	PABLO CESAR PEREZ MARTIN
05	013	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JULIA SINDE JUANA
05	013	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS ANGEL SALVADOR FERNANDEZ
05	013	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	IVAN MARTINEZ BORES
05	013	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	RICARDO ROMAN MARTIN
05	013	B	VOCAL SEGUNDO	PABLO PERERO GIL
05	013	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	JOSE MARIA ZAPATERO CUESTA
05	013	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER SAEZ TERUEL
05	013	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	CARLOS GUSTAVO PERDONES GONZALEZ
05	013	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JESUS ANGEL SAN MILLAN UNZAGA
05	014	A	PRESIDENTE	JESUS ANTOLIN GARCIA
05	014	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ANA ISABEL ACERO PEREZ
05	014	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JESUS ANGEL FRANCO APARICIO
05	014	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARTA MARIA ANTOLINEZ ALARIO
05	014	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	FELIPE HERNANDEZ APARICIO
05	014	A	VOCAL PRIMERO	BABALY AW THIELLO
05	014	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	OSCAR GONZALO PRIETO
05	014	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ELENA ALONSO ASENSIO
05	014	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIA RIO CUESTA HORTELANO
05	014	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA CARMEN CARDERO RUBIO
05	014	A	VOCAL SEGUNDO	ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ
05	014	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	AGUSTIN ANDRES SAN JOSE
05	014	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE EMILIO COSGAYA GUTIERREZ

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	014	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	DAVID DIEZ PEREZ
05	014	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MANUEL ANGEL ALVAREZ OTERO
05	014	B	PRESIDENTE	ANASTASIO VARGAS ZAMORA
05	014	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	DAVID ZUMEL BAHILLO
05	014	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	BENITO MARTIN TERCEÑO
05	014	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	AROA MUÑOZ SAN JOSE
05	014	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	SUSANA VELASCO LAMO
05	014	B	VOCAL PRIMERO	FRANCISCO JESUS SALOMON AMOR
05	014	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	FERNANDO TOVAR GONZALEZ
05	014	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE ANTONIO PORRO SECO
05	014	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	IRENE LANTADA MONTES
05	014	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA ALICIA MELUS TOCADO
05	014	B	VOCAL SEGUNDO	EDUARDO POZA FERNANDEZ
05	014	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ANDRES RODRIGUEZ JIMENEZ
05	014	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA ISABEL RUIZ BRAVO
05	014	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	DAVID MARCOS MARTIN
05	014	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA ISABEL ORTEGA CAZORLA
05	015	U	PRESIDENTE	MARIA PILAR PAREDES ZURRO
05	015	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JUAN CARLOS IBEAS PEREZ
05	015	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JOSE LUIS CASTAÑEDA DIEZ
05	015	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	JOSE ANTONIO MARIN TAPIA
05	015	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA CARMEN RAMOS MORAN
05	015	U	VOCAL PRIMERO	MANUELA DELGADO AGUADO
05	015	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	RAQUEL PEREZ CALLES
05	015	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	INES RUIZ BURGOS
05	015	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JULIO JOSE LLANOS ORTIZ
05	015	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ROSA MARIA FRAILE GORDALIZA
05	015	U	VOCAL SEGUNDO	CESAR NUÑEZ REDONDO
05	015	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	SONIA ILLERA RUIZ

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
05	015	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	FELIX GUTIERREZ FERNANDEZ
05	015	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA ISABEL MARTINEZ ANTOLIN
05	015	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	DIONISIO FERNANDEZ GARCIA
06	001	A	PRESIDENTE	JOSE ENRIQUE BUJAN CARRANCIO
06	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	FERNANDO GIL GARCIA
06	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	EDUARDO DOMINGUEZ ALONSO
06	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA ROSARIO ALONSO GUTIERREZ
06	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA SONIA CRESPO POLANCO
06	001	A	VOCAL PRIMERO	MARIA PILAR GUERRERO PEREZ
06	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JOSE MARIA DIEZ MARTIN
06	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	LAURA FERNANDEZ PEREZ
06	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIA BELEN BUSTOS CASTRILLO
06	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ADRIAN ALONSO CALVO
06	001	A	VOCAL SEGUNDO	ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ
06	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ANA BASILIA GUTIERREZ LEON
06	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	BENIGNO JOSE DOMINGUEZ ALVAREZ
06	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	LUIS ALBERTO GARCIA CLAVERO
06	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	RAUL CARLOS DIEZ DURANTEZ
06	001	B	PRESIDENTE	SILVIA LOPEZ SALAS
06	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	RODRIGO MARTIN BARTOLOME
06	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ENRIQUE JOSE PARDO AGUEDA
06	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	BEATRIZ TORRES SERNA
06	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	JESSICA PEREZ JIMENEZ
06	001	B	VOCAL PRIMERO	JUAN MANUEL MARCOS GRANADOS
06	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JESUS PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ
06	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO JAVIER MOTA CUENDE

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
06	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	BEATRIZ RODRIGUEZ SERRANO
06	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JESUS MANUEL SOBRINO CEMPELLIN
06	001	B	VOCAL SEGUNDO	ALBERTO MARCOS PEREZ
06	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	LIDIA ELENA ORTIZ CEFERINO
06	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	CRISTINA RAMOS DA SILVA
06	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MIGUEL LOZANO BORJA
06	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA ANGELES MARTIN MATABUENA
06	002	U	PRESIDENTE	RAQUEL VILLARRUBIA ROMAN
06	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIANO HERNANDEZ RODRIGUEZ
06	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	BERNARDINO PEREZ LOPEZ
06	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	JORGE SANZ VELAYOS
06	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ANGELES CASTELLANOS MARIN
06	002	U	VOCAL PRIMERO	JUAN CARLOS MAGDALENO BLANCO
06	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	LUIS FERNANDO MARCOS CABALLERO
06	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	PILAR HERAS MONTES
06	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	EVARISTO MATIA ANTOLIN
06	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ANTONIO VELO SIRGO
06	002	U	VOCAL SEGUNDO	MARIA CARMEN BECERRA SEVILLA
06	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	RUBEN RUBIA MEDINA
06	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO JESUS BAJON PRIETO
06	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	BASILIO PIO MARTIN GARCIA
06	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	SISINIO LOZANO JIMENEZ
06	003	A	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER CUESTA IBAÑEZ
06	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ELENA ENRIQUEZ RODRIGUEZ
06	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	LAURA BARCENILLA VALCARCEL
06	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	TAMARA BUIG RUIZ
06	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	CARMEN GUADALUPE GARCIA ANTUNEZ
06	003	A	VOCAL PRIMERO	JESUS GARCIA JUAREZ
06	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ADRIAN GIMENO PINEDO

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
06	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	DAVID BECERRIL OLMO
06	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JAVIER COSMEN FERNANDEZ
06	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA CARMEN DIEZ PLAZA
06	003	A	VOCAL SEGUNDO	CORINA CORDERO CABEZA
06	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	DAVID GIL MARTINEZ
06	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	HERNAN PATRICIO GUEVARA SALAZAR
06	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA CARMEN FUENTE COSGAYA
06	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA MERCEDES GABARRI BORJA
06	003	B	PRESIDENTE	ANA ISABEL VILLACORTA PASTOR
06	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	RUBEN NEGRETE GUTIERREZ
06	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANA ROSARIO MAGUIÑA BOZA
06	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MOULAY HICHAM KADIM EL ALAOU
06	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA PILAR RODRIGUEZ FUENTE
06	003	B	VOCAL PRIMERO	MARIA PILAR HERRERO BARRASA
06	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JESUS RODRIGUEZ SANGRADOR
06	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JUAN MANUEL PIGAZO ARGANES
06	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	PABLO LAIZ ALONSO
06	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	SAMARA JIMENEZ JIMENEZ
06	003	B	VOCAL SEGUNDO	ANGEL LUIS SECO RODRIGUEZ
06	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA TERESA MERINO GARCIA
06	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS ANGEL VALLE SASTRE
06	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	PATRICIA MUNICIO PAJARES
06	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	DANIEL JIMENEZ JIMENEZ
06	004	A	PRESIDENTE	MARTA COLMENARES HOSPITAL
06	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MIRIAM GARCIA GARCIA
06	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ROCIO FUENTE GIL

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
06	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
06	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ALBA FRANCISCO GUTIERREZ
06	004	A	VOCAL PRIMERO	JAVIER ANTOLIN ARIAS
06	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	PAOLA HERNANDEZ DIEZ
06	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ
06	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MERCEDES GONZALEZ REBOLLO
06	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JAVIER GARCIA GABINO
06	004	A	VOCAL SEGUNDO	ALEJANDRO GULLON ANTOLIN
06	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ENRIQUE BARTOLOME MINGUEZ
06	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	PABLO GARCIA YUGUEROS
06	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	GERARDO FERNANDEZ HERNANDEZ
06	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ALBERTO BOMBIN LOPEZ
06	004	B	PRESIDENTE	JOHANA PASTORA VARGAS QUEZADA
06	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JUAN ISMAEL VARGAS MAESTRO
06	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	LORENA MARCOS COVARRUBIAS
06	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ANA ISABEL MOLINERO ROYUELA
06	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA TERESA USTIO PEDROSO
06	004	B	VOCAL PRIMERO	ROBERTO MERINO IGLESIAS
06	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO JAVIER MOGROVEJO FRIAS
06	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JUAN CARLOS PRIETO ALONSO
06	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JOSE IGNACIO MARTIN COLMENERO
06	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	AQUILINO PELAZ FONTANEDA
06	004	B	VOCAL SEGUNDO	JORGE LLORENTE FERNANDEZ
06	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	JOSE ANTONIO NUÑEZ LOPEZ
06	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	CRISTINA MAROTO MOTA
06	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	CESAR MENENDEZ PENCO
06	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JORGE ENRIQUE NARANJO LUMBRERAS
06	006	A	PRESIDENTE	CRISTINA FOMBELLIDA CALVO
06	006	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA GUZON LOPEZ

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
06	006	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ARISTIDES ABAD TORRES
06	006	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	JAVIER GALLEGO PUERTAS
06	006	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	LEYRE FRAILE LEONARDO
06	006	A	VOCAL PRIMERO	MANUEL BARRUL ESCUDERO
06	006	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	GABRIEL GABARRE BORJA
06	006	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	GABRIELA HERNANDEZ HERNANDEZ
06	006	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	LUIS BENITO GONZALEZ
06	006	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ANA BELEN FERNANDEZ BRAÑA
06	006	A	VOCAL SEGUNDO	MARIA LUISA FERNANDEZ BARRUL
06	006	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	AVELINO CRIADO FERNANDEZ
06	006	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ADELA ALONSO AUSIN
06	006	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ALEJANDRO BALBAS RODRIGUEZ
06	006	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA PILAR CARRILLO TORRES
06	006	B	PRESIDENTE	AROA NEBREDAS GONZALEZ
06	006	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JAVIER VELEZ RAMOS
06	006	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA MONTSERRAT PEREZ PARIS
06	006	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	EMILIO LOZANO GIL
06	006	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA MERCEDES VILLAESCUSA VILLASANA
06	006	B	VOCAL PRIMERO	JORGE VELASCO SANCHEZ
06	006	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	OSCAR LOPEZ SAGUILLO
06	006	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS LOPEZ REVUELTA
06	006	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JUAN JOSE ZAMORANO ESTEBANEZ
06	006	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JAVIER MARTINEZ SENDINO
06	006	B	VOCAL SEGUNDO	JOSE ANGEL TEJIDO GONZALEZ
06	006	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	JESUS TORRES MOTILA
06	006	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ALICIA NESTAR FERNANDEZ

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
06	006	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	IGOR SANTAMARIA PEREZ
06	006	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JUAN JOSE MACHO LIEBANA
06	007	A	PRESIDENTE	FELISA MARIA ANTOLIN ALONSO
06	007	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	VICTOR CARRION HONTORIA
06	007	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	FIDEL CORDERO CABEZA
06	007	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA CARMEN COLLANTES COLLANTES
06	007	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MIRIAN GUTIERREZ ALONSO
06	007	A	VOCAL PRIMERO	JAVIER HERRERO GARCIA
06	007	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JORGE BARREDA ZAN
06	007	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE LUIS GONZALEZ RUBIO
06	007	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	VICENTA GONZALEZ MARTIN
06	007	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	PEDRO LUIS HERNAN LOPEZ
06	007	A	VOCAL SEGUNDO	JESUS ANDRES FUENTE
06	007	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	DANIEL ANTOLIN MACHO
06	007	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA REYES FRANCO ANTOLIN
06	007	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LOPEZ
06	007	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ROBERTO HORNO PRIETO
06	007	B	PRESIDENTE	ANA MARIA SAEZ ABAD
06	007	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JUAN CARLOS SACHO QUIRCE
06	007	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	PATRICIA MARCOS GARCIA
06	007	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARTA TAZO ARENILLAS
06	007	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	RAQUEL LLAMAS AGUILAR
06	007	B	VOCAL PRIMERO	MARIA CARMEN OLIVARES GONZALEZ
06	007	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	BEATRIZ MARQUINA PRIETO
06	007	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	DAVID PADIerna BOSQUE
06	007	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ANA MARIA MERINO SAEZ
06	007	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ELENA MENESES MORAN
06	007	B	VOCAL SEGUNDO	SERGIO MATIA GARCIA RIOS
06	007	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	VICENTE MORAN FRANCISCO

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
06	007	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	EVA MARIA NICOLAS GUTIERREZ
06	007	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	JENNIFER MANCHO CANAL
06	007	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	LAUDELINA RETUERTO RETUERTO
07	001	A	PRESIDENTE	MARTA GUERRA PAJARES
07	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	VICTORIANO BUSTILLO ARAGON
07	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL MILLAN CALDERO PEREZ
07	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ELENA APARICIO LOPEZ
07	001	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	RUBEN ECHEVARRIA LARREATEGUI
07	001	A	VOCAL PRIMERO	LAURA ADELA ERCILLA HERRERO
07	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	CARLOS DIEZ VEGAS
07	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ALEJANDRO CARRASCO ALVAREZ
07	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JOSE MARIA CASTAÑO PEÑACOBIA
07	001	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	DANIEL ARIJA CARRANCIO
07	001	A	VOCAL SEGUNDO	MARTA TERESA FERNANDEZ CARRO
07	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ANGEL GOMEZ LOPEZ
07	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	LUCIA GONZALEZ BORRO
07	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MONICA ANTOLINEZ GARCIA
07	001	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JULIO CESAR ANTOLIN QUIRCE
07	001	B	PRESIDENTE	VANESSA OCHOA ABAD
07	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	SANTIAGO LORENZO FERNANDEZ
07	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL PEREZ DIEGO GOMEZ
07	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	JORGE MOTA CORDON
07	001	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ALFONSO PEÑA VALENCEJA
07	001	B	VOCAL PRIMERO	MARIA JULIA MACHO HERRERO
07	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JUAN ANTONIO TERAN GONZALEZ
07	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	CRISTIAN SAUL RODRIGUEZ CANTARINO

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIO NESTAR REDONDO
07	001	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARTA PEREIRA RODRIGO
07	001	B	VOCAL SEGUNDO	DONOVAN KLARS MOSCOSO SUAREZ
07	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO JAVIER SANTOS MIGUEL
07	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ROSARIO TEJEDOR LASO
07	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MANUEL QUIRINO MEDINA HERNANDEZ
07	001	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA AURORA MARTINEZ FERNANDEZ
07	002	U	PRESIDENTE	JUAN CARLOS AUSIN GONZALEZ
07	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JULIO JOSE REY MARCOS
07	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RAUL ANTOLIN AGUADO
07	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	DAVID PASTOR PEDRAZA
07	002	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	IVAN BENAVIDES GALVEZ
07	002	U	VOCAL PRIMERO	LETICIA ALLENDE IRIGOYEN
07	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	EMILIANO ANTONIO AGUADO MOLLON
07	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIANO MORAS BUISAN
07	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIA DOLORES LOPEZ CUENCA
07	002	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA ASUNCION PEDROSA CASTAÑO
07	002	U	VOCAL SEGUNDO	ISABEL CURIESES MUÑOZ
07	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	GREGORIO IGLESIAS PEREZ
07	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE MARIA CERRATO GONZALEZ
07	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	KENAI JONATAN SIERRA RUANO
07	002	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JOSE MANUEL MARTINEZ ROALES
07	003	A	PRESIDENTE	MARIA ROSA ADAN SALIDO
07	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO JOSE ABIA MARTIN
07	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RAQUEL CRESPO CRESPO
07	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	TERESA ALAMO GONZALEZ
07	003	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	AIDA HERRERO REY
07	003	A	VOCAL PRIMERO	JOSE LUIS IBEAS FERNANDEZ
07	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA GLORIA ABRIL CALLEJA

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA SOLEDAD DIOS ABRIL
07	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JUAN JOSE CHICO MARTINEZ
07	003	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ANA ROSA JATO VIAN
07	003	A	VOCAL SEGUNDO	ISABEL ALEJOS GACIÑO
07	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO JOSE ARIAS MANZANARES
07	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ANA ISABEL GOMEZ MACHO
07	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MANUEL JAVIER CAVA VILLARROEL
07	003	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	OSCAR FUENTE CASTRILLEJO
07	003	B	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER RETUERTO GARCIA
07	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MONICA LLORENTE PEREZ
07	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	AMPARO TRIGUEROS BUENA
07	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA ALIX OCHOA GALARZA
07	003	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ROSA MARIA VALLEJO POMPOSO
07	003	B	VOCAL PRIMERO	MARGARITA LOPEZ RODRIGUEZ
07	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	LADY JOHANA RICO OCAMPO
07	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANGHELO GIOVANNI SAMANIEGO LARA
07	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MERCEDES TARILONTE ALVAREZ
07	003	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA ESTHER RODRIGUEZ PEREZ
07	003	B	VOCAL SEGUNDO	ALMA MARIA MARTINEZ PRIETO
07	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	JUAN IRENEO MERINO PALACIN
07	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	PATRICIA MARTIN GUARDO
07	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	FELIX PASCUA ROMAN
07	003	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	LOLA PEREZ CIRUELOS
07	004	A	PRESIDENTE	ANA ISABEL GARCIA RUBIO
07	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	LUIS GOMEZ NUÑO
07	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	SARA ANTOLIN ZAPATER

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	NURIA CUESTA MODINOS
07	004	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	JUAN MANUEL FERNANDEZ CAMPILLO
07	004	A	VOCAL PRIMERO	MARIA MAR APARICIO RODRIGUEZ
07	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA CARMEN GONZALEZ GUATI
07	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JUAN LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ
07	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	HERMINIA GONZALEZ CECOS
07	004	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ELISABETH RUTH GOMEZ GONZALEZ
07	004	A	VOCAL SEGUNDO	DIEGO DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ
07	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	SANDRA GARCIA BALLESTEROS
07	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ITZIAR COTARD ISUSI
07	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARTA FRUTOS COTADO
07	004	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	IRENE DIEZ GUTIERREZ
07	004	B	PRESIDENTE	MARIA ANTONIA SALGADO MAESTRO
07	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA INMACULADA TEJEDO HERRERO
07	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ELENA RUIZ PARIS
07	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA CORO RUIZ RUIZ
07	004	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA NATIVIDAD LUQUE ANTOLIN
07	004	B	VOCAL PRIMERO	ISMAEL TERCEÑO GONZALEZ
07	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	SERGIO HERREROS GARCIA
07	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS MARIA MANRIQUE SANTAMARIA
07	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	LUIS FERNANDO ORTEGA MEDIAVILLA
07	004	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	SANDRA MENESES GONZALEZ
07	004	B	VOCAL SEGUNDO	VERONICA ORTEGA GONZALEZ
07	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	SILVIA REVILLA MARTIN
07	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS JAVIER TEJEDO AGUILAR
07	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	SARA ZUMEL HERRERO
07	004	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA MERCEDES ORTEGA GARCIA
07	005	U	PRESIDENTE	MARIA CRUZ ARRANZ PEREZ
07	005	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	SUSANA GARCIA PUERTAS

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	005	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	PALOMA BLANCO GARCIA
07	005	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	JOSE JAVIER SAEZ DIAZ
07	005	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	JORGE ANTONIO TEIJEIRO NOZAL
07	005	U	VOCAL PRIMERO	MARIA MILAGROS MELENDRE ALONSO
07	005	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	FERNANDO FERNANDEZ RAMOS
07	005	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	GUILLERMO AURELIO CORDERO ESTEBANEZ
07	005	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIA BERMEJO LOPEZ
07	005	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	BERTA VENA DIAZ
07	005	U	VOCAL SEGUNDO	DAVID FERNANDEZ MARTIN
07	005	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA JESUS RODRIGUEZ ALVAREZ
07	005	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	CRISTINA SANTAMARIA MARTINEZ
07	005	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MERCEDES CALLE VALLEJO
07	005	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ALBERTO REY VILLAN
07	006	U	PRESIDENTE	MARIA ROSARIO SANZ MORENO
07	006	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ALBERTO CERDEIRA BUENO
07	006	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	BEGOÑA SALAN LEON
07	006	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	CRISTINA MOZO SANZ
07	006	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ANGEL DAVID GONZALEZ SUAREZ
07	006	U	VOCAL PRIMERO	IRENE FRONTELA GUTIERREZ
07	006	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA SOLEDAD GARCIA BRAVO
07	006	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	BEGOÑA DURAN MARTIN
07	006	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	DELIA MARIA ACOSTA QUIRCE
07	006	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	IGNACIO FRONTELA MORO
07	006	U	VOCAL SEGUNDO	MARIA PILAR RUIPEREZ NIETO
07	006	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	LETICIA CURIEL CARAZO
07	006	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	SANTIAGO VILLARROEL DIEZ

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	006	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	CARLOS EUGENIO TASCON GOMEZ
07	006	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JOSE MIGUEL DIAZ LEON
07	007	U	PRESIDENTE	MARIA NAZARET RODRIGUEZ VICENTE
07	007	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	DANIEL BECERRIL RODRIGUEZ
07	007	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	AMAYA SANCHEZ ESTEVEZ
07	007	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	SARA CANTERA SANZ
07	007	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	LUIS ANTONIO GARCIA SALAZAR
07	007	U	VOCAL PRIMERO	ROSALIA VILLAR PEREZ
07	007	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA IGLESIAS SANTOS
07	007	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	SARA CALVO GOMEZ
07	007	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	M ISABEL MATA HELGUERA
07	007	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	PATRICIA CASTRO ALVAREZ
07	007	U	VOCAL SEGUNDO	TEODOSIO FRANCISCO MARIN RODRIGUEZ
07	007	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	FERNANDO GOMEZ PLAZA
07	007	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ALBERTO MARTIN CUADRADO
07	007	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ
07	007	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JONATAN RAFAEL SERNA PEREZ
07	008	U	PRESIDENTE	ANA ISABEL LASO HOZ
07	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	SOCORRO NIETO AUGUSTO
07	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	CRISTINA RODRIGUEZ BLANCO
07	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	AMALIA POLO SOTILLO
07	008	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	RODRIGO MONTERO MERINO
07	008	U	VOCAL PRIMERO	EDUARDO MUÑOZ DIEZ
07	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA NIEVES MUÑOZ VIAN
07	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ESTALINA MARISOL SOLORZANO VERA
07	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	SANTIAGO PEREZ GUERRERO
07	008	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	LAURA GUTIERREZ ANDEREZ
07	008	U	VOCAL SEGUNDO	EMILIANO FRANCES MARTIN
07	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA CARMEN MATIA MENESES

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	DIANA ACEBES ESTEVEZ
07	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	LAURA MATE MARTINEZ
07	008	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA ROSARIO IBAÑEZ FERNANDEZ
07	009	U	PRESIDENTE	ANA MARIA URRACA PISA
07	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ROSA MARIA IGLESIAS GOMEZ
07	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA NIEVES LOPEZ ESCASAIN
07	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	GEMA REVILLA ALLENDE
07	009	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	HECTOR RODRIGO SAN JOSE
07	009	U	VOCAL PRIMERO	ANA MARIA ILLERA RUIZ
07	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	DULFAY FAJARDO RIVERA
07	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA NIEVES CRIADO CARRASCO
07	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	NELSON GABRIEL SOARES MARTINS
07	009	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	DIEGO AITA SANTOS
07	009	U	VOCAL SEGUNDO	MIGUEL GONZALEZ GIRALDO
07	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	NADEGE CHRISTINE ESPINA FOSTIER
07	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	OSCAR ELADIO PLASENCIA GIRONA
07	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	JONATHAN MARTINEZ GIL
07	009	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	VICTOR MOLINERO GARCIA
07	010	A	PRESIDENTE	ALBERTO GONZALEZ HERRERO
07	010	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	PAULA CASERO FUENTES
07	010	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	SARA FERNANDEZ VICIOSA
07	010	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA GARRIDO PASCUAL
07	010	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA INMACULADA AMATRIAIN MATEOS
07	010	A	VOCAL PRIMERO	JESUS MARIA FRANCO PEREZ
07	010	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JESUS MARIA IBAÑEZ LOPEZ
07	010	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JESUS ANGEL HINOJAL PESQUERA

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	010	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	EMILIO ALVAREZ GARCIA
07	010	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ
07	010	A	VOCAL SEGUNDO	JUAN CARLOS CAMPO BLANCO
07	010	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	GLADYS CARINA HEREDIA PHOCO
07	010	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO HERMOSO ORTEGA
07	010	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	CRISTINA MARIA AGUADO MARTIN GROMAZ
07	010	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JESUS AGUADO GUTIERREZ
07	010	B	PRESIDENTE	NATALIA REBOLLAR GALLARDO
07	010	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ELISEO PONS BOTELLA
07	010	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	IKER SANTOS BLANCO
07	010	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	JOSE MANUEL TRECEÑO CAMPILLO
07	010	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	RAFAEL SOLIS MARTINEZ
07	010	B	VOCAL PRIMERO	ALVARO MAZAS GUTIERREZ
07	010	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA ARACELI VILLEGAS DIEZ
07	010	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	DESIDERIO LAZARO RUEDA
07	010	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ALFONSO MARIA MORO SERRA
07	010	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA ROSARIO MARTINEZ ANDRES
07	010	B	VOCAL SEGUNDO	MARIA ESTHER QUEIJA ROMERO
07	010	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	NOELIA PAREDES MATIAS
07	010	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	ROSA ISABEL MUÑOZ MARTIN
07	010	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	OLGA TEJIDO ALONSO
07	010	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	LUIS MARIA REVILLA FERNANDEZ
07	011	U	PRESIDENTE	MIRIAN DIEZ OSORNO
07	011	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JOSE MARIA GARCIA GONZALEZ
07	011	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MONICA MARINA ORTEGA
07	011	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ALAN RICARDO BENITEZ CEREZO
07	011	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA ROSARIO CASTRILLO OLMEDO
07	011	U	VOCAL PRIMERO	NAILA TALAVERA PALACIOS
07	011	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA NATIVIDAD BURGOS BAHILLO

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	011	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JENNIFER CORTES NIETO
07	011	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIA ISABEL MEDIAVILLA RENEDO
07	011	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARTIN OVEJERO ANDRES
07	011	U	VOCAL SEGUNDO	MARCOS VALBUENA TEIJEIRO
07	011	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	JUAN JOSE MARTIN RIO
07	011	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA DOLORES GOMEZ HORTELANO
07	011	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ANDRES PARIS MARTINEZ
07	011	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	JUAN CARLOS LOZANO JIMENEZ
07	012	A	PRESIDENTE	ANA GONZALEZ HERRERO
07	012	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	M JOSE DIAZ DURAN
07	012	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO BLEYE GOMEZ
07	012	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ALICIA CASTAÑEDA BAJO
07	012	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MIGUEL FERNANDEZ COSTA
07	012	A	VOCAL PRIMERO	LETICIA GONZALEZ MENDOZA LOECHES
07	012	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ROBERTO CASTRO PUERTAS
07	012	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA LOURDES GUTIERREZ MARTIN
07	012	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JOSE RAMON JUEZ CABAÑES
07	012	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	CLARA ESGUEVILLAS CALDERON
07	012	A	VOCAL SEGUNDO	PEDRO MANUEL GONZALEZ AYERZA
07	012	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ANDREA ESTEBANEZ REVILLA
07	012	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	OSCAR ALFEREZ GONZALEZ
07	012	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARCOS BELERDA GARCIA
07	012	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	BEATRIZ ALONSO MARIN
07	012	B	PRESIDENTE	ROSA MARIA PANEDAS TRECEÑO
07	012	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA CONCEPCION SANCHEZ BOADA
07	012	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	CRISTINA MORENO JUANES

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	012	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA CARMEN ROJO GOMEZ
07	012	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	RAQUEL MARCOS CALLEJA
07	012	B	VOCAL PRIMERO	DAVID NIETO SANCHEZ
07	012	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ
07	012	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	RUBEN VELEZ ALVAREZ
07	012	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO JAVIER SOTO POLANCO
07	012	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	GREGORIO SIMON CALDEVILLA
07	012	B	VOCAL SEGUNDO	MONICA LOMA RODRIGUEZ
07	012	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	VANESSA ROBLES GALA
07	012	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	TEODORO JORGE YAÑEZ ROMAN
07	012	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	SERAFIM MARACINEANU GISCA
07	012	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARINA TABOADA PARIENTE
07	013	U	PRESIDENTE	IGNACIO PINELA DOMINGUEZ
07	013	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ANA ISABEL MORRONDO ABRIL
07	013	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JACINTO BAÑOS VEGAS
07	013	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ALVARO BLANCO PEREZ
07	013	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	LIBIA GONZALEZ CARRO
07	013	U	VOCAL PRIMERO	ANA BELEN PULGAR APARICIO
07	013	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JAVIER IBAÑEZ GALINDO
07	013	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	NOELIA DOCIO CEREZO
07	013	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ANA GARCES GONZALEZ
07	013	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	ANA ISABEL VILLAIZAN ANTOLIN
07	013	U	VOCAL SEGUNDO	OLGA TORRERO RAPOSO
07	013	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	DANIEL HERNANDEZ SEVILLA
07	013	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	DAVID GARCIA HERREZUELO
07	013	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	DAVID APARICIO BECERRIL
07	013	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ROBERTO MIGUEL HERRERO
07	014	U	PRESIDENTE	ALFREDO FERNANDEZ GARCIA
07	014	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ALEJANDRO PONCIO CASTRILLEJO

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	014	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA YOLANDA MANCHON MUÑOZ
07	014	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	LIDIA SECO OLMEDO
07	014	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA CONSOLACION TEJIDO CALVO
07	014	U	VOCAL PRIMERO	JOSE FERNANDO SACHO QUIRCE
07	014	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ALBERTO PEREZ BLANCO
07	014	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ELENA LESMES SAEZ
07	014	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ESTHER FERNANDEZ GONZALEZ
07	014	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA JESUS CACHO GONZALEZ
07	014	U	VOCAL SEGUNDO	ALBERTO MARTIN BUSTOS
07	014	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	EMMA JADE CORDERO BARTOLOME
07	014	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA MERCEDES MANUE PEREZ ALONSO
07	014	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	VALENTIN GONZALEZ BARTOLOME
07	014	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ALBA FERNANDEZ FERNANDEZ
07	015	U	PRESIDENTE	SANTIAGO GARCIA MILLAN
07	015	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	PEDRO GARCIA TEJEDO
07	015	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	LUCIA PRADA ESTEBAN
07	015	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	EULALIA PEREZ RODRIGUEZ
07	015	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ANGELITA SOBACO JUSTEL
07	015	U	VOCAL PRIMERO	ALEX RUIZ SAN MARTIN
07	015	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	DAVID ANTONIO VALLE ANTOLIN
07	015	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	SANDRA GUTIERREZ VELEZ
07	015	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARIA TERESA LANCHARES SECO
07	015	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	VALENTIN BUEY FERNANDEZ
07	015	U	VOCAL SEGUNDO	LAURA BOADA VILLACORTA
07	015	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	RAUL SECO FERNANDEZ
07	015	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL ANGEL MARTINO VAZQUEZ

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	015	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA DOLORES FRANCO PRADO
07	015	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	LORENA ALONSO MARTIN
07	016	A	PRESIDENTE	MARIA BELEN HERNANTES MERINO
07	016	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JAVIER BLANCO ESGUEVILLAS
07	016	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RAQUEL SORAYA AMO RODRIGUEZ
07	016	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ESTHER GOMEZ FRANCO
07	016	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ROSA ANA CONDE ARNAIZ
07	016	A	VOCAL PRIMERO	MARIA BELEN ANTOLINEZ GIL
07	016	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	ANA FRANCISCA CEREZALES CUENA
07	016	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ARIANE CHARRO ABARQUERO
07	016	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JUAN ALBERTO CRESPO SALAN
07	016	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARTA ALVAREZ LEON
07	016	A	VOCAL SEGUNDO	VANESA GARRIDO GONZALEZ
07	016	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	TOMAS FRECHILLA POLO
07	016	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	VERONICA GONZALEZ BUENO
07	016	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	NOELIA BURGOS VILLASVERDE
07	016	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ANDREA HERRERO MANCHON
07	016	B	PRESIDENTE	RAFAEL ROJO IBARRA
07	016	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	LUIS MIGUEL MARCOS MEDIIVILLA
07	016	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RUBEN VILLUMBRALES AGUADO
07	016	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	IVAN MOZOS GONZALEZ
07	016	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	MARIA MILENY VARGAS ORTIZ
07	016	B	VOCAL PRIMERO	DAVID MARTINEZ RAMOS
07	016	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL ANGEL ROLDAN MIGUEL
07	016	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	CRISTINA MARTINEZ DIEZ
07	016	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	MARCELINO JAVIER MILLAN GONZALEZ
07	016	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	JUAN RIAÑO RODRIGO
07	016	B	VOCAL SEGUNDO	ANA ISABEL LUCAS HERGUEDAS
07	016	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	VISITACION POLO HERNANDEZ

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	016	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	OLGA REVILLA FERNANDEZ
07	016	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	JENNIFER MARTIN MERINO
07	016	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	ANA MARIA MEDIAVILLA PALACIOS
07	017	U	PRESIDENTE	NATALIA VELASCO ARROYO
07	017	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ADRIAN RONDA PEREZ
07	017	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARTA PANIAGUA PANIAGUA
07	017	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	MARIA JULIA MARTINEZ GUTIERREZ
07	017	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	RAUL IZQUIERDO SAHAGUN
07	017	U	VOCAL PRIMERO	FERNANDO MAISTERRA MUÑOZ
07	017	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	GUILLERMO MUÑOZ LOSA
07	017	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ELISA BAZO SANTOS
07	017	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	YVONNE AYDEE QUINTERO SANCHEZ
07	017	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA CARMEN ALONSO LADERO
07	017	U	VOCAL SEGUNDO	LORENA DIEZ GARCIA
07	017	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	LAURA GARCIA FUENTE
07	017	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JUAN CARLOS ROBLES GONZALEZ
07	017	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ESTHER PEREZ ABRIL
07	017	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA PILAR SAEZ PULGAR
07	018	U	PRESIDENTE	LAURO LASO FERNANDEZ
07	018	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA PAZ IGLESIAS SANTOS
07	018	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	SARA GONZALEZ IGLESIAS
07	018	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	ANTONIA REBOLLAR NIETO
07	018	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	JESUS LOPEZ DIAZ
07	018	U	VOCAL PRIMERO	ALBERTO ANTOLIN ORDAS
07	018	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL ANGEL NICOLAS PRADO
07	018	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	ANA MARIA ORTEGA MASSA

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	018	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	JOSE RAUL MARCOS ARRIBAS
07	018	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	DAVID MARIN HERRERAS
07	018	U	VOCAL SEGUNDO	JUAN MANUEL OLMO GARCIA
07	018	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	PABLO GARCIA REVUELTA
07	018	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	JONAS GARCIA ACHALANDABASO
07	018	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	MARIA ISABEL GALLARDO PESCADOR
07	018	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA DOLORES RUEDA ESTEBANEZ
07	019	U	PRESIDENTE	JUAN MANUEL CUENDE PARIENTE
07	019	U	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	PABLO MULAS GONZALEZ
07	019	U	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ROSA ANA GARCIA MERINO
07	019	U	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	LUIS ALFONSO ZAMORANO LOPEZ
07	019	U	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	ALBA FERNANDEZ RIVERA
07	019	U	VOCAL PRIMERO	FRANCISCO JAVIER PASCUAL ABARQUERO
07	019	U	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	MARIA PILAR PASCUAL ROMAN
07	019	U	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	LUIS ANGEL ANTOLIN NUÑEZ
07	019	U	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	GUILLERMO MARTINEZ GARCIA
07	019	U	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARCELINA GONZALEZ VALLE
07	019	U	VOCAL SEGUNDO	SELENA MARIA GARCIA PANDO
07	019	U	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	ANA ISABEL CORONA PAJARES
07	019	U	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER SANTIAGO NAVEROS
07	019	U	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	ANA MARIA ASENSIO VEGAS
07	019	U	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIA PILAR RASTRILLA PEREZ
07	020	A	PRESIDENTE	CRISTINA ASENSIO ANTOLIN
07	020	A	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	PATRICIA GUTIERREZ REJON
07	020	A	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	LUIS ANGEL CUESTA SANCHEZ
07	020	A	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	JOSE IGNACIO FERNANDEZ BAIZAN
07	020	A	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	INES HUERTA FERNANDEZ
07	020	A	VOCAL PRIMERO	SHEILA BARRERA PIZARRO
07	020	A	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	DANIEL ARGUELLO RODRIGUEZ

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín
11/02/2022	14/02/2022
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIST	SEC C	MES A	CARGO	NOMBRE
07	020	A	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER CARRACEDO LEON
07	020	A	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	NEREA ANDRES ENRIQUEZ
07	020	A	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	LUIS MARIA ESTEBANEZ RUIZ
07	020	A	VOCAL SEGUNDO	CLAUDIA CHAZO FIGUERO
07	020	A	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	JOSE CIEZA MARTIN
07	020	A	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	LUIS CEPEDA MARTINEZ
07	020	A	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	EMILIO ADAN CALVO
07	020	A	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	MARIANO GARCIA MARTIN
07	020	B	PRESIDENTE	MONTSERRAT PACHON PALEO
07	020	B	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	DAVID OLMO TRECEÑO
07	020	B	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JOSE ALFREDO MILANO RAMOS
07	020	B	PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO	OSCAR PALOMERO ALONSO
07	020	B	PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO	LUCIA ORTIZ ASENJO
07	020	B	VOCAL PRIMERO	MANUEL RODRIGUEZ ACEDO
07	020	B	VOCAL 1.º SUPLENTE PRIMERO	JUAN CARLOS RUIZ GONZALEZ
07	020	B	VOCAL 1.º SUPLENTE SEGUNDO	CARLOS PEREZ RUIZ
07	020	B	VOCAL 1.º SUPLENTE TERCERO	ANGEL MERINO MARCILLA
07	020	B	VOCAL 1.º SUPLENTE CUARTO	MARIA MAR NIETO DIEZ
07	020	B	VOCAL SEGUNDO	MARIA ASUNCION PEREZ DIEZ
07	020	B	VOCAL 2.º SUPLENTE PRIMERO	CARLOS ALONSO VARGAS MONTES
07	020	B	VOCAL 2.º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA LUISA MORAL MUÑOZ
07	020	B	VOCAL 2.º SUPLENTE TERCERO	EDUARDO POLLOS PEREZ
07	020	B	VOCAL 2.º SUPLENTE CUARTO	DAVID MUNGUIA ESTRADA

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a las actuaciones realizadas, todas ellas conforme a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

HACIENDA. –

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín

11/02/2022
Secretario General

14/02/2022
Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 38, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de enero de 2022.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 38/2021, aprobada por resolución n.º 11.610, de 16 de diciembre de 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 39, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de enero de 2022.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 39/2021, aprobada por resolución n.º 11.894, de 27 de diciembre de 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Novación modificativa de los contratos de préstamo participativo a la Sociedad «Palencia Alta Velocidad, S.A.» en 2013 y 2014.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), quedando ratificada la inclusión.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura a la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de 13 de enero de 2022.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones y, si hubiese quedado claro, pues procederíamos directamente al dictamen. ¿Alguno de los grupos portavoces o miembros de la Corporación solicita la palabra?

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, nosotros.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues adelante, doña Sonia.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Buenos días a todas y a todos. En este punto, entendiendo que lo que aquí se está votando es la ampliación del plazo de vencimiento de los créditos hasta 2026, y que no se trata de una inversión nueva, lo que nos interesa son nuestras dudas sobre la utilidad de esta Sociedad y, en este sentido, nos vamos a abstener, al no ver resultados claros. Lo que en realidad nos interesa dilucidar es la finalidad de la Sociedad Palencia Alta Velocidad; es decir, su objetivo, si es que está siendo de utilidad para Palencia, siendo su objetivo, como hasta ahora lo es, la consecución del soterramiento de la vía del tren a su paso por Palencia. Y lo que nos interesa es concretar, en un croquis, los objetivos y las principales actuaciones en los correspondientes Estatutos. Si, como parece, el objetivo del soterramiento queda descartado y que, al menos, queremos que la Sociedad sea útil, y esto nos parece imprescindible porque, de otra manera, no sabemos ni a qué se dedican estos fondos y dudamos, desde ya, de que el Ayuntamiento de Palencia y sus actuales responsables estén haciendo todo lo que está en su mano para dotar a esta Sociedad de contenido y de utilidad. Si se renuevan los créditos ha de ser con el fin de que sirvan para algo más que para tener reuniones periódicas y hablar de lo divino y de lo humano. Pues bien pueden servir para buscar soluciones para permeabilizar la vía del tren, y créanme que el Concejal de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Valladolid está esperando su llamada, Manuel Saravia está trabajando intensamente en este sentido y les informará debidamente de las alternativas y de las soluciones que se están tomando en la ciudad de Valladolid. Nada más, muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Motivada la abstención del grupo de Ganemos, no sé si hay alguna otra intervención...

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, señor Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, adelante, la portavoz de Vox, doña Sonia Lalanda, tiene la palabra.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias, buenos días. Según parece, esta Sociedad se constituyó en el año 2008 y los préstamos ascienden a un total de 1.394.241,21. Consta un informe de Intervención donde dice que...hace dos observaciones. Una que se ya se puso de manifiesto, dice, en los acuerdos de concesión de los préstamos, que había que diferenciar por la Sociedad los gastos realizados para identificar los que se corresponden con el funcionamiento ordinario de la Sociedad y los que se corresponden con los gastos de integración del ferrocarril. Según parece no ha procedido a hacer ningún gasto para la integración del ferrocarril puesto que, más allá de cuestiones de permeabilidad, el objeto social que era desarrollar los suelos que se hubieran liberado en el caso de soterramiento, eso, evidentemente, no se ha producido. Y luego, también dice la Interventora que los préstamos fueron inicialmente aprobados con una fecha de finalización del 31 de diciembre de 2018, que el Consejo de Administración

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aprobó el día 9 de enero del 19 los documentos de prórroga hasta el 31 de diciembre del 21, sin que en el caso del Ayuntamiento de Palencia se aprobara la prórroga por órgano competente; es decir, que ahora mismo hay una prórroga respecto a la cual el Ayuntamiento de Palencia, teniendo que haberse pronunciado en el año 2018, no se ha pronunciado. Siendo esto así, pues pone de manifiesto también la escasa vida que está teniendo esta Sociedad pero que, curiosamente, no puede devolver a los socios el capital prestado porque no tiene ese dinero. No sabemos en qué se ha gastado. La verdad es que, puesto que tampoco hemos tenido ninguna presencia en el órgano de gobierno de esta Sociedad, nos gustaría, si es posible, que por parte de quienes sí que están, son miembros, se nos indicara, antes de plantear el sentido del voto, qué inversión se ha hecho en la ciudad de Palencia con cargo a este millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y un euros. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia. ¿Alguna otra intervención? Pues únicamente la matización. Como ustedes saben, la información de que disponen los tres miembros de este Ayuntamiento que forman parte de la Junta Directiva de Palencia Alta Velocidad, por designación de su cargo en representación de los tres grupos mayoritarios, es la misma con la que han contado todos los miembros que así lo han considerado, en la reunión telemática mantenida con la Consejera Delegada de Palencia Alta Velocidad el pasado viernes, y en este dictamen, lo que se propone es al Ayuntamiento, al Pleno del Ayuntamiento de Palencia, modificar, novar, el vencimiento de esos préstamos hasta el ejercicio 2026, por importe de, los que corresponden única y exclusivamente el Ayuntamiento de Palencia, 223.560,55 y 125.000 euros. Los importes que ha manifestado la portavoz de Vox son los importes totales del préstamo participativo donde, además del Ayuntamiento de Palencia, participa Adif y la Junta de Castilla y León. Y, entonces, esos dos préstamos son los que se novan y se propone el vencimiento conforme está establecido en la documentación anexa al presente dictamen. Y también conocen que se ha solicitado en esa reunión que se nos remita desglose pormenorizado de todas las actuaciones hechas en el histórico de la constitución, en el histórico de toda la vigencia de la actividad de Palencia Alta Velocidad y, tan pronto como lo tengamos, pues estará, como es debido, a la disposición de todos los grupos y de todos los concejales. Ahora lo que procede es el dictamen sobre la novación o no de estos préstamos participativos. Pues si no hay más intervenciones...

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señor Alcalde, entonces sí que quiero consumir el segundo turno.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues tiene usted la palabra para el segundo turno.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Entonces, teniendo en cuenta que no ha habido ninguna inversión, que el otro día en la reunión que tuvimos con la Consejera Delegada yo pregunté cómo estaba la situación de fondos y se nos indicó que no se podía devolver al Ayuntamiento la cantidad que había aportado como prestamista porque estos dineros se habían consumido, y que lo que se pretende es dar una patada hacia delante, hacia el año 2026, pues no sé si para consumir lo poco que queda o para pedir más préstamos. Teniendo en cuenta que el objeto para el que se constituyó ya no tiene sentido, puesto que es evidente que el soterramiento del ferrocarril ya no va a hacerse, por lo menos en vida de los aquí presentes ni en varias generaciones, esto, pues lo que, inicialmente, pues pudo tener su intención y su interés y su necesidad, pues ahora mismo, por el mero transcurso del tiempo, ha devenido en un

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



chiringuito en toda regla. Entonces creemos que lo que hay que hacer es disolverlo y, por lo tanto, vamos a votar en contra. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia, pues procedemos al dictamen del punto 5.

Por acuerdo de Pleno de 17 de enero de 2008 se aprobó el Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y ADIF, para la integración del Ferrocarril en Palencia.

Para la coordinación de las actuaciones correspondientes al desarrollo del citado protocolo, se constituyó la Sociedad *Palencia Alta Velocidad, S.A.*, con una participación del Ayuntamiento de Palencia del 25 % en el capital de la misma.

Por acuerdo de Pleno de 21 de marzo de 2013 se autorizó la concesión a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 223.560,55 euros (25 % de 894.241,21 euros) y la delegación de la concesión del mismo en la Junta de Gobierno Local, que lo concedió el 25 de abril de 2013.

Por acuerdo de Pleno de 19 de junio de 2014 se concedió a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 125.000,00 euros (25 % de 500.000,00 euros).

Ante la falta de recursos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas de los contratos de préstamo, la citada Sociedad, en reunión del Consejo de Administración de 20 de julio de 2021, ha acordado la formalización de la novación modificativa no extintiva de los contratos de préstamo participativo suscritos en fecha 3 de mayo de 2013 y 30 de junio de 2014, con objeto de establecer nuevas fechas de vencimiento para ambos contratos el 31 de diciembre de 2026.

Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos – C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), una abstención del grupo Ganemos Palencia (1) y un voto en contra del grupo Vox (1), adopta el siguiente acuerdo:

1.º- APROBAR LA NOVACIÓN MODIFICATIVA de los contratos de préstamos participativos concedidos a la Sociedad Palencia Alta Velocidad, S.A. por importe de 223.56,55 euros y 125.000 euros respectivamente, con el objeto de establecer como nueva fecha de vencimiento para ambos contratos el día 31 de diciembre de 2026.

2.º- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la novación del citado préstamo.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. –

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6.- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios en el Teatro Principal.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra de la miembro del grupo Ganemos Palencia (1), quedando ratificada la inclusión.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura a la propuesta del Jefe de Servicio del Área de Administración Tributaria de 11 de enero de 2022.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones. ¿Ganemos?

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, queremos intervenir. En este punto, pensamos que a una administración no hay que eximirla de la tasa por ser una administración. Por la misma regla de tres, también habría que eximir a las entidades sin ánimo de lucro que no reciben suficiente ayuda de las propias instituciones públicas para poder funcionar, así que, en este punto, vamos a votar que no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vox, ¿va a hacer uso de la intervención?...¿el grupo del Partido Socialista?...Pues procedemos, directamente, al dictamen.

Con fecha 11 de enero de 2022 se emite informe por parte de la Sra. Jefa del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas por la que insta a la aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia.

Mediante Providencia del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 10 de enero de 2022 se ha acordado el inicio del expediente tendente a la adopción del Acuerdo provisional de modificación de dicha Ordenanza.

El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que «*Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación*».

Y si bien en el marco de los precios públicos el TRLRHL no regula el procedimiento de aprobación de la correspondiente Ordenanza, ha de entenderse que el procedimiento debería ser análogo al dispuesto para en materia tributaria para las Ordenanzas Fiscales en su artículo 17, y en línea con lo dispuesto con carácter genérico para la aprobación de ordenanzas locales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y que vienen a establecer, en resumen, lo siguiente:

- Aprobación inicial por el Pleno por mayoría simple.
- Información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.
- Resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas en plazo y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, igualmente por mayoría simple. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones y sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.
- Publicación del texto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

La modificación propuesta consiste en eliminar a las Administraciones Públicas de las tarifas recogidas en su artículo 5.º, declarándolas expresamente como no sujetas, así como modificar el artículo 6.º de tal forma que se amplíe la exención a todo tipo de entidades, ya sea con ánimo de lucro o sin él, siempre que el Ayuntamiento colabore o patrocine la actividad o evento que se haya de realizar en el Teatro.

A tal efecto procede señalar que conforme a la enumeración de los recursos de las haciendas locales que efectúa el artículo 2 del TRLRHL, los precios públicos no tienen la catalogación de tributos, entre los que incluye de manera expresa a tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales.

Y en este sentido ha de tenerse en cuenta que la reserva de ley en materia de exenciones y demás beneficios fiscales de los tributos locales que recogen los artículos 9.1 del TRLRHL, 8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no se prevé en el ámbito de los precios públicos.

Por otro lado, y dado que la modificación no implica establecimiento ni incremento de las tarifas vigentes de la Ordenanza, conforme reiterada jurisprudencia en materia tributaria, no requiere que en el expediente conste estudio/informe técnico-económico a que alude el artículo 25 del TRLRHL, y que, por tanto, tampoco se puede exigir en materia de precios públicos. Ahora bien, el artículo 44 del TRLRHL determina en su apartado 1 que *«El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada»*, añadiendo en su apartado 2 que *«Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.»*

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En lo que a la competencia para aprobar la correspondiente Ordenanza se refiere, el artículo 47 del TRLRHL establece que «*El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno*, (hoy Junta de Gobierno Local, tras la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), *conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local*». Y, en consonancia con ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2020, adoptó Acuerdo de delegación en favor de la Junta de Gobierno Local, si bien ello afectará a la fijación de la cuantía o, en su caso, modificación de la correspondiente a los precios públicos, pero no, como es el caso, para aprobación de una nueva Ordenanza reguladora de un precio público determinado.

No en vano, el artículo 22.2 de la LBRL establece que «*Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones: ... d) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas*», excluyendo expresamente la posibilidad de delegación de la misma en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de dicho precepto.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos Vox (1), Ciudadanos – C's Palencia (3) y PP (9), once abstenciones del grupo PSOE (11), y un voto en contra del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

- ⇒ Aprobar de manera provisional la modificación de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la prestación de servicios en el Teatro Principal de la ciudad, a fin de declarar no sujetas al pago del mismo a las administraciones públicas, y ampliar la posibilidad de exención en los supuestos de utilización para la organización de actividades o eventos en cuya celebración colabore o patrocine el Ayuntamiento por concurrir circunstancias de carácter social o cultural.

CONTRATACIÓN. –

7.- Aprobación de prórroga y modificación por incremento de subvención en el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 13 de enero de 2022.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones. ¿Ganemos?

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, también queremos intervenir en este punto. Sobre todo, porque se está votando la prórroga del servicio y el incremento de la subvención para el Servicio de Ayuda a Domicilio, asuntos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

que bien podrían haberse votado por separado, de modo que no nos queda más remedio que abstenernos. No es nuestra intención prorrogar, nuestra intención es municipalizar el servicio. Si votamos sí en la Comisión fue por no poner palos en la rueda a un servicio que bastantes dificultades tiene, y lo deseable para nosotros es que este servicio fuera de gestión municipal, por parte de los Servicios Sociales, y que el Servicio de Ayuda a Domicilio pudiera funcionar mejor, tanto para los usuarios y las usuarias como para poder mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras que son cuidadoras en su totalidad. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia. ¿Alguna otra intervención por parte de los grupos municipales? Pues procedemos directamente a su dictamen.

Este Ayuntamiento de Palencia tenía formalizado contrato administrativo de fecha 31 de enero de 2019 con la empresa CLECE S.A El contrato se encuentra cedido a favor de SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A por acuerdo plenario de 26 de marzo de 2020.

PRÓRROGA:

Que el mencionado contrato de fecha 31 de enero de 2019, con una duración de dos años, prevé la posibilidad de prórroga expresa por otros dos años, de año en año, hasta el 31 de enero de 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, aprueba la prórroga por un año, hasta el 31 de enero de 2022, del contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, suscrito con la entidad SENIOR SERVICIOS.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2021 se solicita por D. José Vicente Ortega Rey, en representación de la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A., la segunda prórroga anual del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia (1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023), que es informada favorablemente por el Servicio gestor.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 y 311 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, normativa de aplicación, y cláusula 4 y 6 del contrato formalizado, conforme al Pliego de Condiciones, procede la prórroga sin revisión de precios del contrato.

MODIFICACIÓN:

Que el contrato ha sido modificado por acuerdo plenario el 19 de noviembre de 2020, consecuencia del Covid-19, dicha modificación supuso un incremento del 5,84 % sin IVA del precio del contrato. Y por segunda vez, consecuencia de Subvención de la JCYL, en sesión de 16 de septiembre del presente, en el 18,47 %.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas. Art. 14.º- MODIFICACIÓN O RESOLUCIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-

A los efectos establecidos en el art. 204 y 205 LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar el presente contrato. La modificación podrá producirse por razones de interés público y para atender causas imprevistas, siempre que no afecte de manera esencial a las condiciones del contrato. Se aplicará el art. 205 de la LCSP en cuanto a las condiciones en que podrá producirse la modificación.

No se encuentran previstas modificaciones al contrato, por lo que únicamente se podrán tramitar aquellas que respondiendo a las premisas previstas en el art. 205 de la LCSP, se justifiquen en alguna de las circunstancias referidas en el mismo y no suponga en ningún caso alteración de las condiciones sustanciales que sirvieron de base a la licitación y adjudicación.

La [Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público](#) regula en sus artículos 203 a 207 la modificación de un contrato formalizado y sus posibilidades son:

1.- Las modificaciones son solo posibles si se ajustan a la regulación señalada en el art.190 y 203: por razones de interés público y sometida al procedimiento del artículo 191.

En este sentido, las modificaciones de los contratos públicos solo serán posibles si así se previeron en el **pliego** de cláusulas administrativas particulares, art 204 o, de lo contrario, cuando se cumplan las condiciones que establece el art. 205. Si no es así, se impone la resolución del contrato y la celebración de otro.

Con fecha 10 de junio de 2021, se ha aprobado la ORDEN FAM/727/2021, por el que se modifica la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Catilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de fecha 29/07/2021, se aprueba Adenda al Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse para las anualidades 2020, 2021, 2022, y 2023, concediéndose al Ayuntamiento de Palencia un incremento de la subvención con destino al Servicio de Ayuda a Domicilio por importe de 361.876,00 € para los años 2021,2022 y 2023 respectivamente.

2.- Existe la excepcionalidad de la modificación de los contratos y la necesidad de justificación y formalización de las mismas, con dos vías:

a) En relación con las **modificaciones de los contratos públicos previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares**, art. 204 «*los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad, en la forma y con el contenido siguientes: la cláusula de modificación deberá estar formulada de forma clara, precisa e inequívoca (...)*».

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Carlos Aizpuru Bustio		Mario Simón Martín	
11/02/2022		14/02/2022	
Secretario General		Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Esta vía no es la seguida en atención a lo determinado en el PCAP, art. 14.

b) Seguidamente, aborda la LCSP la segunda posibilidad de que se produzca una modificación, es decir, cuando no esté prevista en el pliego, o cuando el pliego no reúna las condiciones de claridad necesarias. En estos casos, o bien se trata de una variación estrictamente indispensable para responder a la causa objetiva que la haga necesaria, o bien entramos de lo contrario en los supuestos de la modificación «legal» que aborda este artículo 205 LCSP.

Este es el camino que sigue el presente modificado y que se motiva en:

205.2 Se requiere para justificar una modificación no prevista que se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- **El primero** trata de los casos en los que deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre que se den los dos requisitos siguientes: que no sea posible un cambio de contratista, por razones de tipo económico o técnico; y siempre y cuando la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda del 50 % de su precio inicial, IVA excluido.

- **El segundo** consiste en «circunstancias sobrevenidas» e imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre que la modificación no altere la naturaleza global del contrato y que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda del 50 % de su precio inicial, IVA excluido.

No alteración de la naturaleza global del contrato: Las prestaciones a realizar son las mismas, si bien se amplía el número de horas y comidas. No se alteran las características esenciales del procedimiento de contratación, estableciendo el mismo precio hora que en la adjudicación, ni la naturaleza global del contrato ya que el objeto del mismo sigue siendo la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y no excede del 50 % del precio inicial del contrato IVA excluido: La modificación supone un 20,01 % de incremento del contrato inicial porque se ha de considerar hasta 31 de enero de 2022, fin de la primera prórroga del mismo aprobada, que sumado al 5,84 % modificado en 2020, no alcanza la cifra límite. Y con esta tercera tampoco llega a tal límite.

- **El tercero** consiste básicamente en que *«las modificaciones no sean sustanciales»*, precisando el artículo este presupuesto profusamente a fin de cerrar la posibilidad de que sea una vía para eludir el sistema, basado en la excepcionalidad y carácter tasado de las modificaciones contractuales. *«En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de las mismas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial»*. Con todos sus pormenores, que no se analizan por no ser esta la vía que sigue el presente modificado.

No se requiere informe preceptivo del Consejo Consultivo, conforme al art. 4 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, en concordancia con el art. 191 de la LCSP, pues aun siendo

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustio	11/02/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una modificación no prevista que supera el 20 % del precio inicial del contrato, no tiene un precio igual o superior a seis millones de euros.

Por lo antedicho y conforme a los arts. 191 y 205 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Acordar la prórroga por un año, hasta el 31 de enero de 2023, del contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, suscrito con la entidad SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A, en los mismos términos y condiciones en que se viene prestando, sin revisión de precios.

2.º.- Acordar la modificación del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PALENCIA, con el actual contratista SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.

3.º.- La modificación es consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de fecha 29/07/2021, se aprueba Adenda al Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse para las anualidades 2020, 2021, 2022, y 2023, concediéndose al Ayuntamiento de Palencia un incremento de la subvención con destino al Servicio de Ayuda a Domicilio lo que supondrá un incremento de horas y comidas, lo que representa una modificación de:

FEBRERO A DICIEMBRE DE 2022:

año 2022	Nº COMIDAS/HORAS	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO
COMIDA	9.212,00	51.126,60	53.171,66
HORAS	15.280,00 €	267.705,60	278.413,82
SUMA TOTAL		318.832,20	331.585,48

ENERO DE 2023:

año 2023	Nº COMIDAS/HORAS	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO
COMIDA	838,00	4.650,90 €	4.836,94 €
HORAS	1.390,00	24.352,80 €	25.326,91 €
SUMA TOTAL		29.003,70 €	30.163,85 €

Total en importe neto de 347.835,90 €/año que, más el IVA correspondiente, supone un importe total de 361.749,33 €/año con cargo a la partida presupuestaria 6/23112/22706.

4.º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que en derecho le correspondan. Y formalizar el correspondiente contrato administrativo modificado.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

URBANISMO. –

8.- Aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 10 de enero de 2022.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones. Grupo de Ganemos no hace uso de la intervención, ¿el grupo de Vox? Señora Lalanda, tiene la palabra.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias, señor Alcalde. Solo para poner de manifiesto que el otro día comentábamos, el Alcalde y yo, que los promotores de este proyecto probablemente fueron de las primeras personas que hicieron una visita, cuando tomamos posesión, a todos los grupos, para darnos a conocer un proyecto con el que querían impulsar viviendas colaborativas en Palencia. A Vox nos pareció fantástico porque, de hecho, lo llevamos en nuestro programa. Bueno, pues estamos ya en la recta final de la legislatura y sigue el expediente todavía en tramitación. Sigue el expediente, bueno, el expediente de planeamiento, que luego vendrán los pobrecillos con la licencia, cuando hay licencias que se han pedido en el Ayuntamiento, ayer me comentaba un promotor, en enero del año pasado y todavía no se han concedido, y algunas presentadas en septiembre de este año y todavía no les han hecho ningún requerimiento para pedirles nada. Yo no sé por qué nos quejamos tanto de la España vacía que, desde luego, para nosotros es la España vacilada. No se puede, no se puede tardar tanto en tramitar expedientes porque, cuando no es por una cosa es por otra, cuando no es por otra, cuando no es por otra, y aquí uno de los detalles por los cuales se les ha requerido para que modifiquen no es, digamos, «culpa» del Ayuntamiento, es de la Junta, que es que ya no serán viviendas colaborativas ahora lo llaman alojamientos de integración. A lo mejor para diferenciarse de la comunidad autónoma de al lado que lo llama de otra manera. Entonces, cuando no es por una cosa es por otra, la iniciativa privada pues es que son héroes, son héroes, héroes, y al final, claro, se marchan. Así que, simplemente, era para dejar observación, por lo menos en el acta, de que cuando las cosas tardan tantísimo en tramitarse, por una cosa o por otra, o por otra, o por otra, porque al final causas hay muchas, pues así no vamos a ninguna parte, y en esto el Ayuntamiento tiene mucha responsabilidad. Y ya veo que don Luis está, igual, a punto de contestar, pero si quiere que saque una relación de cómo van las tramitaciones en Urbanismo y cuando quiera lo vemos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia, y lo que dictaminamos es esa modificación del Plan de Ordenación. No sé si alguna otra intervención...Pues si no hay más intervenciones, porque lo han analizado en la Comisión de Urbanismo correspondiente, procedemos al dictamen del punto número 8.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- Se recogen todos los antecedentes de hecho incluidos en el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del planeamiento de referencia:

«PRIMERO.- Se presenta por D.ª María Ricchiuti Carelli, en representación de la Congregación Religiosa “Religiosas Angélicas de San Pablo”, y D.ª Susana Laorga Sánchez, en representación de “Junt@s Alojamiento Sociocolaborativo”, el documento de “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo”, redactado por el Arquitecto D. Fermín Antuña Antuña.

SEGUNDO.- El objetivo de la modificación, según se expone en el apartado 2 de la Memoria Vinculante del documento, “es introducir en las determinaciones del PGOU de Palencia, los cambios que posibiliten la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el antiguo colegio ‘Angélicas de San Pablo’, que estaría integrado por los tres elementos siguientes:

- Unidades de alojamiento (de uno y dos dormitorios, con predominio de las de uno).
- Centro de día para personas mayores.
- Centro residencial de atención a personas mayores dependientes.»

Para ello se proponen la modificación de las siguientes determinaciones de ordenación general (apartado 2.3 de la Memoria Vinculante):

- Suprimir la consideración errónea de sistema general, en el P.G.O.U. de Palencia, de los terrenos del Colegio Angélicas de San Pablo, al ser un colegio de titularidad privada desde siempre, que debería haber sido calificado como sistema local privado.

Y de las siguientes determinaciones de ordenación detallada (apartado 2.3 de la Memoria Vinculante:

- Cambiar el uso de dichos terrenos, de uso educativo a uso asistencial/social (siglas AS en la documentación gráfica), para hacer posible la implantación del complejo de alojamiento colaborativo.
- En consecuencia con el apartado anterior, nueva redacción de los artículos 81.4 y 83.1 del Tomo II. Normativa urbanística del P.G.O.U. de Palencia.

TERCERO.- El ámbito al que afecta la presente modificación son los terrenos de la Congregación Religiosas Angélicas de San Pablo, sitios en la calle Batalla de Tamarón n.º 3 de Palencia.

Están clasificados en el PGOU de Palencia, como suelo urbano consolidado con uso de equipamiento educativo, siglas E, de la documentación gráfica.

CUARTO.- Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación general en el suelo urbano consolidado, definidas en el

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín	
11/02/2022	14/02/2022	
Secretario General		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



art. 41 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y arts. 80 y 85 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), como es la supresión del sistema general, erróneamente así considerado en la documentación gráfica del PGOU de Palencia (apartado 8 de la memoria vinculante) y mínimas alteraciones en algunos de los parámetros de la unidad urbana UU-3 donde se encuentran ubicados los terrenos (apartado 5.3 de la memoria vinculante) y que afecta a las determinaciones de ordenación detallada, definidas en el art. 42 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y arts. 92 a 100 del RUCyL, como es el cambio de uso educativo, a uso asistencial/social, para hacer posible la implantación del complejo de alojamiento colaborativo, nueva redacción de los artículos 81.4 y 83.1 del P.G.O.U. de Palencia, así como el establecimiento de nuevos sistemas de locales de espacios libres públicos y de vías públicas, unidad de urbanización, usos fuera de ordenación y plazos.

QUINTO.- El contenido del proyecto es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN ESCRITA
MV. MEMORIA VINCULANTE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. INICIATIVA EN LA FORMULACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU
- 1.2. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

2. OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU PROPUESTA

- 2.1. NOTA HISTÓRICA DEL COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO EN PALENCIA
- 2.2. EL COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO EN EL PGOU DE PALENCIA: SU INCORRECTA CONSIDERACIÓN COMO SISTEMA GENERAL
- 2.3. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU

3. LOS ALOJAMIENTOS COLABORATIVOS: UNA FORMA INTEGRADORA DE CONVIVIR

- 3.1. NOVEDAD DE LOS ALOJAMIENTOS COLABORATIVOS
- 3.2. FILOSOFÍA DEL MODELO DE ALOJAMIENTO COLABORATIVO
- 3.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALOJAMIENTO COLABORATIVO PROPUESTO EN EL ANTIGUO COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO
- 3.4. EL ALOJAMIENTO COLABORATIVO EN EL ANTIGUO COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO SE PUEDE CONSIDERAR UN ALOJAMIENTO DE INTEGRACIÓN

4. CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA: INTERÉS PÚBLICO

5. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS: ESTADO ACTUAL Y PROPUESTO

- 5.1. SUPRESIÓN DEL SISTEMA GENERAL: JUSTIFICACIÓN DE LA INAPLICABILIDAD DEL ART. 172 DEL RUCYL

- 5.2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 173 DEL RUCYL

- 5.2.1. Identidad de propietarios y titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas

- 5.2.2. Incremento de reservas de suelo para espacios libres públicos y plazas de aparcamiento público

- 5.3. MANTENIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO

6. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA PROPUESTA EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO COLEGIO ANGÉLICAS DE SAN PABLO

7. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 81.4 Y 83.1 DE LA NORMATIVA DEL PGOU (TOMO II)

8. INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE

9. NORMATIVA SECTORIAL

10. CATÁLOGO Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

11. AUSENCIA DE AFECCIÓN EN CUANTO A RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS

12. INNECESARIEDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

13. RESUMEN EJECUTIVO

Anejos:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1. Cumplimiento de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León
 2. Fichas catastrales
 3. Fotografías antiguo colegio Angélicas de san Pablo
- Documentación en separata:
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

EA- PLANOS DE ESTADO ACTUAL

4. Sistemas generales y dotaciones locales: 1/10.000
7. Calificación pormenorizada: 1/8.000
- 9.4. Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria: 1/1.000
10. Delimitación de UU y sectores de SUNC (incluye AA en SUC): 1/10.000
- 11.4. Gestión: 1/1.000

EP- PLANOS DEL ESTADO PROPUESTO POR LA MODIFICACIÓN

4. Sistemas generales y dotaciones locales. Estado propuesto: 1/10.000
7. Calificación pormenorizada. Estado propuesto: 1/8.000
- 9.4. Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria. Estado propuesto: 1/1.000
10. Delimitación de UU y sectores de SUNC (incluye AA en SUC). Estado propuesto: 1/10.000
- 11.4. Gestión. Estado propuesto: 1/1.000

EI- PLANOS DE IMAGEN (NO VINCULANTE)

Implantación del complejo propuesto: 1/300

SEXTO.- En el punto 3 de la Memoria vinculante, se analiza el modelo de alojamiento y gestión común, conocido internacionalmente “cohousing” (alojamientos colaborativos) como una nueva forma de convivencia de las personas mayores, debido a los grandes cambios sociales, económicos, culturales, etc. que se han dado en los últimos años, que se caracteriza principalmente por la importante participación de los futuros usuarios tanto en el diseño del conjunto residencial como en los servicios y actividades a realizar, así como en la gestión de los mismos.

Este nuevo modelo de alojamiento, así definido, permite considerarlo como un tipo específico de “alojamiento de integración”, cuya implantación en los equipamientos, tanto públicos como privados, está prevista en la normativa urbanística de Castilla y León, desde el año 2009.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su definición de equipamiento, en el punto 5.º de la letra f) de la Disposición Adicional única, Conceptos, incluye este tipo de alojamientos:

5.º Equipamientos: sistema de construcciones, instalaciones y espacios asociados que se destinen a la prestación de servicios básicos a la comunidad, de carácter educativo, cultural, sanitario, social, religioso, deportivo, administrativo, de ocio, de transporte y logística, de seguridad, de cementerio **y de alojamiento de integración.** Asimismo, podrán considerarse equipamientos las construcciones, instalaciones y espacios asociados que se destinen a la prestación de otros servicios respecto de los que se justifique en cada caso su carácter de servicio básico a la comunidad. En los espacios citados en esta definición se entienden incluidas las plazas de aparcamiento anejas y las superficies cubiertas con vegetación complementarias de los equipamientos. **Los equipamientos pueden ser de titularidad pública o privada.** A efectos de los deberes de cesión y urbanización, solo los equipamientos de titularidad pública tienen carácter de dotaciones urbanísticas públicas, sin perjuicio del sistema de gestión que utilice la Administración para su ejecución y explotación

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SÉPTIMO.- Consta informe de la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, de 28/01/20, en el que se analiza todos los aspectos de la modificación planteada, informándola favorablemente y considerando procedente su tramitación.»

2.º- Aprobación inicial:

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2020, aprobó inicialmente la «*Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo*», redactado por el Arquitecto D. Fermín Antuña Antuña.

3.º- Informes previos:

Con fechas 03 y 06 de abril de 2020 se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), y con la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, los siguientes informes:

- Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo.
- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- Informe de la Diputación Provincial.
- Informe del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero

Consecuencia de lo anterior, se recibieron los informes de:

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León: recibido con fecha 24/11/2020, informa que procede continuar con la tramitación, debiendo subsanar las indicaciones señaladas por el informe del Servicio de Urbanismo antes de la aprobación provisional, relativas a la redacción de los artículos 81.4 y 83.1 de la normativa del PGOU de Palencia,
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León: recibido con fecha 15/04/2020, informa que las actuaciones derivadas de la modificación no inciden sobre un área afectada por declaración de Bien de Interés cultural o Inventariado, ni tampoco existen bienes del patrimonio arqueológico, por lo que, de conformidad con la normativa en materia de Patrimonio cultural, no necesita ser informado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Subdelegación del Gobierno: recibido con fecha 21/04/2020, informa favorablemente, no siendo necesario recabar informes a las empresas prestadoras de los servicios.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



- Diputación Provincial: recibido con fecha 17/04/2020, informa favorablemente.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual: recibido 07/07/2020, informa favorablemente.
- Confederación Hidrográfica del Duero: recibido con fecha 16/04/2020, informa favorablemente.

4.º- Información pública:

La Modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 133 de fecha 03 de julio de 2020, en el tablón de anuncios con fecha 03 de julio de 2020 y en la página web de este Ayuntamiento de Palencia con fecha 03 de julio de 2020, respectivamente y en el periódico «El Norte de Castilla», con fecha de 03 de julio de 2020, por plazo de dos meses, no habiéndose presentado, durante el expresado plazo, alegaciones a la misma.

5.º- Tramitación ambiental:

Con fecha 13 de abril 2020 se ha remitido a la Consejería de Fomento (Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental), la solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada a la que se adjuntó la documentación señalada en el art. 29.1 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Por Orden FYM/1097/2020, de 29 de septiembre, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, resuelve:

«Formular, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el Antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el barrio del Cristo, determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.»

Esta Orden ha sido publicada en el BOCyL n.º 219, de 22 de octubre de 2020.

6º.- Documento aprobación provisional:

Con fecha 10 de junio de 2021 se presenta el documento para la aprobación provisional, que se completa, el 21 de julio de 2021, con un anexo de justificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, y el 26 de octubre de 2021 con el plano 7 de calificación pormenorizada. El documento ha sido informado favorablemente por la Arquitecta Municipal con fecha 29/10/21, recogiendo los cambios introducidos en el documento respecto al aprobado inicialmente, de conformidad con las indicaciones contenidas en el informe emitido por la D.G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

En el informe de la Arquitecta Municipal se relacionan los cambios introducidos con respecto al documento aprobado inicialmente, indicando que los mismos no producen

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/02/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Bustos	11/02/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

una alteración sustancial del mismo, de conformidad con lo que se establece en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y 158 del Reglamento de Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL.

La competencia para la aprobación provisional de la presente modificación de planeamiento, corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el Artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), que dispone que es competencia del Pleno Municipal, *«la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística»*, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.II LBRL).

La presente aprobación provisional pone fin a la tramitación municipal de la presente modificación del planeamiento general, artículo 159 del RUCyL, correspondiendo la aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al plazo, al tratarse de una modificación de planeamiento incluida en el supuesto del art. 159.2 a) del RUCyL, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación provisional antes de nueve meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, cuyo anuncio se insertó en el BOCyL n.º 133 de fecha 03/07/2020, por lo que debería haberse adoptado el acuerdo antes del 03/04/2021.

No obstante, el documento para la aprobación provisional de la modificación ha sido presentado con fecha 10 de junio de 2021, y completado con fechas 21/07/21 y 26/10/21, como consta en el apartado 6.º de los antecedentes de hecho.

Tanto el art. 59 de la LUCyL como el art. 180 del RUCyL, disponen la subrogación de la Comunidad Autónoma en las competencias municipales de elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico, de oficio o a instancia de quienes se sientan afectados por la inactividad administrativa, en el presente caso el art. 159.3 dice *«Transcurridos los plazos citados en el apartado anterior, puede solicitarse la subrogación de la Administración de la Comunidad Autónoma conforme al artículo 180»*.

En el punto 2 del citado art. 180, se establece que *«la competencia para acordar la subrogación corresponde al Consejero de Fomento, mediante Orden en la que se indicarán los órganos encargados de ejercer las competencias objeto de subrogación»* y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

en el punto 3 «La subrogación se produce desde que el Ayuntamiento reciba el requerimiento para el envío del expediente».

No consta en este Servicio que se haya dictado Orden que acuerde la subrogación ni se ha recibido requerimiento para el envío del expediente.

Por otra parte, el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la obligación de resolver de la Administración, exigiendo en su apartado 1) la obligación de dictar resolución expresa y a notificarla, «en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación».

En consecuencia, el Ayuntamiento puede continuar con la tramitación del procedimiento y adoptar, en su caso, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de planeamiento.

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: De conformidad con los artículos 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados tanto por el Ayuntamiento como por otras Administraciones Públicas y por los particulares. La presente modificación se ha presentado por D.ª María Ricchiuti Carelli, en representación de la Congregación Religiosa «Religiosas Angélicas de San Pablo», y D.ª Susana Laorga Sánchez, en representación de «Junt@s Alojamiento Sociocolaborativo», habiéndose redactado el documento por el Arquitecto D. Fermín Antuña Antuña.

CUARTO.- Contenido y justificación de la modificación:

El art. 58 en sus apartados 1 y 2 de la LUCyL establece que «los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos», debiendo contener «las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio».

Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que «las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

En cuanto a la acreditación del interés público se fundamenta (apartado 4 de la memoria vinculante) en lo siguiente:

-Supresión del sistema general, considerado erróneamente en el PGOU, puesto que el colegio es privado y en ningún momento se ha tenido la intención por parte del municipio de obtener dichas edificaciones para el dominio público.

-Novedosa forma de convivencia entre personas, que favorece el bienestar social de las mismas.

-La reforma y adaptación de las instalaciones existentes, dotándolas de nuevos usos, sin necesidad de demolición y con criterios de accesibilidad y eficiencia energética, están en plena sintonía con las políticas actuales de rehabilitación y regeneración.

-Mejora del entorno urbano con la actividad generada por el complejo, con la posibilidad de creación de nuevos servicios, nuevos puestos de trabajo, etc.

-Se incrementará la vida social del barrio, con la participación de las actividades del mismo y de los barrios próximos.

-Con la modificación de los arts. 81.4 y 83.1 de la normativa del P.G.O.U. de Palencia, se incorpora al planeamiento general los alojamientos de integración, en los equipamientos tanto públicos como privados, previstos en la normativa urbanística de Castilla y León.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: Se incluye en los capítulos 5, 6 y 7 de la Memoria vinculante del documento:

Capítulo 5:

-apartado 5.1. Supresión del sistema general: justificación de la inaplicabilidad del artículo 172 del RUCyL (Modificaciones de espacios libres y equipamientos): Se suprime el sistema general sin sustituirlo por una nueva superficie de sistema general, motivado, en que el PGOU no prevé ningún modo de obtención para el dominio público de estos terrenos. En la memoria vinculante de gestión del PGOU se relacionan tanto los SG de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



espacios libres públicos como de equipamientos públicos, cuya obtención está prevista y estos terrenos no se encuentran. Asimismo, el PGOU ha calificado como equipamientos educativos privados todos los colegios privados de la ciudad, incluyendo un listado de los mismos, que figuran en el plano de calificación todos con la **p.** de equipamiento privado. No debería haber sido considerado sistema general sino sistema local privado.

-apartado 5.2.: Justificación del cumplimiento del artículo 173 del RUCyL (Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la intensidad de población): La modificación cambia el uso del suelo y supone un ligero aumento de la intensidad de población, por lo que se hace constar la identidad de los propietarios de las fincas (apartado 5.2.1) son tres fincas las afectadas que son propiedad de la congregación Religiosas Angélicas de San Pablo, en consecuencia se incrementa la reserva de suelo para espacios libres públicos (360,00 m²) y para plazas de aparcamiento público (18 plazas) (apartado 5.2.2).

-apartado 5.3: Se mantiene la condición de suelo urbano consolidado, se justifica que la modificación propuesta no supone cambio de categoría de suelo de los terrenos.

Capítulo 6: Determinaciones de ordenación detallada propuesta:

-Calificación urbanística: será de aplicación la ficha de la zona de ordenanza 8, equipamientos, uso bienestar social (AS asistencial/social de la documentación gráfica. Situación 1.

-Sistemas locales: los terrenos afectados por la modificación son un sistema local de equipamiento privado. Se prevé dos sistemas locales públicos: de espacio libre público y viario público con 18 plazas de aparcamiento público.

-Unidad de urbanización: Se establece una actuación aislada en suelo urbano consolidado de urbanización, AA-U.4.5, adjuntándose la ficha, cuyo instrumento de gestión será el proyecto técnico adjunto a la solicitud de licencia urbanística, para la cesión al Ayuntamiento y la urbanización de las nuevas reservas.

-Usos fuera de ordenación: se declaran fuera de ordenación los usos del suelo, incluidas las construcciones e instalaciones que se encuentren emplazados en los terrenos que vaya a ser objeto de cesión. Y se considerarán usos disconformes con los que resulten disconformes con esta modificación, pero que no se declaran expresamente fuera de ordenación.

-Plazos para cumplir los deberes urbanísticos: se indican en la ficha de la unidad aislada, 10 años.

Capítulo 7: Modificación de los arts. 81.4 y 83.1 de la normativa del PGOU.

Con el fin de adaptar el vigente PGOU de Palencia a la normativa urbanística de Castilla y León, (modificada posteriormente a la aprobación de la revisión del P.G.O.U.) que incluyó en la definición de equipamientos (punto 5.º de la letra f) de la disposición adicional única, Conceptos, el uso de alojamiento de integración, la presente modificación propone:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-incluir en la redacción del artículo 81. Definición y clases, apartado 4. Bienestar Social, el siguiente párrafo: «...u otros similares, **así como los alojamientos de integración, tanto públicos como privados**».

Con lo cual el artículo modificado quedará con la siguiente redacción:

Art. 81. Definición y clases

4. Bienestar social:

Comprende las actividades destinadas a la prestación de asistencia no específicamente sanitaria a las personas, mediante los servicios sociales, tales como espacios o edificios destinados a asuntos sociales, atención a ancianos, atención a la infancia, albergues públicos u otros similares, así como los alojamientos de integración, tanto públicos como privados.

-incluir en la redacción del artículo 83. Condiciones específicas del uso de equipamiento comunitario, apartado 1. Compatibilidad de usos, el siguiente párrafo: «... a una dotación **o para alojamientos de integración**), en cuyo caso podrán ocupar la parcela completa.»

Con lo cual el artículo modificado quedará con la siguiente redacción:

Art. 83. Condiciones específicas del uso de equipamiento comunitario

1. Compatibilidad de usos

En las parcelas calificadas para usos de equipamiento además del uso predominante se podrá disponer cualquier otro uso que sea compatible o complete a los fines dotacionales previstos, en las condiciones establecidas en las determinaciones particulares de la zona de ordenanza. En cuanto al uso residencial estará limitado para la vivienda familiar de quien custodia la instalación, para residencias comunitarias vinculadas a una dotación o para alojamientos de integración, en cuyo caso podrán ocupar la parcela completa.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: Se realiza en el Capítulo 8 de la memoria vinculante, concluyéndose que no tiene influencia sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, asimismo no altera el modelo y la estructura territorial previstos por el PGOU de Palencia, no se modifica su modelo de ocupación y expansión urbanística.

Igualmente se analiza la influencia del documento sobre la diferente normativa sectorial de aplicación, apartados 9, 10 y 11 de la memoria vinculante: la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, incluyendo como anejo un documento que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

justifica su cumplimiento; Decreto 28/2010 por el que se aprueba la Norma técnica urbanística sobre equipamiento comercial de Castilla y León; Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero, condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados; Cumplimiento del DB-SI 5 del CTE, intervención de bomberos; Decreto 37/2007 de 19 de abril, Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se señala que la modificación no afecta al mismo; se analiza la ausencia de afección en cuanto a riesgos naturales y tecnológicos, concluyendo que la modificación no afecta a áreas sometidas a dichos riesgos delimitadas por la administración competente, por lo que no resulta preceptivo solicitar el informe de la Agencia de Protección Civil, según la normativa de Protección Ciudadana de Castilla y León, la Ley 40/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.

En el documento también se incluye en el capítulo 12, la innecesariedad del informe de sostenibilidad económica, así como un Resumen ejecutivo, capítulo 13 de la memoria vinculante.

QUINTO.- Trámite Ambiental: El proyecto de modificación incluye, como documentación en separata, el documento ambiental estratégico, en cumplimiento de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y que el procedimiento a seguir es el de «evaluación ambiental estratégica simplificada», establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2.ª, de la citada Ley.

1. La citada Ley es la que rige, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la misma, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local, siendo el órgano ambiental a estos efectos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León).

Con fecha 13/04/2020 se remitió a la Consejería de Fomento (Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental), la solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Por Orden FYM 1097/2020 de 29 de septiembre, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, resuelve:

«Formular, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un complejo de alojamiento colaborativo en el Antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el barrio del Cristo, determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.»

Esta Orden ha sido publicada en el BOCyL n.º 219 de 22 de octubre de 2020.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEXTO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la «Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la implantación de un Complejo de Alojamiento Colaborativo en el antiguo Colegio Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo», redactado por el Arquitecto D. Fermín Antuña Antuña, de conformidad con el art. 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con los siguientes cambios respecto al aprobado inicialmente:

1. En respuesta a las indicaciones contenidas en el informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, la redacción de los artículos 81.4 y 83.1 del Tomo II se ha modificado suprimiendo las referencias a los alojamientos colaborativos. La redacción final propuesta es (en negrita se indica la parte modificada):

«ART. 81. Definición y clases

4. Bienestar social: Comprende las actividades destinadas a la prestación de asistencia no específicamente sanitaria a las personas, mediante los servicios sociales, tales como espacios o edificios destinados a asuntos sociales, atención a ancianos, atención a la infancia, albergues públicos u otros similares, **así como los alojamientos de integración, tanto públicos como privados.**»

«ART. 83. Condiciones específicas del uso de equipamiento comunitario

83.1. Compatibilidad de usos.

En las parcelas calificadas para usos de equipamiento además del uso predominante se podrá disponer cualquier otro uso que sea compatible o complete

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

a los fines dotacionales previstos, en las condiciones establecidas en las determinaciones particulares de la zona de ordenanza. En cuanto al uso residencial estará limitado para la vivienda familiar de quien custodia la instalación, para residencias comunitarias vinculadas a una dotación **o para alojamientos de integración**, en cuyo caso podrán ocupar la parcela completa.»

2. En relación con lo anterior se ha modificado el apartado 3.3 de la Memoria vinculante, retirando la consideración de edad de los usuarios del alojamiento de integración, de acuerdo a lo indicado en el informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

3. Se ha incorporado la observación realizada en el informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en el apartado 5.3 de la Memoria vinculante, en lo relativo a la justificación del mantenimiento de la condición de suelo urbano consolidado del ámbito objeto de la Modificación.

4. Se han sustituido las menciones a la licencia urbanística como instrumento de gestión, aclarando que será el proyecto técnico (que acompañe a la licencia) el instrumento de gestión para ejecutar la actuación aislada.

5. Por último, se ha retocado la redacción del apartado 3.3 de la Memoria vinculante (indicando el nuevo desarrollo de las fases previstas para la implantación del conjunto) y de las notas incluidas en la ficha de la actuación aislada de urbanización AA-U.4.5 (aclarando aspectos relativos a la gestión de la actuación).

6. Se incorpora un Anejo 4 de Justificación del cumplimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Segundo.- Remitir la Modificación aprobada provisionalmente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, competente en materia de urbanismo, para que, tras examinarla, tanto en su legalidad como en su oportunidad, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efecto se remitirá original o copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita para su aprobación definitiva constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente, pudiéndose remitir tanto el expediente administrativo y la documentación técnica en soporte electrónico adecuadamente diligenciado en dicha forma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 160 y 161 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo en los términos previstos en el art. 159.4, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

9.- Ejecución de Sentencia n.º 465, de 27 de abril de 2021, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada en el P.A. 936/2019, interpuesto por la Diputación Provincial de Palencia contra el Ayuntamiento de Palencia, sobre expropiación forzosa.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de 13 de enero de 2022.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
Alcalde Presidente	14/02/2022
Secretario General	11/02/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Esta propuesta se sometió a votación y no resultó aprobada, por cuatro votos en contra y tres a favor. Los votos en contra correspondieron a los representantes de Ganemos, Vox y el Partido Socialista Obrero Español, y los votos a favor a los representantes del Partido Popular y Ciudadanos. En consecuencia, se dictaminó el asunto, pero el resultado fue negativo, lo cual no impide someter el asunto a la consideración del Pleno, porque el dictamen de las comisiones, en caso de ser obligatorio, como en este caso, y en este tipo de ayuntamientos, es preceptivo, pero no vinculante. Por eso se ha incluido el asunto en el orden del día de esta sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 89.6.º del Reglamento Orgánico Municipal, antes de iniciarse la deliberación del asunto, se presentó una enmienda por parte del Presidente y los Concejales miembros de los grupos municipales del Partido Popular y de Ciudadanos-C's Palencia en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, por escrito, proponiendo modificar la propuesta formulada en los siguientes términos:

«**PRIMERO.-** Ejecutar la sentencia número 465 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid, de fecha 27 de abril de 2021, dictada en el Procedimiento Abreviado 936/2019, seguido a instancia de la Diputación Provincial de Palencia, contra el Ayuntamiento de Palencia, sobre expropiación forzosa, que tiene el carácter de resolución firme, llevando a puro y debido efecto lo en ella acordado y, en consecuencia, pagar a la Diputación Provincial de Palencia, demandante, la cantidad de 17.431.778,32 euros en concepto de justiprecio de las parcelas expropiadas objeto del pleito, cifra que ha devengado, hasta el 1 de octubre de 2010, la suma de 1.732.975,64 euros, y desde entonces hasta que se haga efectivo el pago, el interés legal en la forma indicada en la Sentencia. **SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a dicha Sentencia, se estará a la disponibilidad del préstamo solicitado al Fondo de Impulso Económico, por importe de 26.637.695,40 euros y, en general, a la existencia del crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones reconocidas en el momento de su pago, sin perjuicio de la materialización, por la Diputación Provincial de Palencia, de la creación del Fondo destinado a coadyuvar al cumplimiento de los fines de los patrimonios municipales de suelo de la provincia, por las cuantías y condiciones anteriormente expuestas, y las restantes que se determinen por la Corporación Provincial. **TERCERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local, y en representación de la misma y de este Ayuntamiento, en el Alcalde, las atribuciones necesarias para ejecutar este acuerdo. **CUARTO.-** Notificar el acuerdo que se adopte a la Diputación Provincial de Palencia, para su conocimiento y aprobación, en su caso, de la declaración de voluntad a la que se refiere el mismo.»

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muchas gracias, don Carlos, y tal y como manifesté, ayer, a última hora, les fue remitida esa enmienda. A última hora de la mañana de ayer se procedió a la introducción de esa enmienda presentada por los concejales del equipo de gobierno presentes en la Comisión de Urbanismo, y tal y como se ha manifestado en las comunicaciones y en las

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



conversaciones a tal efecto, es una recomendación jurídica para que la presente propuesta no invada ámbitos competenciales que invalidasen el presente acuerdo plenario, si este saliese adelante, y también recogiendo la voluntad manifiesta en la Comisión de Urbanismo de todos los grupos para que todos los actos, decisiones e interpretaciones sobre el presente asunto sean tomadas por el órgano que le compete, que es el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, sin ser delegadas en la Junta de Gobierno Local o en el Alcalde, como estaba propuesto. Por ello les ruego que introduzcamos, dictaminemos o permitamos la inclusión de esta enmienda, estas subsanaciones de carácter técnico jurídico, y posteriormente procedamos al debate de fondo, procedamos al posicionamiento y al dictamen del asunto de fondo. Si alguno de los grupos solicita la palabra en lo referente a la inclusión de la enmienda y, si no, procederíamos a dictaminar esa inclusión y posteriormente a lo que es lo verdaderamente importante, a lo que es el punto número 8, que es la propuesta de ejecución.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: ¿La enmienda hay que votarla o no hay que votarla?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La inclusión de la enmienda sí que procede dictamen para tener el texto definitivo sobre el que los grupos debaten, manifiestan y se posicionan en función de la enmienda presentada, si es dictaminada favorablemente; sobre el texto definitivo subsanadas esas pequeñas facetas.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: O sea, que entonces el texto definitivo es el que se presentó más la enmienda.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Claro. Si ahora mismo dictaminan favorablemente a la inclusión de la enmienda, el Secretario General dará lectura al texto que sí pasará ya a ser definitivo, con la inclusión de la enmienda, y sobre ese se posicionarán los grupos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, pues nosotros intervendremos sobre el tema de la enmienda.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues sobre el tema de la enmienda, en primer lugar, tiene la palabra Ganemos, si quiere hacer uso de la misma.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No, no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿La portavoz de Vox, doña Sonia Lalanda, si quiere hacer uso de la intervención antes de dictaminar?

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señor Alcalde, el artículo 97.5 del ROF dice «Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto». No parece que haya que votar si se admite o no se admite la enmienda porque, si partimos de un dictamen donde ya nos hemos pronunciado los grupos, la enmienda pende de ese dictamen, no tiene entidad propia para ser votada por sí misma.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si el dictamen fuese favorable, doña Sonia, efectivamente no cabría esa posibilidad. Puesto que existe un dictamen desfavorable, sí cabe.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: ¿Eso dónde lo pone?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El dictamen desfavorable le ha leído el Secretario.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Perdón, perdón, lo que está diciendo ahora mismo, de que si el dictamen es favorable no se vota, si es desfavorable sí se vota. ¿Eso dónde lo pone? Porque yo he leído directamente el ROF. A menos que el Reglamento de Organización Municipal determine algo, me gustaría que se aclarase.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues le cedo la palabra al Secretario General, que es con quien se ha consultado previamente y, lógicamente, si considera que la enmienda, ya por el hecho de estar presentada, considera que ya forma parte de la propuesta que sometemos a dictamen, procederíamos así, y si considera que debe ser votada previamente la inclusión, pues procedemos como indique el Secretario General. Don Carlos, tiene usted la palabra.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Bueno, efectivamente, como dice doña Sonia, el ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente), se pronuncia en esos términos, y también el Reglamento Orgánico Municipal. En este Ayuntamiento, las incidencias que se han producido en mandatos anteriores, no en el último, ni en el anterior, sino desde hace mucho tiempo, siempre que se ha presentado una enmienda a un dictamen se ha considerado como un incidente procedimental en el expediente y se ha sometido a votación previa de admisión de esa enmienda. No se vota sobre el fondo, lógicamente. Y así se ha venido haciendo en este Ayuntamiento durante los últimos mandatos, con distintos alcaldes, diferentes grupos políticos y equipos de gobierno. Ésta es la interpretación que se ha venido dando a este tipo de incidentes, cuando se han presentado enmiendas. En este caso, el dictamen ha sido negativo, pero, lógicamente, la propuesta elaborada por el Servicio correspondiente, para poder ser debatida y votada en el Pleno, de admitirse la enmienda, varía en términos sustanciales y, por lo tanto, ha de quedar claro lo que se somete a consideración del órgano plenario. Por ello, se ha seguido este procedimiento, tal como ha quedado explicado.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo sí que quería manifestar que, puesto que el texto enmendado es el que propone el equipo de gobierno, es el que proponemos someter a este dictamen para dar cumplimiento a la sentencia, sí que les manifiesto que tengan a bien, de manera inequívoca, que lo que dictaminamos sea ese texto enmendado, cuya lectura, los acuerdos, volverá a leer el Secretario General antes de que procedamos al voto, y porque también considero que, en lo sustancial, no

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



afectará al posicionamiento de cada uno de los partidos, al legítimo posicionamiento y posición de cada uno de los partidos, pero sí nos permite subsanar esas deficiencias de carácter jurídico y, sobre todo, tener en consideración también las manifestaciones que se realizaron en la Comisión de que el Alcalde no pueda interpretar o aceptar esas delegaciones que corresponden y competen, como es lógico, al Pleno, y además en un asunto tan importante. Por eso digo que, para que sea inequívoco, la interpretación, tanto la realizada por la portavoz del grupo de Vox y, desde luego, como es lógico, la manifestada por el Secretario General, si les parece permitimos, no sé si con el voto afirmativo o la abstención, la inclusión de la enmienda. Que el Secretario General lea los acuerdos que se someten a dictamen de los grupos municipales de este Pleno y procedamos al debate y al análisis del mismo.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Vamos a ver, señor Alcalde, el asunto probablemente más importante en varias legislaturas, que se coge el expediente que forma parte de este punto del orden día del Pleno y es todo un auténtico despropósito de silencios y de todo, donde el otro día yo misma puse de manifiesto en la Comisión que el informe jurídico se realiza por un arquitecto, que hay un informe de Intervención que ponen los pelos de punta, el grupo de gobierno lleva negociando con la Diputación a espaldas de los demás grupos no sé cuántos meses, someten una propuesta a una Comisión presidida por el Alcalde, y en el último momento cambian el dictamen para introducir una enmienda, pero, ¿de verdad, ustedes creen que esto es serio, ustedes creen que esto es serio? Esto es una tomadura de pelo. Pero, vamos, no a nosotros, que, al fin y al cabo, pues bueno, somos concejales, a los palentinos. De verdad que es escandaloso, ¿eh?, escandaloso que, en este asunto, en el último momento, introducen una enmienda para modificar un dictamen que además han sacado solo ustedes adelante. No sé, haga lo que quiera. Desde luego, esto es... Ya el colmo es que encima nos acogemos a la costumbre como fuente del derecho de aplicación para el Ayuntamiento de Palencia. No sé, es que no...

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Señor Alcalde, perdón, señor Alcalde, ¿puedo intervenir?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, adelante, adelante don Carlos, pero de manera muy breve, porque lo que yo quiero no es esto sino que el Pleno dictamine sobre el acuerdo que se propone que, desde luego, lógicamente, es de una importancia manifiesta, como todos somos conscientes de ello y, en definitiva, yo creo que lo que tenemos que hacer es posicionarnos, debatir sobre el asunto de fondo, no sobre un aspecto puntual que, como digo, no varía en exceso lo que hay. Acciones y valoraciones que se hayan hecho, pues yo creo que luego en el debate tendremos la posibilidad de posicionarlas, matizarlas...

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Señor Alcalde, antes de que intervenga el Secretario. Vamos a ver, es que a mí no me queda claro. Entonces, ¿lo que vamos a votar ahora es la aceptación o no de la enmienda, o qué?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, el introducir el texto de la enmienda en el acuerdo, en el dictamen del acuerdo, que es lo importante.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Entonces, si no se acepta la enmienda, vamos al texto originario, ¿no?

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Claro. Pues tiene usted la palabra, don Carlos.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Simplemente, matizar dos cuestiones. El informe del Servicio, lo haya emitido quien lo haya emitido, arquitecto o no, es el informe que corresponde como propuesta de resolución, el del Servicio, por la Jefe del Servicio, y no es el Ayuntamiento de Palencia, en el conjunto nacional, el único en el que la Jefatura del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, la encabeza un arquitecto o arquitecta. Eso ni le quita garantías, ni nada por el estilo. Segundo punto, en cuanto a la costumbre. No se trata de la costumbre entendida como fuente de derecho local, sino como un criterio que se ha seguido en la tramitación de las enmiendas y que no se ha querido rectificar precisamente en un asunto, como se ha dicho, tan importante como éste. Y, en tercer lugar, en cuanto a la justificación de la enmienda, tener en cuenta que la importancia del asunto exige precisamente saber muy bien sobre lo que se va a pronunciar el Pleno, sobre el fondo del mismo, como ha dicho el señor Alcalde. Las modificaciones que se introducen son, como él ha expuesto perfectamente, de carácter técnico-jurídico, con objeto de aquilatar el pronunciamiento lo más posible y que no se cometan errores indeseados por parte de este Ayuntamiento, ni tampoco por parte de la otra Entidad afectada, la Diputación Provincial, que tiene que decidir una serie de cuestiones con arreglo a su propia competencia y en ejercicio de su autonomía, ámbito de actuación que algunos términos de la redacción de la propuesta de acuerdo primitiva, podrían poner en cuestión. En definitiva, lo que se pretende es que el espíritu de colaboración que ha presidido las reuniones celebradas previas a la elaboración de esta propuesta, permanezca y que no surjan dificultades en la interpretación del texto resultante. Para mayor seguridad y conocimiento de todos los miembros de la Corporación, de lo que se va a debatir y votar, y, en definitiva, para que puedan pronunciarse libremente en la forma en que consideren más oportuna.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y, así mismo, para que, de salir adelante este dictamen, pues contase con toda su viabilidad y operatividad. Por tanto, si les parece, y si no hay otra intervención, procedemos al dictamen para la inclusión de la enmienda y ya tenemos así un texto definitivo sobre el que pronunciarnos los grupos políticos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Sí, pero hay que intervenir, ¿no?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, por supuesto, por supuesto, don Carlos. Que aquí únicamente es la inclusión de la enmienda y los acuerdos que figuran en la enmienda son los que se van a debatir y se van a proponer a dictamen.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: A ver, vamos a votar entonces la inclusión de la enmienda, es lo que vamos a votar ahora.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Una vez que la enmienda sea incluida...

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: ¿Si no se incluye?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ...trataremos el fondo de la cuestión, el texto...

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Y si no se incluye, Mario, ¿qué?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vamos a votar sobre la inclusión con la propuesta.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vale, entonces ahora abrimos un turno, es un turno para pronunciarnos sobre la inclusión o no de la enmienda, ¿no?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y así tendremos un texto definitivo sobre el que pronunciarnos, que es el punto número 8.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vale, venga, cuando quiera usted.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ganemos?

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros nos vamos a abstener, y nada que añadir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, doña Sonia. ¿Vox?

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Pues, con todos los respetos, nosotros no vamos a participar en este aquelarre, no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. ¿Ciudadanos?, ¿Ciudadanos?. Pues parece que tiene problemas el portavoz, ya respondo yo que sí. ¿Partido Popular?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Sí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Socialista?

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vamos a ver, a nosotros, en realidad, esta enmienda ni nos quita ni nos pone. Es que nos es indiferente, porque nosotros, en realidad, nuestra posición está clara. Ha estado siempre clara. Estamos, en líneas generales, conformes con la manera de ejecutar la sentencia que el equipo de gobierno está proponiendo, pero nos parece insuficiente. Lo que pasa es que, claro, viendo ahora lo que se está intentando enmendar así, de forma urgente, nos parece que, al menos, un pequeño comentario tendremos que hacer, digo yo. Se dice que es del

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

punto de vista técnico-jurídico, yo no sé si es el punto de vista técnico-jurídico como sostiene el Secretario General y el Sr. Alcalde reitera, o hay algo más, no lo sé, no lo sé, porque es que el texto cambia de la noche a la mañana, es radical. O sea, lo primero, lo que se dictaminó en la Comisión, hablaba de dos condiciones para que el acuerdo de ejecución se llevara a efecto. Una condición era la disponibilidad del préstamo solicitado al Fondo, lógicamente, lógicamente, y la segunda era, dice: «condicionado a la materialización, por la Diputación Provincial de Palencia, del compromiso de creación del Fondo destinado a coadyuvar al cumplimiento de los fines de los patrimonios municipales», o sea, que estaba condicionada, esta manera de ejecutar la sentencia, a que se pusiera en marcha o se creara ese fondo destinado a coadyuvar ese cumplimiento. Ahora eso cambia, eso cambia, se eliminan los términos «condición» y se introduce «se estará», «se estará a la disponibilidad del préstamo», pero, luego, lo más llamativo de todo esto es que ahora ya la condición que se ponía respecto a la intervención de la Diputación de Palencia cambia y dice que «sin perjuicio de la materialización, por la Diputación Provincial de Palencia, de la creación del Fondo». Ese «sin perjuicio» habrá de entenderse como dejando a salvo, o sacar aparte, este asunto de la creación del fondo por la Diputación Provincial. Eso es lo que significa «sin perjuicio», eso es lo que significa «sin perjuicio», dejando a salvo o sacar aparte. No hay otra película. Yo sí puedo entender, yo puedo entender que la Diputación Provincial haya...no sé si directamente, no sé si directamente, pero podría haber informado en el sentido de que puede haber algún roce con esa condición a su competencia, pero es que ese es el pacto, es que ese es el pacto, ¿no?, señor Alcalde. Eso fue lo que se alcanzó entre usted y la Presidenta de la Diputación, por tanto, de alguna manera tiene que venir en el texto reflejado ese pacto. Y ahora no podemos decir que lo dejamos al margen del asunto, estamos a la buena voluntad o a las palabras que pone aquí, a ese espíritu de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Palencia. Yo creo que las cosas tienen que quedar claras, y el texto primero, el que se quiere enmendar, estando en contra, no apoyándolo, pero, al menos, más o menos, estaba claro, se condicionaba a la existencia de ese Fondo. Ahora ya ni siquiera eso, ahora ya ni siquiera eso. Ahora quedamos en manos de lo que la Presidenta de la Diputación decida presentar al Pleno. Yo no digo que vaya a dirigir el asunto en contra o de forma diferente a lo que se habló o que se haya comentado aquel día en Diputación, yo no lo digo, pero yo creo que, por propia seguridad para este Ayuntamiento y para los vecinos de Palencia, debería mantenerse, al menos, el texto originario, al menos, el texto originario, aunque nosotros no apoyemos, no porque estemos en contra, digo, de la manera de ejecutar, sino porque nos parece insuficiente, y eso será debate de cuando entremos a debatir sobre el tema de la propuesta de ejecución. Por tanto, como esto empeora sensiblemente lo que la Comisión dictaminó, lo empeora a todas luces porque nos lleva a un terreno en el cual ya estamos como en manos de la Diputación Provincial, a su buena voluntad, y en ese espíritu de colaboración...claro, los espíritus no se ven, ni se tocan, ni se palpan, son cosas que no están...Entonces, mejor que quede todo en un papelito, que es lo que siempre hemos exigido, el papel firmado por ambas instituciones, que eso la ley no lo impide, los compromisos no lo impiden, firmado por ambas instituciones, eso no lo impiden, no hay ningún obstáculo legal para que dos instituciones se sienten y en un documento plasmen unos compromisos al efecto de llevar a cabo, en este caso, la ejecución de la sentencia. Como, insisto, esto empeora de tal manera lo que se dictaminó, nosotros no podemos aceptarlo, señor Alcalde, no podemos.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias, don Carlos. El voto del PSOE en este caso es no. Sí que es cierto que el dictamen de los votos del Pleno sí que permiten la inclusión de esta enmienda y, entonces, vamos a proceder de la siguiente manera: tras el dictamen y la inclusión de esta enmienda voy a dar la palabra al Secretario General para que lea los cuatro puntos del acuerdo que se someten a dictamen de este Pleno, pero sí le voy a dar respuesta a don Carlos para su tranquilidad, para la tranquilidad de todos los miembros de esta Corporación y que puedan dictaminar sobre el fondo del asunto. El acuerdo político no se toca, la voluntad de solución no se toca, las especificaciones y conversaciones que hemos mantenido con todos los grupos permanecen igual. Únicamente, y tal y como dice la enmienda, únicamente lo que pretendemos evitar es la invalidez de un procedimiento, un procedimiento secuencial que, en primer término y el primer paso es el que tiene que, el que puede dar el Pleno de hoy con la propuesta de ejecución de la sentencia, que luego derivará, en un segundo paso, en lo que es la solicitud del préstamo, los acuerdos de las diferentes cámaras plenarios que son...competen a ellos. Única y exclusivamente compete al Pleno de la Diputación y al Pleno del Ayuntamiento tomar esos acuerdos. Por lo tanto, yo le digo, que cuando la voluntad política está, cuando todos ustedes conocen pormenorizadamente la fórmula de solución planteada, lo que tiene que ir aconteciendo son las diferentes fases, los diferentes pasos, por los órganos competentes que tienen que realizarlo. Y eso es lo que pretende, que no haya ninguna injerencia en este sentido que provoque cualquier invalidez. Tal cual como lo explicamos en la enmienda que les he remitido y, no obstante, como todas las actuaciones posteriores, tanto la formalización del préstamo como el resto de actuaciones van a ser tomadas, en lo que compete a nuestro Ayuntamiento, por nuestro Ayuntamiento, tendremos, en el momento, que tomar las decisiones y ver, que yo estoy seguro de que así va a ser, contamos con las garantías suficientes para que esta solución se desarrolle en los términos que hemos dicho. Porque el hecho de que hoy se apruebe una ejecución de una sentencia, competencia de nuestro Pleno, sigue dejando en manos del Pleno de la Corporación los siguientes pasos y la ejecución de ese acuerdo. Y en esos pasos, lógicamente, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palencia velará para que haya las garantías y que esto siga el curso que el técnico, y la solución técnica, en la que estamos de acuerdo, en la que estamos de acuerdo. Pero que no un acuerdo incluya términos inexactos o que dilaten o dificulten un acuerdo, una voluntad política manifestada y expresada. Por eso les digo...le doy la palabra al Secretario General, le solicito que lea los puntos del acuerdo que sometemos al dictamen, y entramos, lógicamente, en ese debate de fondo y en este asunto tan importante por parte de los portavoces de la Corporación.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Perdón, Sr. Alcalde, no sé si puedo intervenir en este momento, ya que no lo he hecho antes.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Dígame.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: A ver, yo veo un problema y es que, por una parte, aquí se están enmendando dos asuntos. Por un lado, el hecho de que cambian las condiciones respecto a Diputación, y otro, el asunto de que las competencias para modificar el acuerdo son del Pleno, con lo que sí que estaríamos a favor. Entonces, para nosotros es un dilema, quiero decir, estaríamos de acuerdo con el segundo punto, pero no con el primero. Y, por otro lado, se ha producido un empate, si no me equivoco, ¿no habría que volver a votar?

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Usted ha sido abstención, ¿verdad?, y el Partido Socialista sería...Sí, hay que volver a votar y voto de calidad del Alcalde. Perdóneme, lo he anticipado, me parece, es voto de calidad...

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Perdón, señor Alcalde...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si es voto de calidad es que sí...

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Es que no me quedó claro el voto de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nosotros hemos votado en contra del dictamen y votamos en contra de la enmienda porque, en todo caso...

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: El voto es en contra, ¿no?, vale.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, sí, claro, claro.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Vale, vale. Que no la había oído, doña Sonia, que no la había oído. Perdón.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo había pensado que se abstendían de votar, por las manifestaciones que ha hecho. Entonces es abstención de Ganemos, votos a favor de Ciudadanos y del Partido Popular, votos en contra de Vox y del Partido Socialista. Doce, doce y uno. Si es voto de calidad del Alcalde, adelante. ¿Procedemos así, Carlos?

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Pero habrá que volver a votar...

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Sí, hay que volver a votar.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si es que aquí lo importante es el asunto de fondo. Dictaminamos nuevamente la inclusión de la enmienda. ¿Ganemos?

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Pues, ante la importancia de esta modificación, corrijo mi voto y es no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos? Perdón, ¿Vox?

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Mantenemos el no.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Popular?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Sí.

D. MARIO SIMÓN MARTÍN, ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE: ¿Partido Socialista?

D.ª RAQUEL MIRIAM ANDRÉS PRIETO, DEL GRUPO DEL PSOE: No.

Sometida a votación ordinaria de los miembros del Pleno, resulta lo siguiente: doce votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos – C's Palencia (3) y PP (9), doce votos en contra de los grupos Vox (1) y PSOE (11) y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1). Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, resultando lo siguiente: doce votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos – C's Palencia (3) y PP (9) y trece votos en contra de los grupos Ganemos Palencia (1), Vox (1) y PSOE (11), por lo que no se admite la enmienda presentada.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: En conclusión, la enmienda no es aceptada. No obstante, sí vamos a proceder al debate y al posicionamiento sobre el asunto de fondo. Tiene la palabra, para la intervención, el grupo de Ganemos.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Bien, pues vamos al fondo de este acuerdo, no del asunto, que nunca se ha entrado en él. Como hemos venido repitiendo públicamente, y también en la Comisión, el acuerdo llega muy tarde y sin concesiones, y cada vez menos, por parte de Diputación. Lo hemos repetido por activa y por pasiva. Además, toda la información sobre este acuerdo, a estas alturas, solo puede servir para precipitar la decisión de apoyar o no este acuerdo, cuando va a condicionar la marcha de la ciudad y de la economía de la ciudad, como mínimo, la próxima década, fruto todo ello de la mala voluntad de esta Institución, y ahora no queda otra que callar, cumplir y pagar la que es la calle más cara del mundo. Si el equipo de gobierno de PP y Ciudadanos no tiene el apoyo de sus socios es responsabilidad de sus miembros, y llevar el acuerdo hasta el último momento solo sirve para precipitar la decisión de los demás grupos, como vemos que está ocurriendo, hasta ayer por la noche que se nos presentó esta enmienda. Además, ya hemos tardado, prácticamente, y ya sin prácticamente, un año, en conocer el proceso de las negociaciones que se han llevado con secretismo y oscurantismo forzando al Alcalde a tomar esta forma de acuerdo. Creemos que esta no es forma de hacer y trabajar por parte del equipo de gobierno. No podemos avalar la actuación del gobierno municipal, y decimos no a una gestión nefasta, a su inmovilismo, a no hacer nada por la ciudad, y además no confiamos en la voluntad de la Presidenta de la Diputación, que demandó al Ayuntamiento y precipitó los acontecimientos. Por otra parte, la Presidenta de la Diputación vemos que no ha cedido ni un ápice, forzando a que el acuerdo se cierre solo con dinero a cambio de reinvertir una parte en la ciudad. En definitiva, se trata de un problema creado hace ya muchos años por el Partido Socialista y el Partido Popular que, de forma totalmente irresponsable, no han

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dado su brazo a torcer en ningún momento, ya estén en una u otra Institución, manteniendo ambas formaciones representantes que ostentan un cargo hasta en las dos instituciones al mismo tiempo, es el caso de Ángeles Armisen o de Alfonso Polanco. Y, sobre el acuerdo en cuestión, quisiéramos valorar tres aspectos. Acerca de la venta de la parcela de la calle Jardines, que se estima que está valorada entre 7 y 9 millones de euros, creemos que pueden estar siendo demasiado positivos teniendo en cuenta que los compradores están teniendo problemas en conseguir créditos, y que el precio siempre depende del mercado y de la oferta y la demanda de las viviendas, escasa tanto en un caso como en otra, dada la cantidad de viviendas vacías que hay en Palencia. Por otro lado, estimamos que, a pesar de que la Diputación y el Ayuntamiento se niegan a condicionar la creación de vivienda de protección oficial en la provincia y en la capital a la creación de un parque de venta y alquiler social, que es lo que a Ganemos más le gustaría, bien podría ayudar a que a personas que no pueden permitirse acondicionar una vivienda rural o alquilar o comprar una vivienda, podría servir para fijar población en nuestros denostados pueblos, sobre todo en los más pequeños. Y voy terminando. En principio, según el acuerdo, la creación del fondo de vivienda provincial atenderá a municipios con normativa urbanística propia; esto es, en su mayoría pueblos grandes que no necesitan tanto de la creación de vivienda de interés social como pretende el acuerdo de cumplimiento de la sentencia del pago de la calle Jardines, además de beneficiar a constructores varios. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia. Tiene la palabra doña Sonia Lalande.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias señor Alcalde. La verdad es que, como he dicho antes y creo que somos todos conscientes, pocos plenos o pocos acuerdos tan importantes como este en la historia del Ayuntamiento de Palencia porque, de lo que pase con este asunto, se condiciona no solo el estado económico del Ayuntamiento sino también lo que supone el Ayuntamiento como motor de la economía de una ciudad que está maltrecha y con unas expectativas, pues, la verdad es que muy preocupantes en cuanto a su futuro. Visto desde fuera, parece que hay una confrontación entre dos instituciones enemigas, como si la Diputación fuera de unos y el Ayuntamiento fuera de otros, pero no solo se da la circunstancia de que los representantes políticos en algún caso son, no ya los mismos partidos políticos, sino las mismas personas, sino de que tanto una como otra, el Ayuntamiento y la Diputación, se deben a los palentinos. Y, al final, el interés general es de los mismos, y vamos a llegar al absurdo de que, por una pésima gestión de un asunto, Palencia se va a arruinar a sí misma. Y, por lo tanto, es una aberración para el sentido común. No entramos en la valoración jurídica. El otro día, en la reunión que tuvimos en la Diputación, pues felicité personalmente a los servicios jurídicos de la Diputación, que son los que han ganado este pleito, pero ahora entra en juego el debate político y buscar una solución política a un problema gravísimo para los intereses de la ciudad y para los intereses de la provincia, porque a la provincia no le puede ir bien con una ciudad arruinada, ni a la ciudad le puede ir bien con una provincia arruinada, porque somos muy pocos. Palencia es una provincia muy grande pero muy poquito poblada, somos muy pocos y cada vez menos. Y, como decía también el otro día en la Comisión, en términos taurinos, hasta el rabo todo es toro, y no solo es

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



importante ganar un pleito sino también ejecutar la sentencia que deriva de ese pleito. La justicia es justicia arrogada, y no todas las sentencias se ejecutan. Cuántos palentinos tienen en su casa, colgado en la pared del cuarto de estar, una sentencia maravillosa enmarcada que han ganado pero no pueden ejecutar, porque la parte contraria es insolvente o incluso, vámonos al otro extremo, porque deciden no ejecutarla por la razón que sea. Las sentencias se ganan y se pierden, pero la ejecución es voluntaria. Si no se ejecuta, es forzosa, pero si no se demanda por quien ha ganado no hay por qué llegar a la ejecución de la sentencia y, en todo caso, se puede llegar perfectamente a una ejecución pactada y, en todo caso, en lugar de andar ahora con enmiendas absurdas de ¡uy!, es que no podemos condicionar la autonomía de otra institución, no sé qué...si esto se hubiera hecho bien desde el primer momento y se hubiera mantenido una posición institucional en el Ayuntamiento contando con todos los portavoces, a lo mejor lo que se estaba trayendo hoy al Pleno es un acuerdo pactado Ayuntamiento y Diputación de ejecución voluntaria de la sentencia, y en esa ejecución voluntaria de la sentencia cabe todo, absolutamente todo. Lo que pasa es que, claro, hay que ver en qué disposición política está la Diputación que es quien ha ganado, ahí está el quid de la cuestión, en la disposición política de la Diputación. Porque la disposición política del Ayuntamiento ya sabemos cuál es: decidir si se paga en billetes grandes o en billetes pequeños. Porque desde el primer momento se ha producido un maremágnum de opiniones...como hoy en día todo el mundo es vulcanólogo, todo el mundo es virólogo y todo el mundo también es jurídico. Y, entonces, dicen, no, es que si no cumplimos la sentencia nos declaramos en rebeldía, decía el otro día el Alcalde. No. Si no se cumple la sentencia, la Diputación pedirá la ejecución forzosa, pero es que hasta llegar a ese extremo se puede llegar a un acuerdo de ejecución. El acuerdo de ejecución no pasa porque haya que pagar en metálico. Es que la sentencia dice que hay que pagar en metálico...No lo dice. Aquí está el fallo. La sentencia no dice páguese en metálico, la sentencia dice páguese. Pero, en ese páguese caben muchas opciones. Y cuando hemos planteado alguna de las opciones, se nos dice «no, es que es la Diputación la que quiere que se pague en metálico». Ah, amigo, entonces ya estamos hablando de una disposición política, no de una disposición jurídica, de una disposición política. Si se revisa el expediente, se comprueba con verdadero bochorno, bochorno, la posición del Ayuntamiento en este tema desde el principio. El otro día, el último Pleno, en un interés de llegar a los tiempos casi de Adán y Eva, para buscar un responsable y sacudir el bulto, pues don Alfonso Polanco llegó poco menos que a responsabilizarme a mí porque yo formaba parte de la Corporación del año 92, que es la que aprobó el Plan General del año 92, de dónde viene todo este asunto. Claro, vamos a ver, yo la verdad es que me quedé...yo, en primer lugar, no tenía turno de réplica y, en segundo lugar, me quedé en estado de shock de hasta dónde puede llegar la desfachatez para sacudirse el bulto. El Plan General del 92 se aprobó por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el 1 de diciembre del 92, siendo Alcalde de Palencia don Heliodoro Gallego, y siendo Concejales de Urbanismo don Pablo Alario, recientemente fallecido, por cierto, y yo sí, yo era concejal de la oposición en aquel momento. Pero es que desde entonces a ahora han pasado muchísimas cosas, y aquella ciudad que se diseñó no es esta ciudad, desgraciadamente, desgraciadamente. Llegamos al punto del convenio famoso del año 2010 donde el interés de ambas instituciones, y además se dice claro, es llevar a cabo un modo de cumplimiento y ejecución alternativo al pago en metálico y que sea en especie o mixto. Es decir, en todo momento, tanto en el Ayuntamiento como en la Diputación, desde la perspectiva política del Ayuntamiento y de la Diputación, se evitaba ese pago en metálico porque se sabía que para el Ayuntamiento iba a suponer un grave quebranto para las arcas públicas, y estamos hablando de lo que entonces eran 17 millones de euros, y hoy estamos hablando de 26 millones y medio. Bueno, pues pasó a que el convenio no se ejecutó pero, en lugar de hacer lo que decía el propio convenio, de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



volverse a sentar, no se dio paso a lo que el propio convenio contemplaba en el caso de no ejecutarse y ahí, a partir de septiembre del año 2012, siendo don Alfonso Polanco Alcalde, se empezaron a dar patadas hacia adelante, patadas hacia adelante, con una absoluta falta de responsabilidad en este tema. Se dio una patada el 20 de septiembre del 2012, por unanimidad en el Pleno. Se dio otra patada el 18 de septiembre del 2014, por unanimidad en el Pleno. Se dio otra patada adelante el 15 de septiembre del 2016, por unanimidad en el Pleno. Y, en el 2018, eso ya fue el sálvese quien pueda, se votó nominalmente, como vamos a pedir hoy también, y allí ya hubo de todo. La Presidenta de la Diputación, señora Armisen, se abstuvo, no sé quién más se abstuvo, otro no vino, otro vino en contra...total, patada para adelante. Ya el Ayuntamiento, en un espíritu de derecho creativo, en el año 19 se planteó la nulidad del convenio, y aquello tampoco llegó a ninguna parte. Y fue la Diputación, en mayo del 19, cuando llevó a cabo el requerimiento al Ayuntamiento para cumplir con sus compromisos y sus obligaciones legalmente contraídas. Requerimiento al que el Ayuntamiento tampoco contesta, tampoco contesta. Es decir, no satisfechos, siendo don Alfonso Polanco Alcalde, no satisfechos con venir dando patadas a este asunto desde el año 2012, en el año 2019 encima, ni se contesta, ni se contesta. El requerimiento tiene lugar...el plazo acaba el día 15, el día 14 de junio del 19. Un día antes de tomar posesión esta legislatura. No se contesta. Entonces, no es cierto que lo que se esté haciendo ahora es cumplir una sentencia sobre expropiación forzosa. No, no, porque, además, eso hubiera sido otro procedimiento ordinario, este es un procedimiento abreviado, y lo que se está haciendo es atender a una sentencia dictada en un procedimiento por inactividad de la administración. Es decir, que el Ayuntamiento de Palencia no ha hecho nada, y por esa inactividad se le condena a pagar. Y aquí estamos ya con los 26.600.000 mil euros. Llama poderosamente la atención que, en un tema que es sustancialmente jurídico, porque esto ya no es urbanístico, esto es jurídico, por inactividad de la administración, llama poderosamente la atención que no hay ni un solo informe jurídico, ni uno, ni uno. Vamos, no se me ocurre ningún asunto más importante en un Ayuntamiento en el que no haya informado el Secretario porque no se lo ha pedido nadie, ni se lo ha pedido el Alcalde al Secretario General que informe, y entonces, el informe jurídico con la propuesta está emitida por la Jefe del Servicio, que es arquitecto, que me parece perfecto, pero qué menos que el informe jurídico...Y, luego, los dos informes que hay el expediente de la Intervención Municipal es que ponen los pelos de punta, ¿eh? Ponen los pelos de punta. Ahora los informes se refieren a fecha de firma, dice, pero en la firma electrónica no viene la fecha, con lo cual, pues no sé datar este informe, pero hay un primer informe de la Interventora donde, a solitud del Alcalde, para ver la repercusión que puede tener la sentencia, dice que el ahorro neto reflejaría un resultado negativo, y las consecuencias que provoca en el Ayuntamiento serían: Falta de liquidez y retrasos en los pagos, estamos hablando de lo que supone pagar esos veintiséis millones o adquirir ese préstamo de veintiséis millones y medio, falta de liquidez y retrasos en los pagos. Imposibilidad de concertar nuevas operaciones de crédito para financiar inversiones. Es decir, no se iban a producir inversiones en las próximas legislaturas. Elaboración de un Plan de Saneamiento en el que se contemple una reducción de gastos o un aumento de los ingresos mediante incrementos impositivos. Es decir, todas esas subvenciones que tanto nos gustan dar, se acabó. Y, por supuesto, subida de impuestos. Esto, técnicamente, es la ruina del Ayuntamiento. La ruina del Ayuntamiento, que es el motor, o debería ser el motor de la ciudad. Y, después, hay otro

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



informe. Ya he hecho *ad hoc*, digamos, para este acuerdo, y aquí, más o menos, viene a decir que, primero, nos tiene que conceder este préstamo el Ministerio de Hacienda, después, que el Ayuntamiento, todo en el plazo del año, tiene que recibir de la Diputación esos nueve millones y pico en esa historia de yo te doy pero ahora me devuelves, y luego, además, el Ayuntamiento tiene que vender patrimonio del suelos, o sea, solares, cuando recuerdo que se han quedado desiertas las dos últimas convocatorias, las dos últimas licitaciones, por un importe de 7.500.000 euros y, si todo esto no pasa, nos arruinamos. Y nada, y ustedes siguen diciendo que hay que ejecutar la sentencia tal cual. Pero, vamos a ver, es que las posibilidades del Ayuntamiento no es que vayan a ser de insolvencia, es que queda sumido en la más absoluta de las ruinas. Entonces aquí hay dos opciones posibles. Una, negociar con la Diputación. Pero negociar sabiendo que no son dos instituciones enfrentadas a guantazos, sino que nos debemos todos al interés de los palentinos. Y hay muchas otras opciones. Por ejemplo, por ejemplo, ¿por qué no se entiende que la Diputación hace una aportación para el funcionamiento del Parque de Bomberos, este Parque de Palencia que está atendiendo a toda la provincia?, ¿por qué no hace una aportación, por ejemplo, de 10 millones de euros, con cargo a estos 26, para que el Ayuntamiento desarrolle el Parque de Bomberos en los próximos años?, ¿por qué no acepta la cesión, por ejemplo, de las instalaciones, que a este paso ya van a ser una ruina, de momento todavía se podrían salvar, del Colegio de Huérfanos Ferroviarios, para hacer, a lo mejor, una residencia colaborativa, esto que ahora la Junta le ha cambiado el nombre, o para hacer algún centro de investigación agroalimentaria, o para hacer allí una ampliación del Campus Universitario de Palencia, de la Escuela de Enfermería y cualquier otra cuestión que pudiera también, digamos, fomentar la llegada de jóvenes a Palencia?, ¿por qué no se lleva a cabo una condonación de intereses? Porque es perfectamente legal. Nosotros lo venimos manteniendo desde el primer momento y se dice no, no, pero no hay ni un informe jurídico que diga que no es legal. Ahora, eso sí, yo te doy y tú me devuelves sí. Hombre, por favor. ¿Por qué no se queda con la parcela y acepta como parte del precio la famosa parcela de la calle Jardines, cuyo valor está entre 7 y 9 millones, y lleva a cabo un desarrollo similar al que hizo en Parque Europa? Todas estas opciones caben en un acuerdo, todas, pero hay que tener voluntad política de aceptarlas y hay que saber que, al final, todos nos debemos a los palentinos, no a que uno gane y otro pierda porque, al final, aquí, aquí no va a ganar nadie, aquí no va a ganar nadie, aquí perdemos todos y, además, a costa de arruinar la ciudad. Por lo tanto, de verdad, yo no sé qué hay que hacer, no sé qué hay que hacer para que quienes tienen que sentarse a facilitar una ejecución en estos términos, pensando en el futuro de Palencia, lo hagan. Yo no dudo de la buena voluntad, pero, sinceramente, si al final esto sale adelante, dudaré totalmente y dudaremos, desde Vox, de que aquí haya primado el interés general de la ciudad y no se haya pensado en el interés político de quienes se sientan en uno y en otro sillón. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, tampoco es que sea poco lo que ha dicho. Pues la intervención del grupo del equipo de gobierno, PP y Ciudadanos, la voy a realizar yo. La iba a realizar al principio... Sí que les digo que no voy a... voy a centrarme en el problema, así que no voy a hacer alusiones a lo que han dicho los portavoces, si acaso, en el segundo turno. Criticaba a don Alfonso por hacer una trayectoria histórica, la hecho todavía más extensa y, además, con ese revisionismo que les caracteriza a su formación. Voy al asunto importante, y el asunto importante para todos los miembros de la Corporación y para los palentinos. El artículo 118 de la Constitución Española dice que «Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto». Eso es lo que dice el artículo 118.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Corporación del Ayuntamiento de Palencia, todos y cada uno de los concejales, hemos jurado o prometido acatar y cumplir, o hacer cumplir, la Constitución en nuestra toma de posesión. Para cumplir con nuestras obligaciones, y para dar las mejores soluciones, conviene, en primer lugar, un correcto diagnóstico de la realidad. Ni un revisionismo histórico ni una tergiversación de la realidad, ni decir lo que no es verdad, sino un correcto diagnóstico. Entonces, yo creo que vamos a hablar claro. Y, entonces, ¿la realidad cuál es? Pues la realidad es que el Ayuntamiento de Palencia ha perdido un juicio y ha perdido el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia, y debe cumplir una sentencia que le condena a pagar, y cito literalmente el fallo judicial: «debemos condenar y condenamos al Ayuntamiento de Palencia a pagar a la Diputación Provincial demandante la cantidad de 17.431.778,32 euros en concepto de justiprecio de las parcelas de que en este pleito se trata, cifra que devengará los intereses correspondientes en la forma señalada en el apartado D) del fundamento de derecho cuarto de la demanda, es decir, hasta el 1 de octubre de 2010 la suma de 1.732.975,67 euros y desde entonces y hasta que se haga el pago el interés de demora», que, a día de hoy, calculado, lo tenemos calculado a 31 de julio, fecha prevista en que se recibiría el fondo que ha autorizado a adherirse este Pleno, 7.713.944,76. Y dice también la sentencia: «Se hace expresa imposición al Ayuntamiento demandado de las costas causadas en el presente recurso con el límite por todos los conceptos de 3.500 euros». Vale. Esa es la realidad, esa es la realidad que no nos gusta. Que a nadie nos gusta esta realidad y, cuando se ejerce una responsabilidad, lo primero que hay que hacer es asumir la realidad. Decir la verdad y buscar soluciones. Y cuando se habla de negociar, cuando se habla de colaborar, no consiste en repetir como un mantra la posición de cada una, consiste en, partiendo de dos posiciones, negociando desde la honestidad, el respeto y asumiendo también la normativa, acercar esas posiciones y buscar una solución. Pues hoy se somete a este Pleno una propuesta de ejecución de sentencia, que es competencia de este Pleno, y que propone pagar la deuda a la que nos han condenado; asimismo, se indica que lo haremos con el fondo estatal para cumplir las sentencias que este Pleno ha autorizado, que autorizó su adhesión, aunque faltan los trámites para su formalización y, por último, que salvaguarda la solvencia y la operatividad del Ayuntamiento y garantiza su funcionamiento adecuado. ¿Por qué? Porque contamos con la formalización de ese préstamo estatal y contamos con el desarrollo de unas actuaciones políticas en las que, en base a esa voluntad política, cada Pleno y cada Institución va a realizar, a través de las herramientas propias y fines que permite la legislación del patrimonio del suelo, solucionar este tema. Adicionalmente, les informo que estas actuaciones, que esta propuesta de ejecución, y lo conocen, cuenta con el aval de los técnicos de ambas instituciones, que permite la viabilidad y operatividad del Ayuntamiento, también con un informe municipal donde nos marca las pautas a seguir para seguir, para tener esa viabilidad, y que garantiza poder mantener la operatividad del Ayuntamiento, ya que todo acuerdo debe ser técnicamente viable, y ya sabemos lo que pasa con los acuerdos políticos que no son técnicamente viables. Así mismo, les digo, y les hemos informado, del plan económico-financiero para reducir en el menor tiempo posible el endeudamiento del Ayuntamiento y no comprometer a las siguientes legislaturas. Las actuaciones, y se las hemos detallado, es: en el ejercicio 2022 y 2023, a fin de dar solución a esto y dejar el Ayuntamiento en las mejores condiciones para las legislaturas futuras, es amortizar 9,5 millones de euros del préstamo en los ejercicios 22 y 23, alcanzando un resultado neto positivo, tal y como dice el informe de Intervención. El

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



desarrollo urbanístico y la venta de las parcelas de la calle Jardines entre este año y el 2023 para su enajenación, aproximadamente, con una reversión, nos aportará unos 9 millones de euros. En el ejercicio 2022 y 2023, acelerar los procesos para la enajenación de parcelas y solares, y también destinando remanentes o ingresos extraordinarios, entre 2022 y 2023, y con eso se prevé entre 5,5 y 7,5 millones de euros. ¿Vale? Con todo ello, el saldo vivo del préstamo para el cumplimiento de sentencias a finales del 2023, en un escenario lógico, podría estar en torno a los 2,5-3,5 millones de euros, lo que supondría al Ayuntamiento una carga financiera de unos 250 mil euros al año de su gasto corriente, que es perfectamente asumible. Esta solución, por algunas de las afirmaciones que se han hecho a lo largo de estos días, ha sido informada a todos los grupos, ha sido detallada en las reuniones mantenidas con los responsables de Diputación, los grupos políticos, el equipo de gobierno del Ayuntamiento, en la Comisión de Urbanismo. Se ha hablado en las conversaciones con total transparencia, con detalle, con la lealtad propia de un asunto tan importante para que los miembros del Pleno puedan actuar en consecuencia. Esta solución se ajusta a la voluntad manifestada por los grupos de facilitar el cumplimiento de sentencia, a los importes que han manifestado los grupos. Es la forma más rápida, más efectiva, económicamente más conveniente que otras alternativas que se han planteado y permite cumplir la sentencia. Esta propuesta, ya de partida, lo que permite, si en el día de hoy es aprobada, es iniciar...dar la solución a una situación que, como sí que han manifestado en intervenciones previas, efectivamente, nadie comprende, pero que es una realidad y que debemos de solucionarla, y que es nuestra obligación solucionarla. Así que, en definitiva, esta solución lo que permite al Ayuntamiento es que cumpla la sentencia, que sea operativo y, además, tenemos el aval favorable de los técnicos y los informes que nos garantizan la operatividad. Por todo ello, y ya les digo que esta intervención la quería hacer la primera, antes de profundizar todavía más en el debate y en las cronologías, yo lo que apelo es a su responsabilidad, a la promesa y al juramento que realizaron en su toma de posesión, a la voluntad inequívoca, y que no tengo ninguna duda que todos ustedes tienen, de trabajar por Palencia, de resolver los problemas aunque no les hayamos creado pero que son una realidad, a la voluntad de resolver los problemas de nuestra ciudad, y eso además hacerlo por encima de cualquier interés personal, interés político, discrepancia política...porque yo creo que lo que todos compartimos es que cada día que pasa sin solucionar empeora el problema y dificulta más la solución. Así que les pido que, entre todos, cerremos este asunto de una vez y lo solucionemos en la presente legislatura. Esa era la primera intervención que quería realizar y, a partir de ahí, pues tiene la palabra, en la primera intervención, el Partido Socialista y, posteriormente, en el segundo turno, pues daremos también la palabra a los distintos grupos. Pues, adelante el Partido Socialista, por favor.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, buenas otra vez. Vamos a ver, el acuerdo que nos trae aquí hoy para que el Pleno se pronuncie, porque es un tema de su competencia, son cuatro apartados. El primero de ellos es el cumplimiento puro y duro de la sentencia. Evidentemente, la sentencia hay que cumplirla, eso que a nadie le quepa duda, a nadie. La sentencia hay que cumplirla. Hay que pagar a la Diputación Provincial los 17.431.778 euros del justiprecio, más el 1.732.000, más los intereses que se van devengando, que parece ser que, a fecha de julio, van a ser de 26.637.000 euros. Eso no cabe duda. Y yo creo que está de más su apelación al cumplimiento y al juramento de cada uno de los concejales que hicimos en su momento, porque es que eso es obvio. O sea, la sentencia se ha dictado, tenemos la obligación de cumplirla como cualquier ciudadano, es que no es cuestión de ser concejal o no. Las sentencias están para cumplirlas. El problema empieza en el segundo punto. Por tanto, en el primero no hay problema, yo creo que nadie tiene ningún tipo de reparo en el tema del

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsabaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cumplimiento de la sentencia. El problema es el segundo, desde nuestro punto de vista, hablo desde el punto de vista del Partido Socialista. En el segundo punto, evidentemente, se establecen dos condiciones para cumplir con el acuerdo alcanzado. Primero, que el Fondo de Impulso Económico nos dé los 26 millones de euros, que eso se aprobó en un Pleno anterior. Claro, evidentemente, si eso se mantiene, en el tiempo, con todos los condicionantes que ello implica de modificación presupuestaria, de la aprobación del Presupuesto, esos 26 millones van a ir de forma directa a la Diputación Provincial, y se acabó. Nosotros no los vamos ni a ver. Con lo cual, sobran ya muchas cosas por el camino de todo lo que se está hablando aquí. Eso hay que tenerlo claro, ¿eh? O sea, si los 26 millones llegan, esos 26 millones van a la Diputación y luego ya veremos. Está claro, ¿no? Lo tenemos todo el mundo claro. Y el segundo condicionamiento, la segunda condición, que es la que a nosotros nos interesa, era la materialización por la Diputación Provincial de Palencia de ese compromiso de creación del Fondo destinado a coadyuvar al cumplimiento de los fines de los patrimonios municipales del suelo. Ese Fondo, según dice la exposición de motivos, o lo que es el preámbulo del acuerdo, serían 19.164 mil euros, si no me equivoco, sería justiprecio más los intereses hasta la fecha del convenio, y de esos, nueve millones y medio es el compromiso que adquiere la Diputación Provincial para el Ayuntamiento de Palencia. Y luego quedaría, hasta llegar a los 26 millones, en principio, otros siete millones largos u ocho millones que no sabemos nada de ellos. Entonces, nuestro punto de partida, y eso es lo que hemos venido diciendo desde el principio, es una cosa pragmática, práctica, mejor dicho. Nosotros creemos que esto, este camino, este acuerdo es el mejor para cumplir sin que las arcas municipales experimenten un quebranto que nos deje tirados para mucho tiempo. Entonces, estamos de acuerdo en la manera de cumplir la sentencia que propone el Alcalde, bueno, el equipo de gobierno, de acuerdo al pacto político que ha alcanzado él con la Presidenta de la Diputación, pero nos parece insuficiente. Nos parece insuficiente. Esa es la postura que nosotros hemos trasladado públicamente. A nosotros nos parece que, de esos millones que no se hablan, de esos millones de intereses que quedan ahí, en la Diputación Provincial, al menos 3 millones, es lo que hemos hecho público, al menos 3 millones tienen que ser invertidos en el municipio de Palencia en bienes de titularidad de la Diputación Provincial. Es que es lo justo, eso es lo justo. Porque, el otro día hablando, me decía un compañero, el solar que se embargó en Palencia, la calle en Palencia, el Ayuntamiento paga, entonces tendrá que revertir de alguna manera aquí la mayor parte de lo que estamos hablando. Por eso nosotros decimos que esos tres millones de los que hablamos, como una cifra posible, para poder llegar a algún entendimiento. Queremos decirle con esto, señor Alcalde, que con nosotros puede contar en este asunto, de esta manera, con este método, mejor dicho, por este camino, por esta forma de ejecutar, pero hoy nosotros le vamos a votar no a este acuerdo. Eso no quiere decir que estemos cerrando la puerta, lo que le estamos diciendo con ese no es que tiene usted que volver a negociar. Tiene usted que volver a negociar con la Diputación Provincial, alcanzar un acuerdo en el que se contemple lo que nosotros le estamos diciendo, o algo similar, para que nosotros podamos votar sí a esta forma de ejecutar la sentencia. Se lo estamos diciendo desde el punto de vista de un grupo municipal que entiende responsable el cumplimiento, una cuestión de responsabilidad. Ahí se están barajando muchas posibilidades de venta de solares, de traspasos, de no sé qué... Cada grupo tiene su manera de entender las cosas, yo las respeto, pero el nuestro, nosotros tenemos vocación de gobierno, nosotros queremos gobernar Palencia y

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	14/02/2022	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto			Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



queremos que no haya, insisto, quebranto en las arcas municipales, y creemos que el camino que se ha elegido, el camino que usted ha pactado, es el correcto. Se lo digo sinceramente. Es el correcto. Pero nos parece insuficiente. Usted, quizás, dicho de una manera, así, en plan coloquial, tiró la toalla demasiado pronto, demasiado pronto. No apretó o no le dejaron apretar o, no sé si estuvo usted en la negociación o se lo dieron ya servido en bandeja, no lo sé ni me interesa, pero usted es el Alcalde de Palencia, y usted, bajo nuestro punto de vista, tiene que volver a sentarse con la Diputación Provincial y decirles esto es lo que hay, el grupo mayoritario del Ayuntamiento, que es el grupo Socialista, exige esto para poder votar sí. Si no se avanza, si no se negocia, si no se transige en algo, nosotros no vamos a poder darle nuestro voto. Entonces, hoy votamos no pero no porque no queramos que este camino siga, sino que le decimos a usted, siéntese nuevamente, siga, porque tenemos tiempo, siga usted hablando y traiga al Pleno algo que a nosotros nos convenza. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Carlos. Iniciamos el segundo turno de intervenciones, aunque las posiciones están claras y meridianas, pero también habrá alusiones. Segundo turno de intervenciones para todos los grupos. Iniciamos por la portavoz de Ganemos, doña Sonia Ordóñez.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Vamos a acabar de justificar nuestro no a este acuerdo, que más bien parece un desacuerdo. Como decimos, nos parece que es un trato demasiado optimista por las condiciones que se imponen, ya que no ceden ni un solo ápice por parte de Diputación y no queda clara cuál es el compromiso que adquiere Diputación. Como decimos, no se explica de forma pormenorizada cómo se creará ese fondo de vivienda de protección oficial que la Diputación impone, ni se ponen condiciones de vivienda social que, como hemos dicho varias veces, para Ganemos son fundamentales. Se trata de vivienda de protección oficial, no se trata no se trata de vivienda social, y ahí tenemos y estamos viendo que el Ayuntamiento de Valladolid está invirtiendo hasta cinco millones de euros anuales en vivienda social, y aquí no cabe dar un solo paso en ese sentido. No se trata de un acuerdo, se trata de pagar. Y desde la primera prórroga, en 2013, no ha habido ningún acuerdo real, no ha habido una negociación como tal, y el pago se podría haber efectuado entonces, no ahora. Pagamos lo que dice la Diputación, con las condiciones que pone la Diputación. En ese sentido, como digo, da más la imagen de que es un desacuerdo. Además, valoramos que el pago puede suponer dos millones al año, pero sí se podría pagar, otra cosa es que quieran contar con el dinero para sus asuntos antes de las elecciones y que, además, valoramos que se acuerdan de «Papá Estado» cuando ustedes bien quieren. Como dijimos, se podría pagar con el gasto corriente de este año, sin embargo, generan una deuda para los que vengan en 2023. Nosotros, además, pediríamos que, si este acuerdo no sale adelante, que parece que no, pedimos que los grupos participen en esas negociaciones, ya que hasta ahora todo el proceso ha sido un fracaso. Nada más, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias, doña Sonia, y, a continuación, la portavoz de Vox, doña Sonia Lalanda, tiene usted la palabra.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señor Alcalde, entiendo que ha sido quizá un exceso verbal por su parte pretender dejarnos como que no cumplimos la Constitución. Que quede muy claro, muy claro, que por supuesto que atendemos, o yo personalmente, porque eso ya sí que es una responsabilidad y un juramento personal, yo juré cumplir la Constitución y hacerla cumplir. Pero, dentro del

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



marco de la Constitución, hay mucho juego y hay muchos derechos y hay mucha doctrina y hay muchos análisis jurídicos. Que comprendo que un apunte así, a vuelapluma, por quien no tiene formación jurídica, pues puede quedar como muy bien y muy contundente, pero no sé si ha oído usted hablar del principio dispositivo del pleito que tienen las partes. Le recomiendo que se informe un poquitín de aquí a la próxima vez que se siente a hablar con la Diputación porque, en virtud de ese principio dispositivo, se determina que la ejecución de las sentencias se puede llevar a cabo mediante una transacción. Y le recomiendo que se lea el Auto del Tribunal Supremo del 7 de abril del año 2003, que precisamente tiene por objeto dilucidar sobre la licitud o no de la terminación convencional en relación con un recurso de casación de un asunto. Y este Auto del Tribunal Supremo dice, la doctrina, que resulta de sumo interés a los efectos del estudio sobre la posibilidad transaccional sobre la ejecución de una sentencia contenciosa, porque dice que tiene por objeto resolver acerca de la posibilidad de poner fin al procedimiento de casación mediante un acuerdo entre las partes, y el mismo alude, expresamente, a otros escenarios procesales en los que dicha terminación pactada tiene cabida, incluyendo entre ellos, de manera explícita, la ejecución de sentencias. Y ahí es donde estamos. Por supuesto que las sentencias hay que cumplirlas, pero una cosa es cumplir la sentencia y otra cosa es ejecutarla. El Ayuntamiento de Palencia va a cumplir la sentencia, y ahora vamos a ver cómo se ejecuta. Y en esa ejecución entra en juego el principio dispositivo de las partes, y será el vencedor, que es la Diputación, quien, no desde la perspectiva jurídica, que queda claro que tiene derecho a ello, sino desde la perspectiva política, en aras del interés general de los palentinos, quien pueda, junto con el Ayuntamiento, llegar a un acuerdo de ejecución que no sea lesivo para los intereses de la ciudad. Porque lo que ustedes quieren hacer ahora es absolutamente lesivo. Entonces, lo que nosotros proponemos es perfectamente legal, y es llegar a un acuerdo de ejecución. Que, además, es que no tengan miedo, no tengan miedo, no metan esta enmienda aquí, a capón, porque dicen que no se puede condicionar la autonomía de la Diputación... Claro que no. En el marco de su autonomía, el Ayuntamiento y la Diputación llegarán a un acuerdo de ejecución teniendo, por encima de todo, por encima de usted, por encima de la Presidenta de la Diputación, el interés general de los palentinos que, desde luego, no pasa por lo que ustedes quieren hacer hoy. Siéntense, vamos a sentarnos las instituciones, vamos a llegar a un acuerdo de ejecución, que no es el decidir pagar en metálico los 26.600.000, no tiene por qué ser eso, puede ser cualquier otro. Incluso trayendo a colación la prestación del Servicio de Bomberos a toda la provincia, trayendo a colación el uso del edificio del Colegio de Huérfanos, trayendo a colación el solar este de la calle Jardines, ¿por qué no? Abran la tarta, aprendan a negociar, abran el pastel. Hay muchos elementos de coincidencia entre el Ayuntamiento y la Diputación que pueden traerse a colación para llegar a un acuerdo que no sea la ruina del Ayuntamiento de Palencia. Por lo tanto, nuestro voto es no. Por supuesto, en el marco de la ley y en el marco de la transacción, que es igualmente legal. Ya que parece que le gusta el derecho avance un poco más. Dentro de un año y medio va a poder incluso disponer de mucho tiempo para hacer la carrera, si le apetece, y solicitamos, además, teniendo en cuenta la trascendencia de este acuerdo, que se lleve a cabo una votación nominal. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias, doña Sonia. Creo que en este grupo es más por alusiones, porque las posiciones ya están

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



figas. Yo haré uso del turno de Ciudadanos, don Alfonso también intervendrá en el turno del Partido Popular, finaliza el Partido Socialista, y si hubiera cualquier alusión o matización, pues también les solicito que pidan la palabra. Como digo, es un asunto muy importante. Es que no quiero frivolizar con este asunto, doña Sonia, pero es que hablar de excesos verbales usted y su grupo...es que hablar de negociar y de acuerdos usted y su grupo...es paradójico. Los acuerdos no es hacer lo que dice Vox y, si no se hace lo que dice Vox y Sonia Lalanda, no hay acuerdo. Y tiene un problema, tiene un problema este país con grupos que no saben negociar, no tienen la voluntad honesta de negociar, tienen la de imponer y si no es lo mío no, y bueno, pues como tienen la suerte de no tener...

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Lo dice el de la...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ...responsabilidad pues no pasa nada, pero en el momento que la tienen, y que son determinantes o decisivos, pues llegamos a donde llegamos. Pero ya le digo yo que el acuerdo, cuando estamos hablando de estas cantidades, y el acuerdo económico es, sin duda, y yo creo que lo ha manifestado el Partido Socialista, el acuerdo es bueno, es técnicamente bueno, es económicamente bueno, y es la mejor solución, y además cuenta con el aval técnico. Luego el Partido Socialista tiene una posición política...yo creo que está metiendo factores ajenos al acuerdo. Estamos mezclando ahí aspectos que no son puramente de la ejecución de la sentencia, pero es una posición legítima y respetable. Yo no la comparto, porque creo que cuantas más variables se metan en un asunto es más dificultoso, cuantos más grupos participemos en un asunto es más dificultoso. Pero no les quepa ninguna duda, el Alcalde, ya en Junta de Gobierno y cuando recurrimos la primera sentencia, en la Junta de Gobierno se lo dijo, y les pareció bien, que íbamos a seguir negociando con la Diputación hasta el final, que les íbamos a dar cuenta de los acuerdos y de las propuestas cuando tuviesen la viabilidad. Las voluntades expresadas por los grupos y por los Plenos, en cuanto a esto, en cuanto al dinero, que es de lo que estamos hablando, de cumplir una sentencia con dinero y de que los perjuicios sean menores, también coinciden con las que se han puesto de manifiesto por los grupos en sede plenaria. Me refiero, entonces, cuando llegas a algo que técnicamente es viable, que hemos negociado, lógicamente, y hemos trabajado y hemos colaborado las administraciones, y presentamos al Pleno de la Corporación, es porque hay un acuerdo, pero ya digo que los acuerdos no son imposiciones. El que tiene que cumplir la sentencia podrá buscar las fórmulas para cumplirla pero, desde luego, pedir y pedir y pedir por pedir, cuando nos han quitado la razón los tribunales pues, hombre, políticamente está muy bien, estéticamente está muy bien. Yo puedo traerles aquí un acuerdo buenísimo, ¿vale?, y esperpéntico, en el cual quedemos muy bien, que los 25 concejales del Ayuntamiento de Palencia exijamos el oro y el moro, e incluso Ganemos más que si hubiésemos ganado la sentencia, pero ¿de qué sirve?, ¿de qué sirve?, ¿de qué nos sirve, de verdad, quedar bien políticamente? El Alcalde es el que más exige, el Pleno del Ayuntamiento es el que más exige, cumplimos las sentencias y me das 50 millones...¿de qué sirve? De qué sirve si el Ayuntamiento de Palencia, que me da igual, un Ayuntamiento que, por decisiones políticas, en el año noventa y pico, como dicen ustedes, modificamos el planeamiento para perjudicarnos, compramos una calle que no queremos, pagamos 17 millones que no les vale, cuando es para construir una cosa que no construimos...pero, bueno, bueno. Yo no sé, yo no sé todo esto de dónde viene, pero es que no me importa, es que no me importa. Ni voy a criticar a la gente que tomó sus responsabilidades, es que no me importa. Es que yo considero que me pagan para solucionar y para negociar desde la lealtad y el respeto, y para no menospreciar los criterios y las opiniones del interlocutor con el que negocio. Y, económicamente, saben ustedes que esta negociación es buena. Y se les está indicando

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cómo vamos a mantener la operatividad, y no quiero dejar a ninguna Corporación futura este problema, que todos los que hemos asumido responsabilidades en las anteriores nos lo hemos asumido. Entonces, de verdad, que esto no da votos, que un asunto tan complejo, que no entiende nadie porque no hay por dónde cogerlo, que no da...pero lo que sí se entiende es una sentencia, a pagar 26 millones y pico. Entonces, como esto no da votos, aquí lo único que hay es responsabilidad individual de solucionarlo o de dar patadas para adelante. Si relato creamos todos, relato sabemos crear todos. Soluciones, no todos somos capaces de llegar a soluciones. Y, lógicamente, eso es de lo que se trata. ¿Ustedes se creen que genera algún rédito electoral criticar a otra institución porque te da más, te da menos, te facilita más, te facilita menos? Pues yo aquí lo único a que estoy apelando, de verdad se lo digo, es a solucionar un problema, y creo que cuanto antes le solucionemos mejor. Que podemos solucionarlo, pues bien; que no podemos solucionarlo porque el Pleno de la Corporación, aun siendo económicamente atractiva la propuesta de ejecución que hacemos, aun teniendo los compromisos políticos no nos fiamos de nadie, no confiamos en la palabra dada y en la voluntad manifiesta, aunque los informes técnicos son favorables cuestionamos los informes técnicos...Bueno, pues señores, esa es su decisión y yo se la respeto, pero a mí no me digan que en algo no ha habido transparencia, claridad, que es técnico y que es bueno para Palencia. Y es bueno partiendo de la situación que tenemos, que la sentencia es un mazazo. Entonces, eso es lo que les traemos con la mejor de las voluntades, con el mayor respeto. Lo que sí que no admito es que digan que no hay transparencia, que no se ha informado bien y que no hemos alcanzado los objetivos económicos que se han puesto de manifiesto, y que en las actas de este Pleno están. Así que, sin más, yo por mi parte la intervención ya la finalizo. Es el turno de la intervención del Partido Popular, si va a hacer uso de él, don Alfonso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Sí, muchas gracias Alcalde, muchas gracias. Pues sí, en la misma línea, ¿no?, en la misma línea en este caso que el portavoz de Ciudadanos, el Alcalde de Palencia, nuestro Alcalde. Y es que aquí, en este Pleno, pues se ha traído una propuesta trabajada por los servicios jurídicos del Ayuntamiento y de la Diputación; es decir, se ha traído la solución, la solución a un conflicto que ha enfrentado históricamente a dos instituciones que representan a los palentinos y que, desgraciadamente, solo se ha podido resolver mediante sentencia judicial, y lo que nos queda a los que estamos aquí es ratificar la solución política a la sentencia judicial. En base a esa sentencia, las dos instituciones han trabajado, lo han hecho para cumplir varios objetivos, ser lo más justo posible y, por supuesto, cumplir la sentencia. Ya se ha dicho aquí, que la resolución afecte lo menos posible a los ciudadanos de Palencia o, si afecta, que sea de manera positiva. Además, yo creo que esa solución se ha hecho en base a algunas mociones que hemos planteado ya en esta propia Corporación; es decir, ha habido mociones que nos daban ya las pistas y las soluciones de por dónde tendríamos que ir, por dónde tendríamos que negociar con la Diputación. Porque si podíamos eliminar el factor intereses o compensar de alguna manera...porque era una de las cosas que realmente nos preocupaba a todos, vamos a pagar ese suelo, pero, por lo menos, que no se paguen todos los entuertos que ha causado este desencuentro histórico. Pues parece que esta solución también nos lo da. Salvaguarda, como muy bien ha dicho también el Alcalde, la situación económica y la viabilidad y la operatividad del Ayuntamiento, que yo creo que eso es fundamental y, por

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



eso, bueno, pues todas estas dificultades, toda esa fe que tiene que haber en que cada uno cumpla los compromisos, y por eso hemos tenido reuniones, también, en la Diputación Provincial, no solo con la Presidenta, con los dos Vicepresidentes, bueno yo creo que con los servicios jurídicos, y yo creo que, en este sentido, esta solución que se plantea aquí es la que queremos cumplir en esta Casa y en la otra Casa. Y, entonces, bueno, si tenemos ya todo eso, yo creo que era importante llegar hasta donde hemos llegado y yo sí que he visto y he percibido que el grupo socialista acepta ese modelo, acepta la solución, quiere colaborar en sacarlo adelante, independientemente de su posición política. La solución, como yo creo que ya se ha comentado mil veces, pero yo creo que también por resumir lo que a los ciudadanos les interesa, es que vamos a obtener los recursos a través de un fondo de impulso estatal para cumplir la Sentencia, a una financiación 0%, y hay un acuerdo político por el que la Diputación Provincial de Palencia invertirá, mediante un fondo o una cuestión, el importe de los intereses generados por el conflicto en la capital, incluso se ha buscado un mecanismo para reducir, para que también pueda reducir el importe de la deuda, que nos interesa a la ciudad para tener esa solvencia económica, y aunque haya quienes quieran seguir buscando culpables, parece que quedó zanjado en el anterior Pleno, pero vuelve a salir otra vez y, sobre todo, réditos electorales, desprestigiando al contrario, las solución es, y yo creo que esta solución puede dar el carpetazo definitivo a este asunto, como se ha dicho, tan delicado, un asunto en el que, bueno, estamos ya muy cerquita de la solución, nos hubiese gustado que hubiese sido en este Pleno, pero si tiene que continuar, porque no hay acuerdo suficiente, lo siguiente, lo que no sé, de verdad, es si seguir interviniendo para contestar que todas las afirmaciones y todo lo que se ha contado aquí, porque es que ya lo he hecho en los anteriores plenos, hace dos plenos que hablamos de este tema y, luego, hice con más acierto, el anterior fue un poco confuso por reducir y yo creo que, bueno, es que D^a Sonia usted siempre, parece que me ha cogido manía, yo no sé si es que la he hecho algo, porque siempre, siempre, aludiendo a que no la inacción, a que no hemos dicho cosas. Yo, de verdad, que lo único que he intentado es decir que la historia es muy importante para todos nosotros y el conocimiento de las instituciones, evidentemente, D^a Sonia en la Diputación sólo hay alcaldes y concejales y algunos de los que estamos aquí, tienen que estar allí, yo no tengo la culpa de ser uno de los que estoy allí, ni la Presidenta, por supuesto, pero si usted hubiese sacado suficientes representantes, estoy convencido que usted estaría en la Diputación Provincial. Por lo tanto, siempre sacando ese argumento, yo creo que es realmente interesado. Y, en segundo lugar, yo creo que la historia es la que hace que no volvamos a cometer errores y, por eso, muchas veces hemos ido a la historia, una historia en la que nos dice que los errores más graves no han sido la inacción del Ayuntamiento o, parece decir, sino las decisiones tomadas desde hace tiempo y las soluciones que no hacían más, cada vez más, que agravar esa situación. Y me van a disculpar el resto de los veinticuatro, porque, evidentemente, esto ya lo he explicado, el primer gran error y generador de este asunto, fue que en el año 1992, y si estaba usted D^a Sonia, Portavoz de Agrupación Palentina Popular, se decidió que ese suelo, todo, viales, jardines, todo, fuese suelo urbano consolidado y más grave que eso todavía fue que la herramienta de obtención de esos terrenos para el Ayuntamiento, pues en la expropiación aislada, pero, claro, a qué precio, al suelo urbano consolidado, como he dicho antes, al precio ése que vamos a pagar ahora, es lo que tenemos a pagar, pero, ¿por qué si se conocía que para obtener ese suelo se iba a tener que llegar a la expropiación, por qué se calificó como suelo urbano consolidado? Es decir, el Ayuntamiento en 1992, toma la decisión de asumir la totalidad de urbanización y pagar al precio de suelo urbano...

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sr. Alcalde estamos aquí por la ejecución de una sentencia de inactividad...

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Sí, sí, sí.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Léase el título de la Sentencia.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: No tiene usted la palabra, yo no se lo tengo que decir, pero escúchame como yo he hecho, con paciencia. Mientras lo que ya conocemos es que hubo valoraciones dispares y se llegó en el año 2007 a un justiprecio de 17.430.000 euros, siguieron los desacuerdos, siguieron los , se recurrió al contencioso-administrativo; en el año 2008, a través del planeamiento, se intentó resolver ese error con una aprobación del nuevo planeamiento, que establece que serán las administraciones propietarias quienes asumiesen la urbanización y posterior cesión gratuita al Ayuntamiento, pero llegó tarde, llegó tarde, porque ya se había realizado y lo único que nos quedaba eran esos recursos y se cometió ese segundo gran error, durante el proceso de valoración el Ayuntamiento acudió, como he dicho, al Contencioso, pero en el año 2010, cuando se quería correr para dar una solución, se desistió de ese recurso, última oportunidad de no tener que pagar ese justiprecio que se fijó con el planeamiento del año 92. Ésa era la última y la única arma que tenía el Ayuntamiento para defender sus intereses, a partir de ese momento, quedamos indefensos, de hecho, la Portavoz socialista, en alguna de las miles de veces que hemos hablado, y disculpe por mentarla, también nos lo planteó. Así que nos toca pagar, nos tocó pagar ese justiprecio. Y llegamos al acuerdo del 2010, que es el que le gusta hablar a Dª Sonia, pero que ya fue el acuerdo a la desesperada, y no hay inacción, que es lo que la pretendo decir, no hay inacción por parte de este equipo de gobierno ¿Qué hizo el Ayuntamiento? Cumplió o intentó cumplir el convenio firmado, único y exclusivamente, de hecho lo primero que hizo fue poner a disposición de los palentinos la calle y, en segundo lugar, contratar el 17 de mayo en 2012, se lo dije, a Dimensión Ingeniería los trabajos para la modificación del Plan, que era como establecía, el convenio establecía que se pagaba o modificando el plan y utilizando esos aprovechamientos, o en metálico, lo que hemos tenido que hacer, porque la otra solución esto que intentamos, no se pudo hacer, porque nos dijo es imposible cumplir con lo firmado en el convenio sin saltarse la Ley. Hay un acta de la suspensión del contrato que firman la Concejala Delegada de Área, la empresa y Jefe de Servicio de Urbanismo, un acta demoledora que dice, del análisis de estas determinaciones y de acuerdo con la legislación urbanística vigente, se concluye la imposibilidad de elaborar un documento que tenga en cuenta algunas de ellas, porque no se adecuan a la legislación vigente. Se intentó buscar una solución cuando ya era tarde y no se ha podido hacer. Por lo tanto, en esa situación en la que estamos, el Ayuntamiento lleva atado de pies y manos desde el año 2012, pues no hay ningún equipo redactor que pudiese iniciar una modificación del plan con los aprovechamientos fijados en el convenio, topamos con la Junta y topamos con el Reglamento de Urbanismo, es decir, ¿qué nos quedaba? Había que modificar el convenio firmado en el 2010 ¿Qué quiere decir? Teníamos que haber hecho un nuevo convenio y para modificar ese convenio ya había una entidad que tenía unos derechos y la otra, otros. Era imposible. Hemos hecho lo que teníamos que hacer. Y vamos a la parte positiva, la parte positiva es que hay una solución, que ya se ha planteado, que se puede mejorar, qué es lo que nos plantea el grupo

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



socialista. Pues, desde nuestro punto de vista, el equipo de gobierno ha hecho lo que podía hacer, hasta donde ha podido llegar, y lo importante es que, tanto el equipo, y no ha sido fácil, tanto el equipo técnico y jurídico del Ayuntamiento y de la Diputación, han puesto todo de su parte para buscar una solución que no afectase a los palentinos, a sus servicios, a todo lo que estamos sacando adelante, y yo creo que es lo que hemos presentado aquí, con mejor o con peor tino, pero aquí está presentado y queda ya esa propuesta, que se puede materializar. Yo no voy a pedir, como ha pedido el Alcalde, que pone toda su buena voluntad, que reconsideren su posición, porque, aunque las posiciones están fijadas, pero sí es verdad que ya estamos cerca de resolverlo, eso es lo que nos piden los palentinos, que seamos capaces de resolverlo, y yo creo, creo, que vamos en la buena dirección. Así que, muchas gracias, y espero no haberos aburrido. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Y, segundo turno de intervención del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vale. Decía usted Sr. Alcalde que lo que nosotros estamos proponiendo eran factores ajenos a la ejecución de la Sentencia. Vamos a ver, no son factores ajenos, es negociar la ejecución de una sentencia y todo vale en esa ejecución, salvo lo que sea ilegal, evidentemente, de eso no hablamos, lógicamente, todo cabe, nuestra manera de ver las cosas es la que estamos proponiendo. Dice el Portavoz del Partido Popular “se ha traído la solución”. No, han traído una solución, la que han podido o la que han diseñado ustedes como la mejor para una institución, según su entendimiento. Nosotros en lo que seguimos insistiendo es que el grupo socialista quiere llegar a un entendimiento para posibilitar la ejecución de la Sentencia que menos trastornos, porque los van a provocar, evidentemente, pero lo que menos provoque trastornos a la Hacienda Pública Municipal. Ése es nuestro objetivo, eso es lo que nos está guiando. Tendremos en nuestro foro interno nuestros berrinches y el cuerpo nos pide otras cosas, lógicamente D. Alfonso y D. Mario, nos pide otras cosas, el cuerpo nos pide otras cosas, pero tenemos que cumplir la Sentencia, eso está ahí. Entonces, ya para terminar, tampoco es cuestión de rebatir ahora a algunas de las cuestiones que ha ido D. Alfonso desgranando en la historia de este asunto, porque no es el momento y tenía razón Sonia cuando dice que éste no es el momento ya de venir ahora aquí con la historia del caso, la historia del caso ya la conocemos y cada uno asume lo que asume. Y ya está. Lo último que quiero decir y esto es un aviso, es un aviso serio y una apelación también al Partido Popular de Palencia, al Partido Popular de Palencia, que gobierna con mayoría absoluta en la Diputación Provincial, en la que la Presidenta es Concejala, lo ha dicho D. Alfonso que es Diputado Provincial, y en el Ayuntamiento de Palencia sois el grupo mayoritario del equipo de gobierno los que estáis condicionando la política municipal de este Ayuntamiento, digo que es un aviso, una apelación, al Partido Popular de Palencia, para que se mejore el acuerdo, considerando lo que el Grupo Municipal Socialista hemos propuesto, si queremos llegar a algún puerto, a algún puerto con este asunto, porque si no, mal vamos, porque va a estar en vilo, incluido lo del fondo del Ministerio de Hacienda, y os lo digo claro y rotundo, no pensemos eso está cerrado, aquí hay que llegar a un acuerdo entre grupos para conseguir lo mejor para el Ayuntamiento de Palencia, que ése es nuestro objetivo, porque, hasta ahora, quién está ganando es la Diputación Provincial, está ganando. Bien, a mí me parece muy bien, son los que tienen la Sentencia su favor, son los que pueden apretar, pero nosotros también como Ayuntamiento. Por lo tanto, ténganlo en cuenta, sigan negociando, tráigannos algo en relación a lo que proponemos que nos convenza, Y ya está. Nada más.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Si no hay alguna alusión, finalizamos el debate y procedemos a la votación.

D.ª Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo del PP: Sr. Alcalde, por alusiones sí que me gustaría intervenir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, tiene usted la palabra, así como cualquiera que la solicite por alusiones. Adelante D.ª Ángeles.

D.ª Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo del PP: Buenos días a todos. Gracias a todos los intervinientes, que creo que es un tema que ocupa y preocupa a los representantes políticos locales, cuando hablo de locales, hablo de Ayuntamiento y Diputación, que me consta, preocupar y ocupar en las dos instituciones, y aquí estoy como Concejal, y lo recuerda siempre la Portavoz socialista, y voy a hablar de esta situación y yo creo que de una cuestión que se ha planteado por las distintas portavoces, que es la voluntad política, que, al final, aquí estamos en una cuestión, pues muy compleja jurídicamente, que, curiosamente, tres de las cuatro portavoces, lo dije en otra intervención, tenemos esa formación, pero realmente aquí lo que cuenta es que la solución que demos a este asunto tenga el aval de quien tiene que hacer los informes, estoy hablando desde el punto de vista técnico exclusivamente. El acuerdo que hoy se propone, la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, es, como bien ha dicho D. Carlos, que, aunque no sea Portavoz, pues está claro que tiene también una formación, es la obligación de cumplimiento de una sentencia y, claro que reconoce una obligación que tiene el Ayuntamiento de Palencia, una obligación que, en este caso, lo tiene con otra Institución, pero que lo podría haber tenido, quiero decir, en cualquier otro procedimiento, con un particular, etc..., y que es una obligación que asume ese Ayuntamiento, no por no recibir nada, sino por recibir 18 mil metros cuadrados de suelo en el término municipal de Palencia, y no sólo el suelo que está ocupado por la calle Jardines, a mí esto sí que me gusta aclararlo, porque como esto se ha incorporado en nuestros propios debates como de la calle Jardines, parece que lo que va a recibir el Ayuntamiento es exclusivamente esa parte ocupada, no, son 18 mil metros cuadrados, y se hace, y no voy a entrar en el debate histórico, que creo que no soy yo quien tiene que entrar, y se hace en ejecución del Plan General de Ordenación Urbana, un instrumento urbanístico del año 92. Por lo tanto, esa obligación del Ayuntamiento no deviene del convenio, sino que viene, precisamente, de la expropiación en la que el Ayuntamiento va a recibir estas parcelas y tiene que pagar el precio de esas parcelas. Ese precio viene fijado, no en el convenio, no en el procedimiento que hoy vamos a, bueno, no lo sé, al acuerdo que se ha traído para el cumplimiento de la Sentencia, ese precio se fijó en el año 2007 y se fijó, no por el Ayuntamiento, lo digo abiertamente, ni por la Diputación, se fijó por el Jurado Provincial de Expropiación, que es un tercer organismo, por lo tanto, ese precio, el que se fijó en el año 2007 por el Jurado Provincial de Expropiación. Posteriormente se estableció un convenio para establecer una forma de pago, bueno, no voy a entrar en todas las derivaciones del cumplimiento del convenio, que devino inejecutable. Ese precio fue, por lo tanto, admitido y aceptado por ambas administraciones cuando ya se firma el convenio, porque el convenio no deja de ser una forma de pago. Por lo tanto, aquí lo que estamos hablando es de cumplir una sentencia, en

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la que ha sido estimada la oposición de la Diputación. Hablo desde los puntos de vista técnicos-jurídicos de donde nos encontramos. Pero, sin embargo, creo que de las pocas veces que he intervenido en este Ayuntamiento, lo he hecho con motivo de este asunto, y lo he hecho, precisamente para decir que existía y existe toda la voluntad por parte de esta Presidenta, de hablar de, no sé si es la palabra es negociar, pero de intentar llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento, precisamente porque todos representamos a los palentinos, ya sean de la provincia, ya sean de la capital, y algunos a todos, efectivamente. Pero, la voluntad de llegar y, de sobre todo, y ante todo, ejercer la responsabilidad que me compete, como sé que les compete a todo el equipo de gobierno, de proponer una solución al Pleno del Ayuntamiento y al Pleno de la Diputación, y una solución que tenía que cumplir, y lo hemos dicho en algunas ocasiones, que tenía que cumplir varios requisitos; primero, que contara con el criterio favorable de los técnicos de las administraciones, voluntades políticas que llegan a ser inejecutables, ya hemos tenido suficientes, yo creo, en este asunto; en segundo lugar, que supusiera ese acuerdo el cumplimiento del acuerdo de expropiación y del pago del justiprecio y, por supuesto, y así lo hemos dicho, la voluntad política de que la solución no fuera, y no me gusta utilizar esa palabra, a pesar del ejercicio profesional que tenemos todos, que dicen que ganan unos y pierden otros, yo creo que el acuerdo y la propuesta de acuerdo tiene que ser, precisamente, el equilibrio en cumplir todas nuestras obligaciones y hacerlo de la manera más importante para el interés general. Pero, es evidente que cualquier propuesta de acuerdo, en este caso, tiene que cumplir con las voluntades de los plenos de las dos instituciones, que tienen autonomía y que tienen independencia, la misma que pedimos los concejales en el Ayuntamiento, la que piden, cómo no, los corporativos de la Institución Provincial. Esa voluntad que va a ser siempre sucesiva, va a ser siempre sucesiva, y que nunca debe de ser condicionada, pero sí partiendo del principio de la lealtad institucional y de la colaboración mutua para resolver este asunto. Sin duda, la voluntad política de la Diputación para colaborar en el cumplimiento de estos objetivos, se tiene que materializar, y no quiero utilizar esta palabra de manera aleatoria, en la voluntad del Pleno de la Diputación, y eso es indiscutible, es indiscutible. Pero, sin duda, creo que he dado muestras evidentes de esta voluntad política. La primera muestra, sin duda alguna, ha sido hace muy pocos plenos, apoyando y participando en la votación favorable de lo que ha sido, por lo menos así se vio, la propuesta del grupo mayoritario de este Ayuntamiento, respecto a esa situación, se votó favorablemente por parte de esta Concejala, en el que el grupo socialista estableció los términos de colaboración entre el Ayuntamiento y la Diputación; y, en segundo lugar, las reuniones que se han mantenido con los distintos grupos para aplicar la posibilidad de este acuerdo de cumplimiento de la Sentencia, reuniones que han tenido la asistencia de los equipos técnicos, pero, además, han tenido la asistencia de los portavoces en la Diputación, de sus grupos políticos, es decir, el Portavoz del grupo socialista en la Diputación asistió también a esas reuniones. En esa reunión se les trasladó, no sólo la disponibilidad, en ese momento, de poder consultar cualquier término de la propuesta del acuerdo, sino que estábamos a su disposición para, posteriormente poder realizar cualquier consulta de manera transparente y, sin duda alguna, sin ningún tipo de impedimentos sobre las explicaciones, tanto a los técnicos, como a las personas que estábamos allí, dentro de nuestro leal saber y entender, respecto a las preguntas técnicas. Por lo tanto, creo que la voluntad política por parte de esta Concejala y, además, Presidenta de la Diputación, creo que se ha puesto de manifiesto en actos concretos en este Pleno, y, por otro lado, desde luego en esas reuniones que han sido con todos los grupos. Sin duda alguna, hemos intentado traer la que creemos que es la solución más posible en la ejecución y, sin duda alguna, sobre todo, en la posición de la Diputación que, en este caso, y es verdad, es la ejecutante, pues tiene una posición en la que quiere colaborar, pero, en todo caso, todos estamos sometidos a la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



obligación del cumplimiento de la Sentencia. Les voy a reconocer, que de manera sorpresiva, me enteré por las redes que la posición del grupo socialista en el Ayuntamiento, ya no era la de la moción que había presentado el propio grupo, bueno, lo digo respecto a mí, no sé si lo trasladó en algún tipo de reunión, que luego me consta que sí, que luego me consta que sí, he dicho que estoy contando cómo me enteré yo, no estoy diciendo que luego lo hablamos, no digo con eso, es que veo los gestos de D^a Miriam y, entonces, no suelo interpretar los gestos, pero, en este caso, la estoy entendiendo, que supongo que se lo habrían trasladado, no directamente a nosotros, pero que sí a través del propio representante del Alcalde o del grupo municipal. Yo lo que le digo es que me entero, ya da igual cómo, pues que cambian su posición, respecto a la moción que se debatió en el Ayuntamiento, cambian su posición y realmente proponen condicionar el presupuesto de la Diputación, respecto a lo que tiene que ser el destino de sus propios fondos, si es que llegamos al cumplimiento de la Sentencia, etc., etc., etc..., no de ese planteamiento. Y, sin duda alguna, yo voy a decir dos cosas, el respeto a la autonomía de la Diputación, yo creo que debe de hacerse, primero, en la propuesta del acuerdo y, en segundo lugar, a qué va a destinar la Diputación ese presupuesto, y máxime, yo lo diría, cuando he escuchado a D. Carlos y habla del grupo municipal Socialista en su terminología, pero, luego habla del Partido Popular, y yo creo que aquí tenemos que hablar de forma conjunta. Quiero decir que si el grupo socialista quiere que la Diputación, el Partido Socialista, perdón, quiere que la Diputación destine algunas cosas concretas en su presupuesto, tiene representación en la Diputación de sobra, su Portavoz ha asistido a las reuniones y si quiere me parece que lo razonable es que la política de la Diputación se haga en la Diputación, y, en segundo lugar, y lo digo para dar algunos datos, porque, a veces, pensamos algunas cosas y creo que este asunto es de la suficiente importancia para que pensemos que si hay una propuesta de solución, que la vemos viable, pues, todo retraso supone, en este momento, yo creo, que dificultar acuerdos, mayores dificultades económicas, sin duda alguna, yo creo que en el ejercicio de nuestra obligación y de nuestra responsabilidad, el cumplimiento de la Sentencia. Entre el año 2018 y 2021 la Diputación ha invertido en el término de Palencia, cerca de tres millones de euros, yo les puedo destacar algunas infraestructuras, desde la carretera del monte, hasta el propio edificio de los Juzgados, que estamos acometiendo la renovación, o qué les voy a decir de todas las obras que se invierten en el edificio de la Escuela de Enfermería, etc... Pero, no lo hacemos por ningún planteamiento, le voy a decir, de ningún tipo, lo hacemos porque es patrimonio y titularidad de la Diputación y siempre pensamos en la mejora y en la inversión de nuestro patrimonio. Sinceramente, creo que nosotros, y yo, en persona, aprobé esa moción del grupo socialista porque me parecía razonable, no sé si a ustedes les parece ahora mismo ya, después de plantearlo ustedes mismos, no sé si les parece, es porque les parece poco, les parece mucho. Pero, mire, yo cogía algunos elementos comparativos de estas cuestiones, que, además, de verdad que yo respeto la posición política que tengan, saben que cada uno luego tienen sus propios planteamientos, pero, miren, que yo cogía una noticia hace dos días en la que decía que el Gobierno de España en políticas de empleo y de emprendimiento había destinado 9 millones de euros, que algunas cuestiones y algunas cifras, cada uno las podemos barajar, las podemos valorar y las podemos, no sé, hacer planteamientos distintos. Yo creo que hemos hecho una propuesta de acuerdo en el que me consta que todos los intervinientes han puesto mucho de su parte. Me gustaría terminar diciendo que la Diputación no solo tiene la voluntad

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



política, sino que esta Concejala, yo no puedo hablar en nombre de mis compañeros, de los miembros de la Diputación, ya digo, hablo en nombre propio, toda la voluntad política para resolver una cuestión que, como digo, tiene una importancia trascendente. A partir de ahí, les digo que nuestra voluntad es total, pero también les digo que la voluntad no pasa solo, en este caso, porque asumamos la responsabilidad. Y, por último, decirles que siento que no hayan admitido esa enmienda técnica que condiciona la voluntad del Pleno de la Diputación, porque hace que, en este caso, en una votación en la que me hubiera gustado participar, yo no puedo condicionar, siendo la Presidenta, la voluntad del Pleno y, además, lo tengo claro y lo digo abiertamente. He querido intervenir porque creo que el debate es lo suficientemente importante para manifestar el compromiso que se ha hecho, como he dicho, en mociones que no han sido propuestas por el grupo de gobierno, han sido propuestas por otros grupos, que los procesos han sido explicados y que realmente les digo que la voluntad del destino del presupuesto de la Diputación, más allá del respeto que tengo a las iniciativas, por supuesto, e ideas de cualquier partido político, pues creo que corresponde a los representantes de la Diputación. También a los representantes socialistas, que lo pueden plantear, por supuesto que sí, pero creo que no debemos, en este caso, sustraer esa voluntad y hacerlo aquí. Creo que ha sido suficiente, creo que en esa responsabilidad me entenderán perfectamente que yo no pueda condicionar, a través de un acuerdo y con un texto, el voto de la Diputación. Me hubiera gustado que hubieran hecho esa consulta también sobre ese texto, pero lo que quería demostrar es que la voluntad política para, en este caso, llegar a un acuerdo ha sido todo y en este sentido haber cumplido con nuestra responsabilidad, que es traer una propuesta de acuerdo. Y termino diciendo, y con el respeto absoluto a los argumentos que tiene cada grupo político para justificar y mantener su voto, que, como es lógico, pido el mismo respeto para los míos. Por lo demás, yo no tengo más que decir más que quería intervenir por los dos motivos. Lógicamente, para explicar todas estas cuestiones y, en segundo lugar, para justificar mi voto, aunque sé que alguna interpretación será que la enmienda era para eso, no, no era para eso. Era, simplemente, porque vamos a someter un acuerdo de ejecución de sentencia y, por lo tanto, no se puede condicionar a otra institución en las circunstancias actuales. Gracias a todos por sus intervenciones.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Ángeles. Si hay alguna...

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Yo quiero intervenir, señor Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues tiene la palabra. Sí les pido cierta concreción, pero, lógicamente, tiene usted la palabra, doña Miriam.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, muchas gracias. Buenos días a todos. Sí que quería aclarar alguna cuestión, porque sabía que en este debate no iba a pasar inadvertido que la moción por la que se pedía la reversión de nueve millones y medio al Ayuntamiento la había presentado el grupo Socialista, y queremos aclarar alguna cuestión. Es en la reunión que tenemos en Diputación cuando el grupo Socialista se enteró en qué términos va el acuerdo. Aquí, y yo creo que lo han manifestado las anteriores portavoces del resto de grupos, no se negocia en nombre del Ayuntamiento con los portavoces. Aquí negocia el Alcalde, que no tiene mayoría absoluta, con un grupo de gobierno que no tiene mayoría absoluta en el órgano que tiene que tomar la decisión, y lo negocia bilateralmente con la Diputación Provincial. Lo negocian con los técnicos, por eso siempre hemos dicho que nos parece una salida técnica

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



adecuada, pero no política adecuada, no políticamente adecuada. Sin introducir factores ajenos, señor Alcalde, eso es una apreciación subjetiva suya. Me va a permitir que yo le diga que los factores ajenos tengamos nosotros derecho si les queremos introducir o no, pero en este caso, pues mire, no les hay, no les hay. Cuando nosotros presentamos aquella moción, lo presentamos, porque sí se acuerdan, eso no lo dicen, nosotros votamos en contra de otra moción de Vox que pedía responsabilidades personales a los concejales que habían provocado la inacción de este Ayuntamiento. Porque, señor Alcalde, mire que estar de acuerdo con Vox en la cronología es difícil, pero es la demostración palpable de que no hay revisionismo histórico, como usted dice. Hay una realidad tozuda que es la que ha expuesto, fecha por fecha, la portavoz de Vox en este Pleno, y se lo quiero agradecer porque no ha hecho demagogia, y ha puesto a cada grupo político frente al espejo de sus decisiones, y así ha sido. Bueno, pues cuando nosotros presentamos aquella moción es porque considerábamos que esos 9 millones y medio eran lo mínimo que podía aportar Diputación, lo mínimo, porque correspondía a la inacción del Partido Popular en el Ayuntamiento y en la Diputación. En el Ayuntamiento por las prórrogas y en la Diputación por aceptar esas prórrogas. Porque sabe la señora Ángeles Armisen que el grupo provincial del Partido Socialista en la Diputación, año tras año, les conminaba a introducir en el apartado de ingresos alguna cantidad presupuestaria acorde al convenio de la calle Jardines, y el PP, con mayoría absoluta, se negaba. Año tras año. Y el PP, con mayoría absoluta en el Ayuntamiento, prorrogaba año tras año. Por lo tanto, inacción, sí. Inacción. De esa inacción surgen estos nueve millones y medio. Y la moción que presenta el grupo Socialista es, vale, no pedimos esas responsabilidades políticas que pide la portavoz de Vox, pero sí que pedimos que, como mínimo, como mínimo, esos nueve millones y medio repercutan en el Ayuntamiento. Cuál es nuestra sorpresa que, en la reunión que tenemos con ustedes en Diputación, de los 27, o casi 27 millones de esa sentencia que se va a pagar a la Diputación, la Diputación usa para el fondo patrimonial del suelo 18, 18, y nada dice de 9 millones y medio con los que se queda, que tiene todo su derecho a quedárselos. Pero nosotros decimos, sobre que eso es dinero que sale de aprovechamientos de la capital, de expropiaciones en la capital, también queremos, porque es de justicia, que al menos 3 millones, es que no estamos pidiendo ni siquiera 10 como ha pedido la portavoz de Vox para un Parque de Bomberos, que debiera hacer la Diputación, por supuesto, porque está utilizando el Parque profesional de Bomberos. Tres millones de esos nueve millones y medio, que no sabemos a qué se lo quiere destinar la Diputación, con toda su autonomía, por supuesto, respeto a la autonomía, pero nosotros tenemos derecho a pedir que algo revierta en la capital. Y para que luego no digan que les vuelve a pillar por sorpresa... Por cierto, antes de que este grupo lo sacara a los medios, este grupo se lo traslada al Alcalde. Yo no se lo tengo porqué trasladar a la Presidenta de la Diputación, señora Armisen, porque usted no ha negociado conmigo nada.

D.ª Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, del grupo del PP: No, no. Si yo no he dicho que usted me lo tuviera que decir a mí. Yo no lo he dicho así.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Claro, pero es que, fíjese, dice que se ha enterado por la prensa. Es decir, yo se lo traslado al Alcalde y el Alcalde, inmediatamente, como Alcalde, lo que debiera hacer es llamar a la Presidenta de la Diputación y decir me acaba de llamar la portavoz Socialista, que es la que nos puede

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



dar la mayoría en el Pleno, que acuerda estos términos, para decirme que estas son sus condiciones. No habría costado nada. Y yo esperaba una llamada, claro que hemos esperado el grupo Socialista una llamada anterior a este Pleno, llamada que no se ha producido. Por lo tanto, para que luego no les vuelva a pillar por sorpresa, lo ha dicho mi compañero Carlos, les pedimos 3 millones más en una inversión de titularidad provincial en la capital, y les pedimos, y no voy a hacer públicas algunas consideraciones de la reunión que tuvimos en Diputación, que quede por escrito, de alguna manera, que una vez desarrolladas las parcelas de la calle Jardines, la titularidad de las instalaciones deportivas de San Telmo pasará al municipio, como se refleja en el convenio. No nos vamos a apear de ahí, no nos vamos a apear, se lo aviso ya, con la lealtad institucional que ha caracterizado siempre a este grupo político. Se lo aviso. Tres millones y, por escrito, que la titularidad municipal de las instalaciones deportivas de San Telmo, una vez desarrollado el plan parcial de esa zona, pasarán al Ayuntamiento de Palencia. Y voy a obviar consideraciones que se hicieron en aquella reunión en Diputación. Lo vamos a pedir por escrito. Y ese es nuestro término para votar sí. Y, si no, pues tendremos que coger los portavoces, reunirnos con el señor Alcalde, y acordar entre todos una forma de ejecución de sentencia y presentarla en el juzgado. Ustedes deciden, en su tejado está la pelota. Nada más y muchas gracias

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues finalizamos. Consideración rápida: lo que importa es lo que lo que figura en el Pleno. Ustedes pedían 9 millones, aquí hay nueve y medio. Hay más cuestiones, no solo los nueve y medio, sino ese déficit que se genere. Aquí hay alguien que tiene que pagar 26 millones y que se compromete a reinvertir, de una manera..., a invertir nueve y medio. Yo creo que es buen acuerdo que, cuando tienes que pagar 26, que alguien te diga que va a coger y va a invertir, tanto en Palencia como en los municipios, y el neto, el neto son 17 o 18. Es un buen acuerdo. Cuando algo tiene el respaldo legal es un buen acuerdo. Cuando alguien ha manifestado que se conformaba con esto, sacamos más, y ahora mete otra cosa, es un buen acuerdo. No, no voy a entrar en más consideraciones porque de este debate había sobrado casi hora y media. Para marcar una posición y decir que prevalecen las diferencias políticas y la preferencia de tener un enfrentamiento con la otra institución, y ver quién pide más, para eso no hace falta...eso lo lleva haciendo este Ayuntamiento desde el desde el año 2010. Para hacer eso, para no solucionar, no hace falta tanto. Lo que hay que decir es la verdad, lo que hay que decir es que, ahora mismo, si hemos llegado a este acuerdo no es por falta de ambición del Ayuntamiento ni falta de voluntad de la Diputación. Es el acuerdo técnicamente viable. Que sepan que cualquier otra propuesta que incluya parcelas es económicamente más perjudicial para el Ayuntamiento. Eso que lo sepan, que lo sepan. Y lo tienen. Se les ha dado y podemos tener las reuniones que quieran. Pagar en parcelas nos sale peor, ¿vale? Segunda cosa. Los técnicos de ambas instituciones, defendiendo cada institución, ven esta posibilidad. Pedir a alguien algo que no te puede dar, que no te va a dar, o que jurídicamente considera que no te va a dar, es demagogia. Entonces, yo voy a seguir trabajando, voy a seguir contando con ustedes, pero yo no veo en las intervenciones de este Pleno una voluntad de acuerdo. Veo diferenciación, veo condicionar cosas, veo meter ya factores que no vienen a cuento, pero es que es grave. O sea, ya de resumen, para los palentinos, y antes de que dictaminen, ya de resumen. O sea, el que tiene que pagar 26 y obtiene un compromiso de que se van a invertir en toda la capital, y también en la provincia, 9,5, y obtiene un resultado neto de 18, o sea, coge y dice no, más. Entonces, yo creo que no hay esa voluntad, así nos va, así nos lleva yendo desde el año 2010, o desde el 2007, o desde el 92, me da igual. Aquí prima la diferencia política, quién pide más, quién saca más rédito electoral y yo creo que lo que debería primar es lo que todo obrero...porque no nos olvidemos que somos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



empleados de los palentinos, que son los que nos pagan, y que lo que estamos es para trabajar y solucionar los problemas. Preferimos mantener las diferencias. Seguiremos intentándolo, lo volveremos a traer, pero saben tanto ustedes como yo, por las reuniones, que es muy difícil, muy difícil, muy difícil meter otros factores en este acuerdo y seguir contando con informes jurídicos favorables. Y, lo último, también. Hoy, yo podía haber firmado, para que lo sepa doña Miriam o don Carlos. No, es que queremos un acuerdo firmado del Alcalde y la Presidenta...Es que el Alcalde y la Presidenta pues, lógicamente, no pueden firmar lo que compete al Pleno. Y si yo, hace dos semanas, hubiese firmado con doña Ángeles este acuerdo, pues lo que estaría es usurpando el derecho al Pleno, usurpándoles los derechos a ustedes, y sería ilegal, y estaría la firma del Alcalde de Palencia en un documento que no vale para nada porque lo que vale es lo que digan ustedes, y lo que vale es lo que diga este Pleno. Lo que hay que actuar es con responsabilidad y respeto a este Pleno. Así que, cuando este Pleno apruebe las cosas, el Alcalde las firma, pero mientras este Pleno no apruebe las cosas el Alcalde no se va a atribuir las competencias que no tiene. Procedemos al dictamen. ¿Ganemos?

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Me parece que Sonia Lalanda había pedido la votación nominal.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, perdón, se había pedido voto nominal. En primer lugar, tenemos que votar los grupos para que sea el voto nominal y, en segundo término, pues votaremos nominalmente y apelo a la responsabilidad de cada uno y al compromiso de cada uno con Palencia. ¿Ganemos para el voto nominal?

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Perdón. Sí que quisiéramos solicitar que Alfonso Polanco y María Ángeles Armisen que no deberían votar por incompatibilidad, ya que al estar en el equipo de gobierno de Diputación para nosotros es una incompatibilidad.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya. El problema es que esto ya está...esto ya empieza a ser un circo. Estos señores son concejales del Ayuntamiento de Palencia y votarán si quieren, porque son ellos los que van a decidir sobre su voto. Ya no entramos en los derechos de cada concejal. Entonces, usted hace esa consideración, yo se la respeto. Si el Secretario no dice nada al efecto, pues proseguimos como estaba previsto, y si considerase que tiene razón usted y tiene que intervenir, pues lo dirá. Procedemos para votar de manera individualizada cada uno de los concejales, pero dictaminan en este caso en primer lugar los grupos.

Por la concejal del grupo municipal de Vox, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 92 y 93.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se solicitó que la votación de este asunto se realizara de forma nominal. Sometida la petición a votación del Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), se aprueba la votación nominal.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros sí que solicitaríamos que el Secretario se manifestara respecto a la incompatibilidad.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues manifiéstese, señor Secretario, a petición del grupo de Ganemos.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Doña Sonia, creo que no existe esa incompatibilidad desde ningún punto de vista porque, efectivamente, ellos aquí actúan como lo que son, concejales y concejalas de este Ayuntamiento, y en el Pleno de la Diputación como miembros de ese órgano. Entonces, evidentemente, tienen libertad para manifestar su opinión sobre los asuntos tratados. Desde el punto de vista jurídico, no hay incompatibilidad porque se trata de una situación, ya prevista en la normativa electoral y de constitución de estas instituciones y, por lo tanto, considero que no existe incompatibilidad para participar en la resolución de este asunto. No tienen un interés personal en el asunto, sino que representan un interés institucional de las corporaciones, de las entidades a las que pertenecen. No actúan, como don Alfonso Polanco o doña Ángeles Armisen, supuesto en el que sí podría existir incompatibilidad, sino como miembros de las respectivas corporaciones.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Carlos.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, de Valladolid, el veintisiete de abril de dos mil veintiuno dictó la Sentencia número 465, en el procedimiento abreviado 936/2019, sobre expropiación forzosa, seguido a instancia de la Diputación Provincial de Palencia contra el Ayuntamiento de Palencia, con el siguiente Fallo:

«Que rechazando la improcedencia del cauce procesal elegido alegada en su contestación por el Ayuntamiento demandado y estimando el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la Diputación Provincial de Palencia y registrado con el número 936/2019, debemos condenar y condenamos al Ayuntamiento de Palencia a pagar a la Diputación Provincial demandante la cantidad de . 17.431.778,32 euros en concepto de justiprecio de las parcelas de que en este pleito se trata, cifra que devengará los intereses correspondientes en la forma señalada en el apartado D) del fundamento de derecho cuarto de la demanda, es decir, hasta el 1 de octubre de 2010 la suma de 1.732.975,67 euros y desde entonces y hasta que se haga el pago el interés de demora».

Por la representación procesal del Ayuntamiento de Palencia, se interpuso recurso de casación contra la mencionada Sentencia, que se tramitó con el número 3637/2021.

El Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, el 16 de septiembre de 2021 dictó Providencia por la que acordó la inadmisión a trámite del recurso de casación interpuesto, siendo firme dicha resolución.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Valladolid, redactó Oficio de fecha 1 de octubre de 2021, por el que remitió al Ayuntamiento de Palencia copia de la resolución dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, así como testimonio de la Sentencia dictada por la Sala del Tribunal remitente, en el procedimiento abreviado 936/2019, que tiene carácter firme, a fin de que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se llevase a puro y debido efecto lo en ella acordado, adoptándose las resoluciones procedentes y practicándose cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (en adelante LJCA).

El Ayuntamiento de Palencia recibió el oficio el 15 de octubre de 2021, con testimonio de la Sentencia recaída y el expediente administrativo correspondiente.

Señala el artículo 104.1 de la LJCA que, «Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél». El órgano responsable del cumplimiento del fallo, tanto por la cuantía del justiprecio y de los intereses de demora fijados, como por la implicación presupuestaria que la misma tiene, así como por el importe de la operación de crédito a concertar que supera el 10 % de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto municipal, es el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 2, e), m) y 47, 2, l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y las demás disposiciones y preceptos de aplicación.

El artículo 105 de la LJCA señala, en su punto 1, que «No podrá suspenderse el cumplimiento ni declararse la inejecución total o parcial del fallo». El punto 2 del mismo precepto establece que «Si concurriesen causas de imposibilidad material o legal de ejecutar una sentencia, el órgano obligado a su cumplimiento lo manifestará a la autoridad judicial a través del representante procesal de la Administración, dentro del plazo previsto en el apartado segundo del artículo anterior, a fin de que, con audiencia de las partes y de quienes considere interesados, el Juez o Tribunal aprecie la concurrencia o no de dichas causas y adopte las medidas necesarias que aseguren la mayor efectividad de la ejecutoria, fijando en su caso la indemnización que proceda por la parte en que no pueda ser objeto de cumplimiento pleno».

El artículo 106 del citado cuerpo legal se refiere a la condena pecuniaria, como sucede en el presente caso, y señala lo siguiente: «1. Cuando la Administración fuere condenada al pago de cantidad líquida, el órgano encargado de su cumplimiento acordará el pago con cargo al crédito correspondiente de su presupuesto que tendrá siempre la consideración de ampliable. Si para el pago fuese necesario realizar una modificación presupuestaria, deberá concluirse el procedimiento correspondiente dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial. 2. A la cantidad a que se refiere el apartado anterior se añadirá el interés legal del dinero, calculado desde la fecha de notificación de la sentencia dictada en única o primera instancia. 3. No obstante lo dispuesto en el artículo 104.2, transcurridos tres meses desde que la sentencia firme sea comunicada al órgano que deba cumplirla, se podrá instar la ejecución forzosa. En este supuesto, la autoridad judicial, oído el órgano encargado de hacerla efectiva, podrá incrementar en dos puntos el interés legal a devengar, siempre que apreciase falta de

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



diligencia en el cumplimiento. 4. Si la Administración condenada al pago de cantidad estimase que el cumplimiento de la sentencia habría de producir trastorno grave a su Hacienda, lo pondrá en conocimiento del Juez o Tribunal acompañado de una propuesta razonada para que, oídas las partes, se resuelva sobre el modo de ejecutar la sentencia en la forma que sea menos gravosa para aquélla. 5. Lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación asimismo a los supuestos en que se lleve a efecto la ejecución provisional de las sentencias conforme a esta Ley. 6. Cualquiera de las partes podrá solicitar que la cantidad a satisfacer se compense con créditos que la Administración ostente contra el recurrente».

Comunicada al Ayuntamiento de Palencia la sentencia recaída, por la Alcaldía y demás integrantes del equipo de gobierno municipal, con el asesoramiento técnico y jurídico de los servicios municipales competentes, se ha procedido a analizar las implicaciones económicas que para la Entidad Local suponía la sentencia, y la forma o formas más adecuadas de llevarla a puro y debido efecto.

Tratándose de una condena pecuniaria al pago de cantidades líquidas, se ha considerado de aplicación lo dispuesto en el artículo 106.1 de la LJCA, en el sentido de que resulta preciso la modificación del presupuesto ante la falta de crédito para ello en el presupuesto del ejercicio 2021. Sin embargo, teniendo en cuenta las fechas, se ha decidido incluir, en su caso, dicho crédito en el presupuesto del ejercicio 2022, cuyo proyecto se halla ya preparado a expensas, entre otros, de este asunto.

Se ha iniciado el expediente dentro del plazo de tres meses siguientes al día de la notificación de la resolución judicial, si bien su tramitación debe continuar hasta su aprobación definitiva, con arreglo a lo previsto en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto refundido aprobado por RDL 2/2004.

Entre las actuaciones practicadas para la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia recaída, se halla la solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico, acordando el Pleno de la Corporación, el 19 de octubre de 2021, lo siguiente: «1. SOLICITAR la adhesión al Fondo de Impulso Económico para financiar un importe estimado de ejecución de la sentencia número 465, de fecha 27 de abril de 2021, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 26.637.695,40 euros. 2. ADOPTAR el compromiso de dotación para el presupuesto del ejercicio 2022 de un fondo de contingencia del 1 por ciento de los recursos no financieros».

Se ha solicitado al Fondo de Impulso Económico un préstamo por importe de 26.637.695,40 euros, importe correspondiente al pago del justiprecio y de los intereses calculados hasta el 28 de febrero de 2022. No se prevé disponer del préstamo antes del 30 de junio de 2022.

El justiprecio fijado en el expediente expropiatorio por las dos parcelas expropiadas asciende a 17.431.778,32 euros, y en el Convenio aprobado por la Diputación y el Ayuntamiento de Palencia se fijaron los intereses devengados hasta la fecha de la formalización del mismo (1 de octubre de 2010) en 1.732.975,67 euros. Los intereses se calcularán mediante la aplicación del tipo de interés legal desde la firma del Convenio hasta la fecha de abono del justiprecio, cuantificado, provisionalmente, en 7.713.944,76 euros, calculados hasta el 31 de julio de 2022.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Desde la notificación de la sentencia recaída, y paralelamente a los trabajos y estudios iniciados en el seno del Ayuntamiento de Palencia, se han abierto conversaciones entre representantes de la Diputación, encabezadas por su Presidenta, y del Ayuntamiento, con su Alcalde al frente, con el objeto de lograr un acuerdo en la forma de ejecutar el fallo, en su puro y debido efecto, pero en la mejor de las modalidades posibles, teniendo en cuenta las competencias e intereses de ambas administraciones, conjugando hasta donde sea legalmente posible los intereses provinciales y municipales, teniendo en cuenta que el municipio de Palencia, tanto en territorio como en población, forma parte de la provincia palentina.

En las reuniones celebradas se han analizado, por los representantes políticos y técnico-jurídicos, las distintas formas y modos de ejecutar la sentencia. Se han contemplado dos fundamentales, entre otras; una, mediante el pago en efectivo de todo lo debido, y dos, mediante parte en efectivo y el resto en parcelas del Ayuntamiento de Palencia, habiéndose optado finalmente por la primera, siempre que resulte realizable, por considerarla la más adecuada.

La Diputación Provincial de Palencia, considerando el mecanismo de gestión y la causa de los recursos obtenidos por la expropiación, ha manifestado la intención, sometida a la necesaria aprobación de sus órganos competentes, de crear en el Estado de Gastos de sus Presupuestos del ejercicio 2022 un Fondo dotado con el 100 por 100 de las cantidades líquidas comprometidas en concepto de justiprecio de las parcelas más los intereses devengados hasta la fijación del justiprecio, que destinará a coadyuvar al cumplimiento de los fines de los patrimonios municipales de suelo de la provincia, de conformidad con lo que establecen los artículos 123.3 y 125.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

A tal efecto, la Diputación distribuiría el importe del Fondo entre los ayuntamientos de la provincia que dispongan de patrimonios municipales de suelo, incluida la capital, teniendo en cuenta en los criterios de distribución que estime oportunos, de forma que pueda corresponder al municipio de Palencia una cantidad de, al menos, 9.500.000 euros, facilitando la posibilidad de justificar actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2012 y con un plazo de ejecución hasta la anualidad 2025.

Las actuaciones a financiar con cargo al Fondo provincial deberán consistir necesariamente en gastos de capital y estarán comprendidas entre los fines previstos en el artículo 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debiendo ser compatibles con el planeamiento urbanístico o los instrumentos de ordenación del territorio. La financiación de las actuaciones se podrá realizar en un 100 % de su importe.

La justificación de los gastos deberá realizarse antes de que transcurran seis meses desde la fecha de finalización del plazo para la ejecución de las actuaciones financiadas con el Fondo, mediante certificado emitido por el/la Secretario/a del Ayuntamiento, en base a los informes previos municipales existentes, en el que consten las obligaciones reconocidas, así como que dichas obligaciones no han sido ya financiadas por otra

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/xabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



administración y que las actuaciones se encuentran comprendidas dentro de los fines previstos en el artículo 374 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La propuesta de acuerdo de ejecución de la sentencia que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación se condicionará a la disponibilidad de crédito para hacer frente a las obligaciones en el momento del pago con el préstamo del Fondo de Impulso Económico solicitado y con los recursos propios del Ayuntamiento de Palencia, puesto que se encuentra pendiente de comunicación por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local la resolución de aceptación de adhesión al Fondo de Impulso Económico y los intereses continúan devengándose.

Este Ayuntamiento se compromete a continuar con la tramitación del presupuesto municipal del ejercicio 2022 y a aprobar, en caso de ser necesario, las modificaciones presupuestarias precisas para hacer frente a las obligaciones señaladas en el presente acuerdo.

Ante la situación de trastorno grave que produciría a la hacienda municipal la concertación del préstamo solicitado al Fondo de Impulso Económico sin posibilidad de amortización parcial del mismo durante el ejercicio 2022, se solicitará a la Diputación Provincial que apruebe la declaración de voluntad de creación y disposición del Fondo anteriormente indicado, con las condiciones señaladas, en el Estado de Gastos del Presupuesto provincial del ejercicio 2022.

En consecuencia, de conformidad con la normativa expuesta y la demás aplicable, al Pleno de la Corporación se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ejecutar la sentencia número 465 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid, de fecha 27 de abril de 2021, dictada en el Procedimiento Abreviado 936/2019, seguido a instancia de la Diputación Provincial de Palencia, contra el Ayuntamiento de Palencia, sobre expropiación forzosa, que tiene el carácter de resolución firme, llevando a puro y debido efecto lo en ella acordado y, en consecuencia, pagar a la Diputación Provincial de Palencia, demandante, la cantidad de 17.431.778,32 euros en concepto de justiprecio de las parcelas expropiadas objeto del pleito, cifra que ha devengado, hasta el 1 de octubre de 2010, la suma de 1.732.975,64 euros, y desde entonces hasta que se haga efectivo el pago, el interés legal en la forma indicada en la Sentencia.

SEGUNDO.- Este acuerdo de ejecución queda condicionado a la disponibilidad del préstamo solicitado al Fondo de Impulso Económico, por importe de 26.637.695,40 euros y, en general, a la existencia del crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones reconocidas en el momento de su pago. También queda condicionado a la materialización, por la Diputación Provincial de Palencia, del compromiso de creación del Fondo destinado a coadyuvar al cumplimiento de los fines de los patrimonios municipales de suelo de la provincia, por las cuantías y condiciones anteriormente expuestas.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, y en representación de la misma y de este Ayuntamiento, en el Alcalde, las atribuciones necesarias para ejecutar, interpretar y modificar, en su caso, los términos de este acuerdo, si resultase necesario.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2		14/02/2022		Alcalde Presidente	
Carlos Aizpuru Busto		Mario Simón Martín		11/02/2022		Secretario General	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Diputación Provincial de Palencia, para su conocimiento, aceptación y adopción, en su caso, de los compromisos a los que está condicionado el mismo.

Vistos los informes unidos al expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación nominal, con el voto favorable de D. Mario Simón Martín; D. Urbano Jesús Revilla Vitoria y D.ª Carolina Nuria Gómez López, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda; D. Luis Miguel Cárcel Cárcel; D.ª Laura Lombrana Arreal; D. Luis Ángel Fernández Vallejo; D. Víctor Torres Albillo; D.ª Raquel Martín Lorenzo; D. Juan Antonio M. Marcos García y D. Facundo Pelayo Tranco, del grupo del PP; el voto en contra de D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto; D. Carlos José Hernández Martín; D.ª Judith Castro Gómez; D. Luis Roberto Muñoz González; D.ª María de los Reyes Bodero Jorques; D. Álvaro Bilbao Torres; D.ª María del Rosario García Carnés; D. Jesús Merino Prieto; D.ª Marta Fernández Suárez; D. Orlando Castro Trigueros y D.ª Leire Montero Ortega, del grupo del PSOE; D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, del grupo de VOX y D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez del grupo de Ganemos Palencia; y la abstención de D.ª María de los Angeles Armisen Pedrejón del grupo del PP, adopta el siguiente acuerdo:

RECHAZAR la propuesta de ejecución de Sentencia n.º 465, de 27 de abril de 2021, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada en el P.A. 936/2019, interpuesto por la Diputación Provincial de Palencia contra el Ayuntamiento de Palencia, sobre expropiación forzosa, en los términos en los que ha sido formulada.

10.- Creación de la Comisión Informativa Especial sobre el Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de 14 de enero de 2022.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, muy brevemente. Nosotros, como Ganemos Palencia, estamos interesados e interesadas en conocer el funcionamiento interno del Patronato porque hemos recibido quejas tanto de usuarios como de trabajadores y trabajadoras, y también de empresas. Y estaremos ahí para dilucidar qué es lo mejor para este Patronato de Deportes, tan traído y llevado, que no deja contento a nadie. Además, peharemos por la integración definitiva del Patronato de Deportes en el Ayuntamiento, ya que no nos explicamos por qué tiene que ser un órgano autónomo pero dependiente económicamente del Ayuntamiento, moviendo más de seis millones de euros anuales. Y no nos explicamos por qué hay más cargos que trabajadores, ni nos explicamos por qué las condiciones de sus trabajadoras y trabajadores no son más estables, se mueven por modas y así les va. Piensen en la gente, por favor, y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



déjense de triquiñuelas que solo les llevan a ponerse en evidencia ante la ciudadanía una vez más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted, doña Sonia. Intervención de la portavoz de Vox, doña Sonia Lalanda, tiene usted la palabra.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias, señor Alcalde. Hace dos meses que se creó, luego se tardó otro mes en designar representantes...nosotros no podemos designar suplente porque no tenemos más concejales, no se preocupen que dentro de año y medio los tendremos. Y una pregunta, ¿por qué se crea la Comisión con cuatro meses de vida? Porque, al paso que van las cosas en este Ayuntamiento, en cuatro meses no va a dar tiempo a nada y aquí se trata de hacer algo. Por qué cuatro meses, pregunto. Eso no venía en la moción y se está ejecutando una moción.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia. Bueno, no se preocupe que si hacen falta más sesiones así lo haremos.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Pues, entonces, quite lo de cuatro meses, señor Alcalde, y ya está.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo intervención, en este caso el Partido Socialista.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: No, no intervenimos, pero los cuatro meses quizá es innecesario, porque sería más bien el tiempo que sea necesario para conocer la situación real.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Don Carlos, ¿podemos realizar esa modificación? Directamente, yo les digo, a la hora de la constitución de la Comisión, de considerar que fuese la misma, para que estuviese fuera de toda discusión a polémica, que fuese la misma composición y distribución, que nunca es exactamente proporcional pero, bueno, las mismas que tenía, al igual que se fijó un régimen de sesiones, por un tema operativo, de que fuese a continuación de las Juntas de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, por tanto se fijó ese horario del último viernes de cada mes, por un tema operativo, el tema del número de sesiones, pues que cuatro o cinco sesiones serían necesarias para analizar un poco los aspectos que se habían cuestionado en el debate aquél, a los que hacían referencia, monográficas, a los que hacían referencia el día que se acordó, por el Pleno, la constitución de la Comisión. Y, si no hubiese ningún impedimento, y fuese un tema práctico pues, no lo sé, don Carlos. Si podemos modificar esa propuesta y hay un acuerdo plenario y quieren 16 meses o 20 meses, lo que consideren los miembros del Pleno necesario, pues, por parte del equipo de gobierno, y tanto mía como el Vicepresidente del Patronato, les aseguro que no hay ningún impedimento. Ha sido más un aspecto de practicidad que otro. Don Carlos, tiene usted la palabra.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: El plazo de cuatro meses se ha introducido en el texto porque es el que normalmente se ha utilizado en las comisiones de esta naturaleza, anteriormente. Y no es que, como dice doña Sonia, se aplique la costumbre local, sino el precedente. Había que poner un plazo y se ha puesto éste. Por

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



supuesto que se puede modificar y si consideran la conveniencia de otro más amplio, acordarlo así. Usted ha hecho la propuesta definitiva y la puede alterar antes de someterla a votación.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Consideran ustedes que seis meses es un plazo razonable?

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señor Alcalde, si la palabra...la comisión tiene un objetivo. Si se va a reunir una vez al mes, lo de cuatro meses son cuatro reuniones. Es casi imposible que se consiga su objetivo. Y, desde luego, a nosotros nos preocupan mucho los recados y las voces que ya nos han hecho llegar de que va a ser casi imposible que se averigüe nada del Patronato, porque no interesa. Entonces, yo creo que están ustedes ahora mismo en el mejor momento para desmentir todo eso eliminando el plazo. A todos nos interesa, al grupo de gobierno le interesa, cómo no le va a interesar saber lo que pasa en el Patronato, y entonces, bueno, pues que la Comisión dure lo que tenga que durar. Teniendo en cuenta que estamos todos metidos en un montón de reuniones y tenemos muchísimas cosas que hacer, pues cuanto más operativos seamos y menos reuniones estemos, y lleguemos antes al objetivo...si estamos en dos reuniones mejor que en quince, pero limitar a cuatro de entrada cuando va a haber una al mes...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Se puede, don Carlos, no poner plazo?

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: No. Considero que un plazo hay que poner, un plazo que sea razonable, porque si no, no se distingue una Comisión Informativa Especial, que tiene un objeto determinado, de una Comisión Informativa Permanente. Un plazo tan amplio como se considere, pero que debe fijarse.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Pues un año.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General:...lo que ustedes consideren para cumplir la finalidad. Y, además, si se ve, en su momento, con la práctica y el desarrollo de las sesiones, que fuera necesario ampliarle, pues se podría ampliar. Pero creo que un plazo en el acuerdo debe figurar.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señor Alcalde, pues como pusimos nosotros la moción, un año proponemos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ponga...¿un año también les parece bien a los miembros del Partido Socialista y de Ganemos? Pues le ruego que modifique la duración a un año. Sobre esa duración dictaminamos. Y, a doña Sonia, pues le niego la mayor. Directamente nos pedía que nos manifestásemos, pues ya se lo niego directamente. Pues, si les parece, no sé si necesitan alguna otra intervención y, si no, procederíamos a dictaminar la constitución de esta Comisión Especial con una duración de un año.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



En ejecución de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 18 de noviembre de 2021, mediante moción presentada por el grupo político municipal de Vox, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 4.º y 49, 1.ª, 3.ª y 4.ª del vigente Reglamento Orgánico Municipal, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, modificada en cuanto a la duración de la Comisión que, de cuatro meses pasa al plazo de un año, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1.º- Crear la *Comisión Informativa Especial sobre el Patronato Municipal de Deportes*, cuyo objeto será:

- a) Estudiar, analizar y dictaminar para su posterior acuerdo plenario, y tramitación ulterior, la Reforma de los Estatutos del Patronato en cumplimiento del acuerdo – no revocado y por tanto ejecutivo y vigente – adoptado por el Pleno en sesión de 17 de noviembre de 2016.
- b) Plantear la realización de una auditoría de la gestión del Patronato, poniendo a su disposición cuantos medios y asistencia sea precisa a tal fin.

2.º- La Comisión estará integrada por siete miembros titulares y otros tantos suplentes, todos ellos integrantes de la Corporación Municipal de los distintos grupos políticos municipales con la siguiente composición:

PSOE2
 PP.....2
 Ciudadanos-C's Palencia.....1
 Vox1
 Ganemos Palencia1

Actuará de Secretario de la Comisión Informativa Especial:

➤ D. Ángel Martínez González.

3.º- La adscripción concreta de los Concejales y Concejales, titulares y suplentes, a la Comisión se ha realizado mediante escrito del portavoz de cada grupo político municipal, dirigido al Alcalde, del que se da cuenta al Pleno.

Los miembros suplentes tendrán el mismo derecho que los titulares, siempre que actúen en esa calidad.

- PSOE D.ª Judith Castro Gómez
D. Orlando Castro Trigueros
- PP..... D. Víctor Torres Albillo
D. Facundo Pelayo Trancho
 Suplente:D. Juan Antonio Marcos García
 Suplente:D. Alfonso Polanco Rebolleda

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

- Ciudadanos-C's Palencia.....D. Mario Simón Martín
Suplente:D. Urbano Jesús Revilla Vitoria
- VoxD.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel
- Ganemos PalenciaD.ª Sonia Ordóñez Rodríguez

4.º- El Alcalde será presidente nato de la Comisión, pudiendo delegar la presidencia efectiva oída la propia Comisión en cualquier Concejal o Concejala miembro de la misma.

5.º- Sobre la información recabada, la Comisión emitirá el correspondiente dictamen que se someterá al Pleno.

6.º- En cuanto al funcionamiento de la Comisión creada se estará, en primer término, a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal para las Comisiones Informativas Permanentes y, en su defecto, a lo establecido al respecto para el funcionamiento del Pleno de la Corporación, así como a los acuerdos que al efecto adopte el propio órgano constituido.

7.º- La Comisión Informativa Especial creada tendrá carácter temporal y su duración será de un año, como máximo, contado desde el día siguiente al de su creación por el Pleno de la Corporación transcurrido el cual el órgano creado se disolverá.

MOCIONES. –

1.- **Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para reprobador la decisión del Sr. Alfonso Fernández Mañueco de convocar elecciones anticipadas.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La decisión del Presidente en funciones de la Junta de Castilla y León de adelantar los comicios autonómicos constituye una grave irresponsabilidad política, puesto que ha sido tomada en plena crisis sanitaria y en mitad de una coyuntura económica crucial. Aparte de conllevar la disolución de las Cortes y la interinidad de un ejecutivo debilitado, supone, entre otras cuestiones, abortar el proyecto de presupuesto 2022, lo cual afecta a los intereses de todos los municipios de Castilla y León.

Los Ayuntamientos de Valladolid y Salamanca han aprobado en sus respectivos plenos sendas mociones para declarar las elecciones autonómicas anticipadas de febrero de 2022 como inoportunas, irresponsables y contrarias a los intereses de sus municipios

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Al igual que la ciudadanía de Salamanca y Valladolid, la de Palencia también va a pagar las consecuencias de la decisión arbitraria del Sr. Mañueco.

Nuestro Ayuntamiento necesita una interlocución estable y una coordinación fluida con la Administración Autonómica para la ejecución de numerosas políticas. Un gobierno en funciones mermado y con un presupuesto desfasado acarrea una parálisis en el peor momento y es un lastre para los intereses de nuestra ciudad, que ve como, por intereses partidistas, proyectos como el nuevo hospital, el acelerador lineal o el cylog acumularán aún más retraso del que llevan en la actualidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Palencia reprueba la decisión irresponsable del Sr. Mañueco de adelantar las elecciones autonómicas por el perjuicio que causa esta decisión a la ciudadanía de Palencia.

2.- El Ayuntamiento de Palencia elevará dicha reprobación a Presidencia de la Junta de Castilla y León.»

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra, en primer lugar, para la exposición y defensa de la moción, el grupo proponente. En este caso, lo hará su portavoz, doña Miriam Andrés. Pues tiene usted la palabra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenos días, de nuevo, y gracias, señor Alcalde. La verdad es que creíamos necesario, en defensa de los intereses de los palentinos, al menos manifestar nuestra opinión sobre algo que sí que condiciona, en gran parte, la vida de su administración, que es el Ayuntamiento de Palencia, y la vida de los propios palentinos. Puesto que el lunes 20 de diciembre el señor Mañueco firmaba decreto de disolución de las Cortes, convocando elecciones autonómicas en una estrategia tan partidistamente estudiada que, hasta su socio, y hasta entonces amigo del alma, el señor Igea, se enteraba de ello en plena entrevista nacional con Carlos Alsina. En medio de una sexta ola que aún nos está azotando un mes después, con la incidencia acumulada en números desorbitados, y en un ejercicio de irresponsabilidad sin precedentes, cesa también a la Consejera de Sanidad y con ella a gran parte de su equipo, con un relato, además, totalmente artificial, que a día de hoy nadie se cree. Esa disolución conlleva, entre otras cuestiones, la prórroga de los presupuestos actuales. Si bien es cierto que los presupuestos que había presentado, el borrador de presupuestos que había presentado el Partido Popular, no eran la panacea para esta provincia ni para esta capital, es verdad que había un turno y una...había, bueno, pues el plazo de debate de los propios presupuestos, donde tanto enmiendas de Ciudadanos como del Partido Socialista, al menos las que yo conozco, hablaban del acelerador lineal para los palentinos y las palentinas y, incluso, una promesa hecha por el Jefe de Gabinete del señor Mañueco el día que la Asociación Española contra el Cáncer de Palencia recibía su Medalla de Oro en esta ciudad. Yo creo que querían que la Presidenta de la Asociación saliera a dar las gracias ese día y la Presidenta, muy hábilmente, no dijo ni *mú*, porque sabía que podría ser otra de las promesas incumplidas en cuanto al acelerador lineal para los enfermos de cáncer. Esto es solo una de las consecuencias que los palentinos tendremos que pagar para que el señor Casado tenga una nueva oportunidad de revalidar un liderazgo cuestionado. En todos los movimientos, además, subyace la sensación de tratar como marionetas a los castellanos y leoneses que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



transmiten todos los dirigentes del Partido Popular cuando hablan de las elecciones. Y Egea que, unas horas antes de conocer todo el mundo la disolución de las Cortes, hablaba que se comprometía con toda España a que todas las elecciones que se convocaran desde ese momento las iba a ganar el Partido Popular, eso ya era un síntoma de que lo tenían negociado y bien atado en Génova; hasta los dirigentes autonómicos y provinciales del Partido Popular que, para no hablar de la incapacidad de su gestión en esta Comunidad, después de 35 años de gobierno, y para no hablar de Vox y de sus casos de corrupción, nos quieren meter a los palentinos y a los ciudadanos en un plebiscito a Sánchez. Obviando que gestionan más del 85 % de las competencias que afectan a los ciudadanos. Las dos siguientes mociones, por ejemplo, pues son una prueba palpable de ello. Creemos que es necesario mostrar, como Ayuntamiento que necesita inversiones y un gobierno estable con el que coordinarse, constar y mostrar, en el máximo órgano de representación de los palentinos, el malestar que esta actuación ha generado, porque si preguntamos a los ciudadanos de a pie, en la calle, aquellos que no militan en ningún partido político, todos muestran su indignación por el adelanto electoral. Normalmente, cuando hay una campaña electoral en un sitio en el que se gobierna, los que gobiernan hacen bandera en campaña de la gestión realizada, salvo que esta esté manchada de fracaso y de corrupción, como es el caso. Esperamos, por lo tanto, contundencia de todos los representantes políticos en defensa del interés general de los palentinos y palentinas y, al menos, que el señor Mañueco se lleve una reprobación institucional que es lo menos que se merece. Nada más y muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted, doña Miriam. A continuación, el turno de palabra es para la portavoz de Ganemos, doña Sonia Ordóñez, cuando usted quiera.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Vamos a ver, si el señor Mañueco tiene problemas para defender su pacto de gobierno, queremos decir que por algo será. Y si el gobierno del Ayuntamiento de Palencia está temblando, por algo será también. Menos cromos y más trabajo. Céntrense y trabajen, tomen decisiones, no se vendan. En este caso, el Partido Popular tiene a Ciudadanos como socio fiel, pero ni Partido Popular ni Ciudadanos están haciendo nada. Mienten, y aquí el pacto está roto por los tres costados. El problema es que las elecciones condicionan al equipo de gobierno para no respetar la ley y no aprobar el presupuesto en tiempo y forma. De hecho, vamos tarde en Castilla y León, vamos tarde en Palencia, y solo tenemos listos los presupuestos del Gobierno de España. Tenemos 35 años de gobierno del Partido Popular en Castilla y León, 35, con cada vez menos gente y menos empresas y menos autónomos. Con estas credenciales, ¿qué podemos esperar de Mañueco y de ustedes, señores del Partido Popular? Sin políticas de vivienda social y pública, vivienda cuyo precio sube sin parar. El señor Mañueco adelanta las elecciones para que no le coja por el medio el juicio por la financiación ilegal del Partido Popular en medio de este proceso, cuando un juzgado de Salamanca ha admitido, el sábado pasado, un escrito que confirmaría la financiación ilegal del Partido Popular de Mañueco. En concreto, se trata de 24 mil euros para su campaña, para su propia campaña. El PP utiliza la mentira para sus propios intereses, como es evidente, les pone las alfombras a las empresas con sus macrocorrupciones, entre ellas la financiación ilegal, contratos con empresas amigas para

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la compra de test de antígenos por seis millones de euros...en fin, aquí nadie hace nada y si lo hacen es para favorecer a unos sí y a otros no, y ya basta.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia, y a continuación tiene la palabra la portavoz del grupo municipal de Vox, doña Sonia Lalanda, adelante.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias, señor Alcalde. Pues la verdad es que esta moción nos ha puesto de manifiesto el paralelismo...Antes había vidas ejemplares, cuando éramos niños, esto ya no son vidas ejemplarizadas, son vidas paralelas, las de Mañueco y las de Sánchez, porque la verdad es que es un abuso personal y político del cargo notable. Pues, todos recordamos como accedió usted mismo a la alcaldía, a cambio del pacto de Casado por la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León, así llegaron, y también recordamos cómo ha accedido Sánchez, a costa de pactar con los herederos de ETA y con los comunistas y con los independentistas, destrozando la paz social, la transición, las instituciones y todo lo que se le ponga por delante. Son tal para cual. Los dos tienen el botón rojo y lo apretarán cuando les dé la gana, cuando a sus intereses personales les convenga. Mañueco lo ha hecho ahora y Sánchez lo hará, probablemente, al día siguiente de que toque, porque está encantado de conocerse. Por lo que se refiere al planteamiento de Vox en cuanto a las elecciones anticipadas pues, precisamente, el día 18 de diciembre tuvimos una reunión en la sede de las Cortes con el Secretario General de nuestro partido, de Vox, y todo el equipo de organización y, precisamente, pedíamos elecciones anticipadas en Castilla y León. Curiosamente, al día siguiente, salió Igea en el periódico diciendo: ¿y este que ha venido por aquí quién es? Bueno, pues al día siguiente, o dos días después, el día 20, el que ya no sabía nadie quien es era el señor Igea, que había dejado de ser Vicepresidente. Desde luego, esto de la política es muy efímero, la relevancia es muy efímera y es algo a lo que quizá pues nos deberíamos acostumbrar todos. No podemos apoyar esta moción porque es que nosotros estamos de acuerdo en que se devuelva la esperanza a los ciudadanos, que hablen las urnas, que es lo que tiene que hablar. Estamos pidiendo elecciones en Andalucía, ya pedimos elecciones el día 18 de diciembre en Castilla y León, y el día 20 se convocaron y, desde luego, que esperamos también que más pronto que tarde, antes de que se lleve todo por delante, las haya también en toda España. Y, por cierto, doña Miriam, cuando ha dicho lo de corrupción, a nosotros se nos puede tachar de lo que sea, ya pasamos de todo, pero miren, corruptos no. Eso no se lo cree nadie, eso no. De aquí a 100 años, pues no sabemos lo que pasará. Ya sabemos lo que ha pasado con los 100 años de honradez del PSOE. Dentro de 100 años, pues los que estén que hablen, pero ahora mismo lo de corrupción no. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, D.ª Sonia, y a continuación tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos, don Urbano Revilla, adelante.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, lo primero que hemos querido decir es que, efectivamente, como dicen en su moción, el Partido Socialista, primero en Salamanca, pidió declarar la convocatoria anticipada de elecciones como inoportuna, irresponsable y contraria a los intereses de Salamanca. Los compañeros de Valladolid pidieron la censura de la decisión irresponsable de adelantar las elecciones por el perjuicio que causa a la ciudadanía de Valladolid, y ahora ustedes, en Palencia, proponen que se repruebe la decisión irresponsable del señor Mañueco de adelantar las elecciones por el perjuicio que

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Bustos	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



causa esta decisión a la ciudadanía de Palencia. Bien, son tres mociones muy parecidas, cambian el verbo, nada más: declarar, censurar y reprobar; pero, en el fondo, significan un poco lo mismo. En el año 2019, Ciudadanos, con sus votos, hizo que el señor Mañueco fuera Presidente de la Comunidad de Castilla y León. En aquel momento tuvimos nuestras razones porque no queríamos apoyar a ese PSOE nuevo, ese PSOE de Sánchez, que no es lo mismo que el PSOE de Rubalcaba o de González. Estábamos en las antípodas, en ese momento, con las políticas que quería efectuar el PSOE. Por eso, se pretendía afianzar un proyecto de futuro apoyando al señor Mañueco. En el 2021, volvimos a refrendar a Mañueco en la Presidencia de la región tras la moción de censura que presentó el PSOE, moción que Ciudadanos no apoyó porque nos pareció una moción fuera de lugar, fuera de tiempo e incluso fuera de formas, ya que, en lugar de dialogar con los órganos del Partido, sus compañeros se dedicaron a dialogar directamente con nuestros procuradores buscando tránsfugas, con el resultado que todos sabemos. Aquello, permítanme que se lo diga, también fue una vergüenza. Si a mí me pregunta el día 20 de diciembre si va a haber elecciones anticipadas, diré que no. ¿Cómo va a haber elecciones anticipadas? Ya no porque el señor Mañueco hubiera dado su palabra, sino porque hacían falta los presupuestos. Unos presupuestos expansivos, los más altos de la historia de la Comunidad. Presupuestos que elevaban sustancialmente las partidas de sanidad, que mejoraban la fiscalidad, aumentaban el gasto social, aumentaban la educación. Pues, ¿cómo se van a convocar elecciones antes de esto? Ahora, que es el momento de recuperar la economía, en este año tan importante porque, en el 23, no lo olvidemos, que viene una subida generalizada de impuestos que ya ha anunciado el Gobierno de la nación que, por cierto, será una subida durísima de impuestos, seguramente. Y también he oído que hay algo para los autónomos, en fin. Pues si me pregunta ese día le digo pues no, no va a haber elecciones. Además, también se pone en peligro la llegada de los fondos europeos, aunque luego el reparto tampoco parece que esté siendo el más adecuado. Bueno, pues me equivoqué, nos equivocamos. Nos equivocamos del todo, porque se convocaron elecciones y, no solo eso, han sido las primeras elecciones anticipadas de Castilla y León. Y, además, se convocaron por *Twitter*, con lo cual, bueno, no es la primera vez que se hace, ya un hombre que todos conocen, que se llama Donald Trump, estaba muy acostumbrado a hacer este tipo de cosas a través de *Twitter*. Yo creo que ha sido una forma muy mala de hacer las cosas con un socio que ha sido leal y lo ha demostrado a través de esa moción de censura durante estos dos años y medio. El señor Mañueco decía unas cosas, luego se negaba a sí mismo. Ha utilizado, nosotros creemos, argumentos falsos, todo le valía para justificar esa decisión. Recordemos: plena sexta ola, tasa de contagios desbocadas, riesgo de parón de la economía... En fin. Nosotros creemos que esto quien lo va a pagar son los ciudadanos de Castilla y León. Vamos a pagar los ciudadanos de Castilla y León porque no vamos a tener presupuestos, que se quedan en el aire, con todo lo que esto puede suponer para las inversiones en Palencia. Por mucha prisa que se quieran dar, pues se va a perder tiempo y vamos a perder un año fundamental en la recuperación económica. Por eso sí que creemos que este adelanto electoral supone una irresponsabilidad, por supuesto que lo creemos, igual de irresponsable sería, a nuestro entender, plantear una moción de censura en plena tercera ola, ¿o es que entonces los datos económicos, sanitarios, sociales, avalaban una moción de censura? Lo que pasa es que entonces quien la planteaba era el Sr. Tudanca, claro. Por esto, apoyaremos la moción. Repitiendo una vez más, y ya lo hemos dicho muchas veces en este Pleno, que

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nos parecen poco interesantes este tipo de mociones que en nada sirven a Palencia. Pero también quiero que quede clara nuestra postura, que se sepa que una moción del mismo tono, pero de signo contrario, también la apoyaría. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Urbano, y finaliza el primer turno de intervenciones el portavoz del Partido Popular. En este caso, la defensa de la moción por parte del Partido Popular creo que la va a realizar...¿don Alfonso o don Víctor?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Víctor, don Víctor.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, don Víctor Torres, tiene usted la palabra.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias, señor Alcalde, y buenos días a todos. Me encanta esta izquierda radical que tenemos hoy aquí, representada, en primer lugar, por Ganemos Palencia, que manifiesta que este adelanto electoral atenta contra la estabilidad del gobierno regional. Todo ello cuando, hace menos de un año, sus camaradas en las Cortes de Castilla y León, los señores de Podemos, apoyaban y votaban a favor de una moción de censura, no para que dijese los ciudadanos sino para cambiar la totalidad del ejecutivo. Y también vienen aquí, en su intervención, como llevan haciendo todo el Pleno, a darnos lecciones de democracia, de estabilidad...cuando sus camaradas de Podemos y de Izquierda Unida se dedican a jugar y a practicar el paracaidismo por toda la Comunidad, como el señor Pablo Fernández, intentando acariciar un escaño por Valladolid, o el señor Gascón presentándose por Burgos. Los compañeros de Ciudadanos, pues no lo comparto, pero entiendo lo que tienen que defender. Pero, de igual modo, ustedes comprenden y entienden que existía un riesgo real de tránsfugas. María Montero fue, el 2021, el mayor ejemplo de lo que podía pasar en 2022. Con su voto, ya le han dado el gustazo al Partido Socialista y a Ganemos, que ya lo ha dicho en su primera intervención, de decir que este pacto de gobierno se resquebraja. Pero, bueno, nada más lejos de la realidad. Y a los compañeros del grupo municipal «Sanchista», qué mala sensación deben de tener ustedes por la calle y qué mal les debe de sentar confiar más en el resto de encuestas que en las que vienen cocinadas por el CIS de Tezanos, para traer la precampaña autonómica al Ayuntamiento de Palencia. Ustedes nos traen una moción sobre un adelanto electoral en el cual, el 28 de noviembre, opinaban «el PSOE de Castilla y León preparado para ganar las elecciones, que convoque Mañueco cuando quiera». 28 de noviembre, el señor Luis Tudanca. Y nos traen una moción, para llevarla al absurdo, si me lo permiten, y con todo el respeto, podríamos cambiar el título por «moción que presenta el grupo municipal Socialista para reprobar la decisión del señor Alfonso Fernández Mañueco para cumplir los artículos 27.1. a y b y 37 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León». Porque, ¡cuánta maldad tiene el Partido Popular y el Presidente, Alfonso Fernández Mañueco, por cumplir una de las funciones atribuidas estatutariamente!, y ¡qué maldad deben de tener para que decidan los castellanos y leoneses el futuro de la comunidad y el futuro de su ejecutivo! Y, si pasamos a la exposición de motivos, pues ya pasamos a una broma de mal gusto, que es el intentar sacar tajada de la situación de pandemia. Y nos dicen que esta decisión está fatal porque se toma dentro de un contexto de una crisis sanitaria. Pero, claro, la moción de censura de marzo del 2021 no fue en un contexto de crisis sanitaria, fue peor. Nos encontrábamos con menos de la mitad de la población sin ninguna dosis de la vacuna en la lucha contra la Covid-19, y nos encontrábamos con un estado de alarma en vigor hasta

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el 9 de mayo del 2021. Fíjese, si le importa poco al Partido Popular la crisis sanitaria pues imagínense lo que le importa, entonces, al Partido Socialista. Pero, además, alegan en su exposición de motivos el proyecto de presupuestos del 2022. Un proyecto de presupuestos que ha manifestado el señor Tudanca, la señora Ana Sánchez, la portavoz en Hacienda en las Cortes, que iban a presentar la enmienda a la totalidad de los presupuestos. Y, por último, dicen que nuestro Ayuntamiento necesita una interlocución estable. El mismo Partido Socialista que presentó la moción de censura del 21. El mismo Partido Socialista que ha sembrado dudas cuando ha querido, cuando no decía que bueno, que quizá no, para este 2022. Y el mismo Partido Socialista que, el mismo día que el señor Fernández Mañueco anunciaba que se disolvían las Cortes y se convocaban las elecciones, se acercó a la plaza Mayor del Ayuntamiento, con el señor Alcalde de la ciudad positivo en Covid en su casa, a pedir que se fuese y que hiciese las maletas y que dimitiese. Esta es la estabilidad que defendía el Partido Socialista. Y, además, vienen, y también, como lo mezclan todo, vuelven a hablar de los presupuestos del 22 y proyectos tan necesarios e importantes para Palencia como son el hospital o el Cylog. Pero, claro, ¿cómo pensaban ustedes llevarlo a cabo?, ¿con las enmiendas a la totalidad de los presupuestos?, ¿pensaban llevarlo a cabo apoyando las enmiendas de Por Ávila como anunció el Partido Socialista de Castilla y León, que seguro que defendían muchísimo a Palencia y las necesidades de los palentinos? Señores del Partido Socialista, dejen la precampaña para la calle, para su sede o para cuando consideren, no se preocupen que reprobación van a tener, pero va a venir por parte de los castellanos y leoneses, de los palentinos, hacia el señor Tudanca y hacia su partido. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Víctor. Segundo turno de intervenciones, si así lo consideran. Tiene la palabra el grupo proponente, adelante.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, hombre, señor «Casadista», lecciones de dejar la campaña a quien ahora presenta una moción hablando del Ministro Garzón, con un debate artificial, pues hombre. Las lecciones las da quien puede, no quién quiere, señor Víctor Torres. Lecciones tuyas, con la trayectoria de mociones que tienen en este Ayuntamiento, me parece que al Partido Socialista y al grupo Socialista no pueden dar ninguna. Mire, al portavoz de Ciudadanos, porque sí es verdad, es cierto, que la portavoz de Vox en su coherencia con lo que ha manifestado su partido político, no puede apoyar esta moción, es lógico. Ortega Smith vino, dijo que se convoquen elecciones, y el señor Mañueco, como en todos los sitios, pues «sí, bwana, Vox». Entonces, pues hala, a convocar elecciones. Por lo tanto, ese apoyo de Vox o ese no apoyo de Vox a la moción lo entiendo en aras a la coherencia. También entiendo que, en aras a la coherencia, el apoyo a la moción por parte de Ciudadanos. Oiga, ese PSOE «Sanchista» con el que ustedes no querían gobernar es el mismo PSOE «Sanchista» que firmó un pacto con el señor Rivera, el mismo, el mismo. Y miren, no soy el señor Igea, yo no hago públicas mis conversaciones privadas, pero que usted me diga que ustedes pactaron con el PP en la Junta porque no querían pactar con el «Sanchismo» es de traca, sabiendo, por si no lo sabe se lo digo, los correos electrónicos que tengo hasta el día anterior con el hoy Alcalde, hasta el día anterior de la investidura en este Ayuntamiento con el hoy Alcalde. Podría sacarles, como ha hecho el señor Igea, oiga, y nos reiríamos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



todos, un rato, para que vieran cómo se enteraron los dirigentes del Partido Popular de Palencia que tenían que ceder la alcaldía a Ciudadanos. Que se enteraron porque fue una orden, a ver, señor Torres, que a mí me llaman esa noche. Doña Sonia Lalanda creo que estaba, ya lo ha dicho alguna vez, por ahí, de copas, y poniendo *Twitter* de ahora apruebo, ahora no, no doy la confianza, no voy a ceder en este chantaje, voy a hacer, no voy a hacer... Ustedes estaban negociando en Génova un paquete en el que iban la Junta de Castilla y León y los presupuestos de Andalucía, señor Víctor Torres. Un paquete que se negoció hasta altas horas de la madrugada, hasta altas horas de la madrugada. Que tenían pánico de que el Partido Socialista levantara las alfombras de la Junta de Castilla y León, pánico. Quizá por lo que ahora ya hay en los juzgados, y quizá no ha tenido que llegar el Partido Socialista a levantar las alfombras para que se vayan destapando todos y cada uno de sus casos de corrupción en esta comunidad autónoma. Entonces, señor portavoz «Casadista», izquierda radical nos llama. La democracia son periodos electorales de cuatro años. Es verdad que la democracia son también adelantos electorales, que la democracia son también mociones de censura. Todo son las reglas de la democracia. Y me habla de tráfugas, ¿como quién, como los de Murcia, en los que se apoyaron ustedes en la moción de censura?, ¿o los tráfugas solo son los que dan los apoyos a la izquierda?, ¿los que se vuelven y dan el apoyo a la derecha no son tráfugas?, ¿esos que son, gente de bien, gente de bien? ¿Me va a dar usted lecciones, o va a dar lecciones usted al grupo Socialista de apoyo en tráfugas con la vergonzosa trayectoria que tienen ustedes en una comunidad autónoma como Murcia? Bueno, pues quizá tengan que ser más comedidos en sus palabras. Y es normal que nieguen el adelanto electoral por intereses de Génova, como negaron en su día el pacto del Ayuntamiento por intereses del señor Mañueco, cuya víctima fue el señor Alfonso Polanco, desde luego. Yo fui una, pero aquí hay varias víctimas colaterales, reconocido por él mismo, no lo digo yo, que fue una de las víctimas de ese pacto. Por lo tanto, lecciones quien pueda y no quien quiera. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Miriam. Segundo turno de intervención, la portavoz de Ganemos, doña Sonia.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, nada, solo dos notitas. Por un lado, doña Sonia Lalanda se queja de cómo llegó la alcaldía a gobernar en este Ayuntamiento, pero le recuerdo a usted que fue con su voto y no con otro. Y nos llaman comunistas, y a mucha honra. Y, por otro lado, son ustedes quienes dan el poder a las empresas restando derechos a la gente, privatizando hasta la sanidad, que ya es grave, señores del Partido Popular. Nada más, muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia. Segunda intervención para la portavoz de Vox, doña Sonia Lalanda.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, y lo volveremos a hacer, ¿eh?, llegado el caso lo volveremos a hacer. Nosotros somos muy claros, no engañamos a nadie ni hacemos componenda ni historias. Tenemos muy claro que si podemos impedir un gobierno de izquierdas pues lo impediremos, y ya está. O sea que, en eso, los que nos votan no se llevan nunca ninguna sorpresa, doña Sonia. Y, evidentemente, pues somos un partido nacional y, como ha dicho antes doña Miriam Andrés, pues respondemos a los criterios que se adoptan porque los ciudadanos tienen que saber a quién votan y qué es lo que votan. Por tanto, pues, efectivamente, si hemos pedido elecciones anticipadas en Castilla y León, pues tenemos que votar en contra de esta moción. Gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Segunda intervención, gracias a usted, segunda intervención portavoz de Ciudadanos, don Urbano, adelante.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nada más para contestar tres cositas, porque nuestro voto ha quedado claro. Doña Sonia Ordóñez dice que el gobierno del Ayuntamiento de Palencia está temblando, y que además el pacto se ha roto por los tres costados. Así ha dicho, literalmente. Falta un cuarto costado, con lo cual todavía nos queda algo. Yo la quiero garantizar, simplemente, que en este Ayuntamiento estamos muy bien trabajando juntos y así va a seguir siendo, no mezclamos las cosas, ¿vale? Y, después, respecto a doña Miriam, del PSOE, pues, lógicamente, nosotros no estamos de acuerdo con este adelanto electoral, lo hemos dicho desde el primer día, lo ha oído en los foros adecuados, pero sigue usted crispada con...creo que esta moción era para reprobar una decisión del señor Mañueco, y usted sigue con la elección del Alcalde. Llevamos ya dos años y medio y creo que vamos a estar los cuatro así. Nada, déjelo ya hombre, déjelo ya. El Alcalde es don Mario.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias, don Urbano. Y segunda intervención, en este caso el portavoz del Partido Socialista...

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: No, no me cambie de color, don Mario.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, en este caso don Víctor Torres, en representación y como portavoz del Partido Popular, en su segunda intervención. Don Víctor, adelante, perdone.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias, señor Alcalde. Mire, yo, por lo menos, no me duele que me llamen portavoz «Casadista» porque fue a quien apoyé pública y en privado. Usted no sé si podrá decir lo mismo llamándole «Sanchista». Y, luego, me resulta muy curioso que critique las mociones que traemos nosotros. No sé si usted...bueno, vio cómo estaban las calles de Palencia el día que vino el presidente Sánchez. Una manifestación no jaleada por los partidos políticos, los cuales no asistimos a petición de la propia convocatoria. Entonces, nosotros lo traemos para la defensa de agricultores y ganaderos, igual que el resto de las que criticaba, porque otra de las mociones que yo he defendido ha sido en defensa de la educación concertada y de la libertad de elección de los centros o en defensa del orden constitucional cuando querían manosear el Consejo General del Poder Judicial. Y, luego, hay algo que me molesta, que es la ligereza con la que se habla de corrupción. O sea, corrupto es el señor al que han condenado en Andalucía, exconsejero del Partido Socialista, hace unos días...

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Y al expresidente del PP de la Junta...



Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: ...pero mire, hace unos días, conocíamos, un juzgado admite a trámite la demanda por las primarias del PSOE de Ávila, y yo no me voy a poner aquí a llamar corrupto a ese señor porque la justicia tendrá que decidir lo que tenga que decidir. Y lo mismo ocurre con el señor Alcalde de Burgos, también del Partido Socialista, que hace unos días salió una información sobre una investigación por posible malversación, y nunca, nunca, vamos a decir nada hasta que la justicia se pronuncie. Y el día que la justicia se pronuncie de algo que incluso venga contra nuestro Partido, lo denunciaremos y lo condenaremos, como hemos hecho cuando teníamos que hacerlo, porque para eso no se nos van a caer los anillos. Dejen de jugar de esa manera y con esa frivolidad hablando de corruptelas en todo momento. Y, por mi parte, nada más. Simplemente, que usted venía a reprobar una decisión del señor Sánchez, del señor Fernández Mañueco, perdón, y se ha vuelto otra vez y se viene a retrotraer en el tiempo a la investidura del Ayuntamiento de Palencia. O sea, doña Miriam, ya vale, por favor.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de quince votos a favor de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PSOE (11), y diez votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1) y PP (9), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vox, contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *The Guardian*, que el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del

Alcalde Presidente

14/02/2022

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín

Secretario General

11/02/2022

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un Ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al Ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “*Pacto Verde Europeo*” (*Green Deal*), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, *Population Matters*, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por los motivos anteriormente expuestos, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Palencia propone la adopción de los siguientes

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palencia muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la provincia de Palencia en particular, cuya actividad económica redunda de forma importante y positiva en nuestra ciudad, y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Palencia desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Palencia muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la provincia de Palencia y de toda España.»

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Sepan ustedes que, por acuerdo de los portavoces, tanto la moción número 2, que presenta el grupo político municipal de Vox, contra las declaraciones del Ministro de Consumo Alberto Garzón, la agenda 2030 y la defensa del sector ganadero; como la moción que presenta el grupo político del Partido Popular, para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, las vamos a realizar las intervenciones de manera conjunta. Iniciará el grupo de Vox con la exposición y defensa de su moción, posteriormente el Partido Popular exposición y defensa de su moción, los tres grupos las intervenciones, un segundo turno, y luego sí que se procede al dictamen de las mismas por separado. Así que tiene la palabra, para iniciar la exposición y defensa, doña Sonia Lalanda, portavoz del grupo municipal de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues no me voy a extender en las motivaciones de la moción, porque todos las conocen y además creo que es un tema que está siendo debatido a nivel nacional. Las declaraciones de... cuando sobra el Ministerio sobra el Ministro y, entonces, pues claro, las ocurrencias que tiene con el dinero de todos pues están siendo muy costosas, pero más costoso aún es salir fuera de nuestras fronteras, hacerse el ocurrente, y hacer un ataque frontal a un sector económico importantísimo como es la industria ganadera en España, que representa una cifra de negocio de 27 mil millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español o, lo que es lo mismo, el 2,4 % del Producto Interior Bruto total español. Creo que es por todos conocido, también, que Vox está frontalmente en contra de la Agenda 2030. Somos el único partido, a nivel nacional, que estamos en contra de la Agenda 2030 porque, no nos engañemos, todo esto parte de ahí. Este desprecio que hay hacia la ganadería intensiva y extensiva, porque, en Palencia, la ganadería intensiva es extensiva también, o la extensiva es intensiva, no hay pastos para poder sacar la carne necesaria para abastecer a la industria si no se hace de esta manera. Tanto la Agenda 2030 como el Pacto Verde Europeo, que apoyan PP y PSOE, por eso, bueno, pues no deja de ser curioso que el debate vaya a ser conjunto porque las razones que tenemos para llegar a esta conclusión son diferentes, están apoyando a la Agenda 2030. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, *Population Matters*, por ejemplo, afirma, al tratar el Objetivo de Desarrollo Sostenible del “Hambre Cero”, afirma literalmente que: «La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima». Nosotros entendemos, desde Vox, que quiénes son los mayores conservacionistas y quienes realmente defienden

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el medio ambiente es en el medio rural, como una forma de vida, y el medio ambiente también son, precisamente, los agricultores y ganaderos que van a padecer el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con todos los instrumentos que tienen para ir en contra de la agricultura, tal y como la conocemos, y de la ganadería, tal y como la conocemos. Estamos viendo cómo, pues algo que parecía de ciencia ficción hasta hace nada como es, por ejemplo, la creación de proteína sintética para sustituir a la carne, es algo que hoy día se estaba empezando a plantear como bueno, y que grandes inversionistas en todo el mundo pues ya están dedicando cantidades ingentes de miles de millones de dólares a producir proteína sintética. Todo esto, evidentemente, va en contra de la ganadería. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que recoge la Agenda 2030 están encaminados a una imposición y una transición ecológica abrupta que culpabiliza a los agricultores y a los ganaderos de las emisiones de gas de efecto invernadero, y se llevan a cabo políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, a través de impuestos y de regulaciones, tanto al sector agrícola como al ganadero, al sector primario, en definitiva, y desmantelando toda la industria de la alimentación española. Entendemos, por tanto, que no podemos aceptar una declaración más de un miembro del Gobierno, ni tampoco una Agenda que no solo ataca un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a miles de personas, tanto en España como el resto del mundo, sino que además pretende cambiar la forma de vida que conocemos hasta ahora. Por lo tanto, rechazamos las declaraciones del Ministro Garzón, rechazamos la Agenda 2030, y proponemos la adopción de los siguientes acuerdos: que el Ayuntamiento de Palencia muestre su apoyo explícito a los ganaderos de la provincia de Palencia en particular, cuya actividad económica redunde de una forma importante y positiva en nuestra ciudad. Como decía antes, en otra intervención, pues Palencia, la ciudad sin la provincia no es nada, y la provincia sin la ciudad tampoco. El apoyo, en general, a todos los ganaderos de España ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España. En segundo lugar, que el Ayuntamiento de Palencia desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles. Y, por último, que el Ayuntamiento de Palencia muestre su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la provincia de Palencia y de toda España. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia, primera intervención para exposición y defensa de la moción presentada por el Partido Popular. Tiene la palabra su portavoz, adelante.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Pues muchas gracias, Alcalde, muchas gracias a todos. Hoy voy a hacer una breve exposición, porque yo creo que luego el contenido de la moción ya lo conocen, lo habrán leído. Como también podrán percibir, el detonante es el mismo, el enfoque es distinto, el de la moción que presenta el Partido Popular. Y voy a intentar hacer una breve exposición y luego ya en el debate, en la segunda intervención, pues haremos alguna matización cuando escuchemos al resto de los grupos. Pero es que toca hoy debatir una moción que no tendría que hacernos perder mucho tiempo. ¿Por qué? Pues porque estoy convencido que hoy no hablaríamos de este despropósito si las cosas se hubiesen hecho bien, si quienes tienen responsabilidades de gobierno, como el señor Garzón, no antepusiese la ideología

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



al interés general, y si hubiese ocupado un poquito ese cerebro en utilizar el sentido común. Y, también, en este caso, si quienes le apoyan pues se tapan la nariz, permitiéndose poner de perfil al escuchar las declaraciones del Ministro Garzón sin una seria llamada al orden. Miren, declaraciones que han suscitado unanimidad general, no solo entre ganaderos y agricultores sino en toda la sociedad española, en la sociedad palentina. Críticas unánimes y posiciones contrarias en todos los estamentos públicos y privados. Yo veo muy poca gente que todavía defienda las declaraciones de este Ministro. No puede tener un pase que un Ministro del Gobierno de España menosprecie la calidad de la carne española. La portavoz de Ganemos se esforzará en hablar de macrogranjas, de ecología...La de Vox lo va a hacer con la Agenda 2030, pero lo que es un hecho es que el Ministro Garzón afirmó que España exportaba o exporta carne de mala calidad procedentes de animales maltratados. ¿A quién se le ocurre, a un miembro del Gobierno de España, decir eso de los productos españoles? Es que, solo con decir eso no tendríamos que tener más debate. Si revisamos los datos del propio Gobierno, nos encontramos con que dichas declaraciones son rotundamente falsas y solo demuestran o la profunda ignorancia del señor Garzón o un sectarismo galopante. Bueno, creo que ambas cosas a la vez. Me refería, ahora mismo, a los datos del Gobierno y, si no me equivoco, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en esta materia, que traspone o que utiliza las directivas sobre estos aspectos que se elaboran en Europa y de las que forman parte el Gobierno de España. Pues muy bien, ese Ministerio avala que el sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal, seguridad y calidad alimentaria. Y me pregunto, cómo si un Ministerio dice que se cumple, cómo puede haber esa disparidad de criterios entre uno y otro Ministerio. Esto también nos preocupa. Desgraciadamente, no es la primera vez ni es el único sector productivo que sufre los ataques del señor Garzón. Este caso, en este caso, se permite desprestigiar a una de las industrias más importantes de nuestro país, de nuestra provincia, de nuestro entorno, que da trabajo a cientos de miles de personas y que es una herramienta importante para fijar población. No voy a reproducir los datos que vienen en la propia moción acerca de lo que representa el sector en cuanto a número de empresas, facturación, sostenibilidad o la defensa del bienestar animal, porque, miren ustedes, esos datos representan una realidad palmaria. Enfrentarse a ellos, como ha hecho el señor Garzón, es una grave irresponsabilidad y eso lo sabemos todos los que estamos aquí, aunque algunos de los miembros que les toque ahora decir la quieran justificar. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Alfonso. Llega la primera intervención de uno de los grupos que no es proponente, la primera intervención del grupo de Ganemos. Adelante, doña Sonia.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, gracias. Vamos a empezar por lo importante porque todo lo demás son patrañas. La Agenda 2030, que tan traída y tan llevada está por parte de algunos grupos en concreto, no podemos desmarcarnos de ella porque significaría un retroceso, un paso atrás que no estamos dispuestos a admitir, porque para nosotros es básico. Sin embargo, nos piden negar el cambio climático, renunciar a la participación de la ciudadanía, tener una estrategia alimentaria, mantener otro modelo de movilidad, entre otras cosas, cuestiones para Ganemos básicas a las que nunca vamos a renunciar. En realidad, todo parte de una creencia y de una convicción. No solo de la Agenda 2030, que también. Todo este asunto está basado en un bulo, defendiendo como defendemos la ganadería familiar, de cercanía y extensiva, y cualquiera que no sea de producción industrial de carne. Y vamos a aclarar un poquito los términos. El gobierno de Mañueco ha hecho desaparecer 10.000 granjas familiares por culpa de las macrogranjas, aunque más que de macrogranjas, vamos a

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



discutir sobre la verdad y con argumentos, se trataría de fábricas de carne o fábricas de cerdos más que de macrogranjas, que es una forma muy bucólica de nombrarlo. Quienes invierten en estas fábricas son inversores, no ganaderos, que no producen trabajo porque estas fábricas se mantienen mecánicamente. Y dicho todo esto, empezaré con una pregunta para darle un poco la vuelta a la tortilla, y es que yo me plantearía, para empezar, si en realidad sabemos qué comemos, de dónde vienen los alimentos que ingerimos. Y es que una vez le pregunté a un chico, un chico joven de instituto, de dónde viene la leche y me dijo que del Mercadona. Ya sé que es muy divertido, pero también es muy triste, a la vez. Consumir ha de hacerse con responsabilidad, con criterio, porque saber qué comemos también es un derecho. Este Ayuntamiento se sumó al Pacto de Milán por la soberanía alimentaria, que no es ni más ni menos que poder tener el derecho de saber qué comemos y elegir, dentro de lo posible, alimentos ecológicos y de proximidad. Y, por ello, hemos manifestado en diversas comisiones y en diversas ocasiones, la necesidad de que Palencia tenga una estrategia alimentaria como ciudad. Pero el *lobby* agroindustrial y de la carne es potentísimo y, además, está del lado de la PAC y de partidos ultra conservadores que no cejan en mentir, tergiversar y distorsionar las palabras de, en este caso, nuestro Ministro de Consumo, Nuestro Ministro fue valiente, osado, sí, y sincero, porque cree en ello cuando dijo que el modelo agroecológico es más respetuoso, más saludable y ecológico con la tierra, el agua y el aire, y mejor para las personas, para la salud y para el medio ambiente. Se la jugó y acertó, porque ahora todo el mundo tiene que posicionarse a favor o en contra de las tan traídas y llevadas macrogranjas de cerdos en Castilla y León. En Ganemos Palencia lo tenemos muy claro. Nuestra posición es tajante. Estamos en contra de estas fábricas de carne y ustedes también, porque recordarán, si no tienen mala memoria, que hace aproximadamente un año y medio este Pleno aprobó no una, sino dos mociones contra las macrogranjas. Porque no es que no quede otro remedio que comer carne, es que es peor el remedio que la enfermedad. La carne de ganadería industrial tiene hormonas químicas y tóxicos para cebar a los animales, además de antibióticos. Carne que no es nutritiva en su producción, ni respetuosa con la salud. Y consumir esta carne implica no tener sentido crítico y nos indica lo inconscientes que podemos ser, porque se puede cambiar el modelo. No podemos quedarnos en el «qué le vamos a hacer», como nos dijo un día Sonia Lalanda cuando hablábamos del consumo de carne. Sí, en un Pleno. Y Alberto Garzón, como Ministro de Consumo, ha puesto el foco en lo importante por encima de la urgente hamburguesa. Cualquier nutricionista nos dice que hemos de consumir menos carne y sustituirla por más frutas y verduras, por no hablar de la contaminación de la producción industrial, que tanto esperaba el señor Polanco. La cantidad de recursos naturales que implica y la producción de una gran cantidad de purines que todavía, a pesar de todo ello, todavía muchos quieren instalar 14 macrogranjas solo en Palencia para convertirnos en el gran vertedero de purines de Europa y, además, para vendérselo todo a China. Les diría, para acabar, que salgamos de las cavernas porque el mar se nos puede desbordar, el cielo se nos puede caer encima, pero una mentira tiene poco recorrido. Garzón es un hombre de palabra y el *lobby* de la carne ha conseguido poner el foco en las macrogranjas. Gracias, señores, esta vez ha sido muy fácil, todo lo demás son ganas de retorcer las palabras y le invito al señor Polanco a que se lea la transcripción de la entrevista, la traducción y la transcripción de la entrevista que apareció en *The Guardian* hace unas semanas. Muchas gracias.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias a usted, D.^a Sonia. Y a continuación es la intervención del grupo de Ciudadanos y su portavoz, don Urbano Revilla.

D.^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señor Alcalde, me toca a mí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, grupo proponente Vox, grupo proponente Partido Popular, y ronda habitual.

D.^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Vale, perdone.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Es lo que habíamos acordado, no?

D.^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Vale, vale, perdone.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, no, no, queda el segundo turno de todos. Vox, PP, Ganemos, Ciudadanos y PSOE. Pues tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Gracias. Bueno, las declaraciones vertidas el mes pasado por el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, en un medido internacional de amplia difusión, han continuado dañando la imagen del sector ganadero español hasta el punto de que las más importantes asociaciones del sector, como Asaja y UPA, han pedido su dimisión. Estas declaraciones se unen a la enorme polémica que generó el mismo Ministro, hace solo seis meses, al criticar el consumo de carne en España. Sobre el sector ganadero español, concretamente el intensivo, el Ministro declaró lo siguiente: La ganadería extensiva es un medio de ganadería ambientalmente sostenible y que tiene mucho peso en partes de España como Asturias, partes de Castilla y León, Andalucía y Extremadura. Eso es sostenible. Lo que no es en absoluto sostenible son las llamadas meggranjas. Encuentran un pueblo en una parte despoblada de España, ponen 4.000, o 5.000 o 10.000 cabezas de ganado, contaminan el suelo, contaminan el agua, y luego exportan esa carne de mala calidad, de estos animales maltratados. Esas son las palabras del Ministro. Así, en un solo párrafo, el Ministro ha vuelto a dañar irremediabilmente la reputación internacional de la ganadería española, que depende en gran medida de la exportación de productos, cuya calidad es reconocida a nivel global. Además que ataca a la ganadería como vector de fijación de empleo y población en las zonas despobladas de España, sin ofrecer ninguna alternativa para un problema al que el mismo Gobierno ha destinado un Ministerio. En ese mismo párrafo, el Ministro da por hecho que todas las instalaciones de ganadería intensiva incumplen, sistemáticamente, las normas medioambientales de prevención de contaminación de suelos y aguas, asume que la carne producida por estas instalaciones es de mala calidad, y que los animales son maltratados en las mismas, demostrando un enorme desconocimiento de los tres sectores en los que España está entre los mejores reguladores a nivel europeo, dentro de una unión europea que de por sí es, de lejos, el actor más ambicioso en la transición ecológica de la ganadería y la agricultura a nivel global. Al contrario de lo que ha expresado el Ministro en dicho medio internacional, la ganadería española contribuye al mantenimiento de los paisajes rurales, a la fijación de su

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

población al territorio, a la creación de empleo en los mismos, al potencial exportador de España, a la seguridad alimentaria y a la lucha contra el cambio climático, ya que reduce la necesidad de transportar productos cárnicos desde otros países y actúa como sumidero de CO2. Asimismo, cabe recordar al Ministro que la relación entre ganadería intensiva y extensiva de España está entre los países de la Unión Europea con mayor peso de la ganadería extensiva, concretamente está muy por delante que los países a los que el Ministro hace referencia en sus declaraciones, Francia y Alemania. En lugar de ofrecer este tipo de críticas abiertas en medios internacionales, el Gobierno debería trabajar activamente y dotar de más medios a la transición ecológica del sector ganadero, el cual es una excepción al resto en lo siguiente. Si se arruina su reputación y se desincentiva su consumo nacional y exportador, la actividad en España no solo acabará por desaparecer, sino que su producción será sustituida por la de terceros países con estándares medioambientales y de bienestar animal considerablemente peores. Desde Ciudadanos creemos que una preocupación real por el bienestar animal, la despoblación y el empleo en el medio rural, y la sostenibilidad ecológica y económica de la ganadería, es incompatible con declaraciones como las del Ministro Garzón. Sí necesita, en su lugar, de propuestas ambiciosas, y una mejor dotación de medios y protección de sectores. En este sentido, el Gobierno debería poner por delante de declaraciones dañinas para múltiples hogares y negocios, propuestas concretas para apoyar al sector en su transición ecológica, como se ha hecho con otros sectores. En lugar de ello, el Gobierno se ha dedicado a ignorar o directamente vetar múltiples propuestas de Ciudadanos para apoyar al sector agrícola, incluyendo mayor inversión en I+D+i, mejor regulación de la contratación laboral o una mayor flexibilidad en la contratación de energía eléctrica para poder afrontar mejor la escalada en los precios de la luz. Por todo esto, nosotros, en principio, estamos de acuerdo con la propuesta del Partido Popular y votaremos sí a la moción. Doña Sonia, con respecto a la moción de su partido, teniendo en cuenta que, desde el sexto párrafo, creo que es, empieza a hablar de la Agenda 2030, no podemos estar de acuerdo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Urbano, y la siguiente intervención corresponde al Partido Socialista. Tiene la palabra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias. Tenía yo la esperanza de que alguno leyera la transcripción de lo que dijo el Sr. Garzón tal como está y no tal como les han pasado en los argumentarios de su partido. Parecía que el Sr. Urbano iba a acercarse a ello, porque lo estaba leyendo literalmente, pero, ¡Oh, mi sorpresa! Cambia es una carne de peor calidad, por de mala calidad. Convendría explicar un poco y no entrar en demagogia de qué estamos hablando aquí. Y aquí hay tres tipos de ganadería, la extensiva, la intensiva y la industrial; la industrial que en esta Comunidad Autónoma se ha venido a llamar macrogranjas, por mucho que digan desde Génova ahora que se término no existe y les puedo sacar hasta diarios de las Cortes de Castilla y León donde el Sr. Juan Vicente Herrera o la Sra. Milagros Marcos hablan de macrogranjas, se conoce que les ha sobrevenido una amnesia interesada. Porque, mire, lo que se ha montado con unas declaraciones hechas el 14 de diciembre, es porque estamos en elecciones en Castilla y León, ni más, ni menos, porque cuando no había elecciones el Partido Popular legislaba contra este tipo de ganadería industrial. Miren, en 16

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ayuntamientos se hicieron normas de regulación de vertidos, suspensión de licencias para su edificación o modificaciones de ordenanzas, y se oponían a ella hasta en 21 ayuntamientos, luego, está donde quieren soplar y sorber, como en esta provincia, donde en la Diputación son capaces de apoyar, por unanimidad, una declaración institucional para que los 14 proyectos del norte se traten como un no solo, que es tanto como decir que se opongan, porque en cuanto sean tratados los 14 proyectos como uno solo, no van a pasar la declaración de impacto ambiental y, a la misma vez, tener cargos públicos como la Sra. Milagros Marcos, subiendo al norte a contar a vecinos y a vecinas las bondades de esos proyectos que se quieren instalar. En esta Comunidad cuando no había elecciones, eso sí, hasta 13 ayuntamientos del Partido Popular firmaron una declaración conjunta, junto con otros ayuntamientos en marzo de 2020, para oponerse a la red de macrogranjas, leo literalmente señores del Partido Popular, para oponerse a la red de macrogranjas que se quieren instalar en la Comunidad, solicitando al Gobierno del Sr. Mañueco el decreto de una moratoria en la concesión de los permisos a la productora cárnica que pretendía edificar nuevas explotaciones y que aún está detrás de esta provincia, porque no estamos hablando de los ganaderos y de los agricultores de la provincia, ni siquiera de esta Comunidad ¿A quién defienden ustedes? Estamos hablando de una productora cárnica, que tiene un nombre, un solo nombre, un solo nombre, que se intentó poner en Zamora y la presión de alcaldes del Partido Popular y del Partido Socialista evitó su instalación y que ahora han encontrado en 80 kilómetros que comprenden toda la montaña Palentina y parte del territorio de Burgos, el enclave ideal para colocar 14 proyectos de macrogranjas, donde los señores del Partido Popular de esta provincia, dependiendo con quién se reúnan, dicen una cosa o dicen otra. Por lo tanto, aquí no es una cuestión de tibieza, es una cuestión de apostar. El Gobierno ha dicho que apuesta por la convivencia de la ganadería intensiva, con la extensiva, es que no estamos hablando de la industrial, y la industrial ya está regulada, señores del Partido Popular. Pero, es que el Sr. Garzón no ha dicho que sea ilegal, de dónde se sacan eso, es que lo acaba de decir el Sr. Polanco. Ha dicho que es de peor calidad, no de mala calidad, de peor calidad que la de ganadería extensiva o intensiva, que nos quieren hacer meter a todos en el mismo saco que estamos en contra de la ganadería intensiva y no es así y no es así. Por lo tanto, intentan engañar, pero es que detrás de este tipo de explotaciones, no están esos ganaderos a los que todos conocemos, ni las explotaciones ganaderas de las que ustedes hablan en sus mociones, están productoras cárnicas, que, especialmente conocen ustedes, y si no las conocen bien no tienen más que preguntar al grupo suyo, y hablo del Partido Popular que les conoce profesionalmente muy bien. Su Junta de Castilla y León, ésa que hoy imprime sin parar este tipo de mociones, hace apenas tres años defendía en Europa que la Unión Europea compensara a los productores de explotación extensiva, frente a la intensiva, de mayor impacto ambiental, y, vuelvo a leer literalmente, éstas son declaraciones de la Sra. Milagros Marcos cuando era Consejera de Agricultura, pedimos a la Comisión Europea que compense a los productores de producción extensiva, frente a la intensiva de mayor impacto ambiental, debemos apostar por dar un valor añadido a todas las explotaciones ganaderas que impacten menos en el medio ambiente, respecto a otras que contaminan más ¿Dónde estaban ustedes? ¿Dónde estaban ustedes cuando la Consejera de Agricultura, que tiene las competencias exclusivas, según el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dijo que había producciones y ganadería que contaminaba más que otra? No estaban tan preocupados, no pedían la dimisión, no decían nada, no se les escuchaba, esto entra a formar parte de sus paranoias, como lo de cerrar consultorios y ahora ofrecen una ley para blindar su apertura, paranoias electorales, porque no hay quien les entienda si no fuera por el juego que buscan con unas declaraciones, que sí digo, no son muy oportunas, como no son oportunas declaraciones continuas que hace el Sr. Pablo Casado fuera de nuestras fronteras europeas o ¿sólo puede hablar él fuera de nuestras fronteras

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



europeas? Si hasta Vox tuvo que echar un capote al Gobierno con el tema de los fondos europeos porque el Sr. Casado estaba empleándose a fondo para que no llegara ni un solo euro a este país. Por favor. Han hecho pronunciarse con sus desvaríos, fíjense, ha salido hace dos días el veterinario que tratan a las vacas acompañantes de la rueda de prensa del Sr. Casado en las Navas del Marqués, es que han hecho a salir hasta el veterinario. Por cierto, va allí a hablar de las macrogranjas y se presenta en una ganadería extensiva. Dicen tales despropósitos que generan memes y parodias en ese delirio que convierten todo lo que creen que puede desgastar al Gobierno, pero, en cambio, ustedes, los grandes defensores de los agricultores y ganaderos de este país, votan no a favor de una ley de cadena alimentaria pactada con el sector que prohíbe la venta a pérdidas, pactada con el sector, que prohíbe la venta a pérdidas y han votado no y no han apoyado una paz que aumenta el 11,5% los beneficios para esos agricultores y ganaderos que ustedes dicen tanto que defienden, tanto que defienden. Por lo tanto, no les creemos, es que esto es una polémica totalmente, totalmente, artificial, ¿por qué no se centran un poco más en su gestión al frente de la agricultura y la ganadería de esta Comunidad? Estos días se han detectado varios brotes de gripe aviar, se ha obligado... ¿De esto no dicen nada, verdad? Se ha obligado a encerrar las aves de corral en un total de 252 municipios de las nueve provincias de esta Comunidad y ustedes, en la Junta de Castilla y León, sin protocolo alguno, sin protocolo alguno, enredados en mociones ridículas de debates estériles ¿Cuál es la situación de la agricultura y la ganadería en Castilla y León? Miren, se la vamos a contar; en el último lustro han desaparecido 10.000 explotaciones ganaderas en Castilla y León, en el último año, 18.000 inscritos menos en el último lustro, perdón, 18.000 inscritos menos en el régimen agrario, son incapaces de tener una política agraria propia y han convertido su Consejería en una gestoría de fondos europeos. Y voy a terminar con una cuestión, aquí lo que hablaba el Sr. Ministro Garzón, hablaba de peor o mejor calidad, no dijo mala, la palabra mala no aparece en la transcripción, pero yo me imagino que como esto a ustedes les ha soliviantado tanto, sean de los que van a un restaurante y no piden la carne de Cervera o un buen IGP de Ávila, de carne de Ávila, verdad, o si hay pollo de granja o pollo de corral, se decantan más por el pollo de granja, verdad, o cuando hay que comprar jamón, no compramos el jamón ibérico, compramos el jamón blanco ¿Alguien discute a estas alturas que la calidad de los productos, en especial de la carne, tiene mucho que ver con las condiciones de vida de los animales? ¿Tiene mucho que ver en cómo se crían esos animales? ¿O ustedes son de los que piden el bistec del menú del día y no la carne IGP de Ávila o de la carne de Cervera? Hombre, hombre, hay que ser un poco menos cínicos y no crear debates estériles, que no llevan a ninguna parte en la defensa de esos agricultores y ganaderos. Por cierto, ustedes se arrogaron la defensa, pero ustedes siguen estirando el chicle con mociones, cuando Asaja y UPA han dicho que les vale perfectamente las declaraciones del Ministro Planas, han sacado comunicado Asaja y UPA, pero ustedes tienen que estirar el chicle ¿Por qué? Porque no queremos que se hablen de nuestras incapacidades y porque esto nos viene bien para tapar ciertas cosas en Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Y es el segundo turno de intervenciones y tiene la palabra a la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Muy brevemente, porque realmente éste es un tema no municipal, pero sí que es un tema importante porque Palencia vive, en gran parte, de los recursos de la agricultura y la ganadería. Nosotros somos un partido muy coherente, entonces el problema no está en las declaraciones en sí mismas, que también, sino, sobre todo, porque forma parte de la defensa de la Agenda 2030, con la que nosotros estamos en contra. Por lo tanto, entendemos que, ya he dicho antes, somos el único partido que está en contra de la Agenda 2030, porque creemos que con esto se lleva a cabo una apuesta permanente al sector primario español y, por lo tanto, pues, se desprestigia y si se llega al caso, se criminaliza a los ganaderos. Entendemos, por tanto, que el Portavoz de Ciudadanos, pues, diga que no puede votar, ya imaginamos quien va a tener el respaldo, porque todos ustedes forman parte de lo mismo, de ese mundo de Yupi que, al final, la cumbre máxima es la que nos plantea siempre Dª Sonia, en la defensa de sus postulados políticos, que la encantaría que fuéramos todos en bici, que cultivamos acelgas en casa y que comiéramos carne sintética de algas, y, por cierto, yo no sé si le comento eso, bueno, suele ser la leyenda urbana de que la leche viene de las estanterías de Mercadona, pero acérquese usted a ver los precios de la bioagricultura, los productos que se denomina bios, son todos bastante más caros que el resto de los productos, cuando realmente, cuando realmente tenemos la suerte de vivir en Europa, bajo una normativa de sanidad agroalimentaria impecable, absolutamente impecable, esa barbaridad que ha dicho antes usted, qué barbaridad, es que la pueden incluso hasta denunciar las asociaciones ganaderas, de que los animales de nuestra cabaña ganadera tienen antibióticos y productos químicos, pero, qué barbaridad es ésa, por favor, si está todo súper mega controlado y con una calidad alimentaria notable, notable, y en España, afortunadamente, de los países donde, con la dieta mediterránea, pues, tenemos una nutrición que poquitas clases, no necesitamos ni lecciones, con seguir las recomendaciones de nuestras madres y nuestras abuelas y de los padres y abuelos que también cocinaban y hacían productos exquisitos, tenemos una nutrición que ya quisieran para sí en muchos países. Eso es lo que nosotros defendemos, que se mantengan este tipo de tradiciones, de sabiduría popular, de normativa que lleva a cabo una regulación y un control en sectores, el sector primario, tan fundamental, es un sector estratégico, sin ninguna duda, y no se puede ir por ahí denostando y denigrando a quien, fíjese usted Dª Sonia si tiene palabra, que se puso morado a solomillo en su boda. Hay que ser coherentes en la vida pública, cuando se está en la vida pública hay que ser coherentes también en la vida privada. Solicitamos que nos apoyen la moción, ya sabemos que no lo van a hacer, porque son todos ustedes parte de lo mismo, del rosquito de colores de la Agenda 2030, pero nosotros lo solicitamos, porque cada vez hay más españoles que están en contra de los graves perjuicios que la Agenda 2030 va a ocasionar para España. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. Segunda intervención, grupo proponente del PP para pedirle el apoyo a su moción. Adelante D. Alfonso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muchas gracias. Buenos días de nuevo. Y es que hay algunas de las cosas que ha quedado o que deben quedar claras, después de esta moción que afecta a familias cercanas, próximas a nosotros. Alto y claro, la carne española ni es de mala calidad, ni de animales maltratados, es de buena calidad, tanto el chuletón de Cervera, como el del menú del día, exacto, son de buena calidad los dos, cumplen todos los estándares y se realiza de manera adecuada, cada uno que coma el que pueda pagar, el que quiera y el que más le guste. Y el Sr. Garzón ha sido osado e irresponsable; osado, porque, a sabiendas de que existe un Ministerio de Agricultura con competencia en el control de la producción y obligación de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



impulsar calidad y las exportaciones agroalimentarias, e irresponsable, porque está poniendo en riesgo más de 2 millones de puestos de trabajo y el cuarto sector industrial español, fundamental en la economía rural y la lucha contra la despoblación, y añadido, interesadas porque las normas de bienestar animal son las mismas en toda Europa, no son cosas de aficionados, ni un juguete para hacer manifestaciones sexistas, son las que cumplen todos los ganaderos y toda la industria cárnica en toda Europa, la más exigente del mundo, cuando nos vayamos por ahí, veremos a ver lo que nos comemos. Miren, este partido siempre defenderá el sector ganadero y su industria cárnica, somos el partido del campo, defendemos la vida a los pueblos y creemos en nuestra gente, por eso hemos sido los primeros en salir a exigir responsabilidades. Por ese motivo y en defensa del sector primario, el grupo popular tiene la responsabilidad, además de desmontar falsedades y estigmas que algunos miembros del Gobierno esgrimen sobre el sector cárnico y ganadero, que son muy serias. Y sí a la señora Portavoz lo que le pido, aunque lo ha hecho, diga si está de acuerdo o no con las declaraciones del Ministro Garzón, ha dicho, creo que ha dicho D^a Miriam, pero no han sido oportunas, me quedo con eso, y con eso me doy por satisfecho, intuyo que la costará ponerse de perfil y que, bueno, pues, hay muchísimos argumentos de cuando uno mete la pata, el otro la ha metido aquí, o no ha querido decir todas estas cuestiones. Pero, bueno, lo importante es que usted y su grupo hoy ha dicho que no han sido oportunas, los agricultores y ganaderos se lo van a agradecer. Hablaba hace un minuto de las falsedades que desde sectores del Gobierno se lanzan sobre el sector, dice, la salud, la carne es mala para la salud. Falso, la dieta mediterránea, reconocida mundialmente, complementa con la ingesta de carne y España sigue siendo el país con mayor esperanza de vida, precisamente, derivado de ese modelo de dieta, salvo que la pandemia nos lo quite. Agua, la ganadería consume demasiada agua. Falso, la gran mayoría, casi el 90% del agua consumida, es agua verde, es decir, agua de lluvia que no puede tener ningún otro uso, el 10% restante no es superior a cualquier otro cultivo vegetal. Emisiones, los datos que manejan son falsos, las emisiones del sector ganadero son el 5,8% del total de las emisiones mundiales, de ellas, además, el 80% proviene de países de vías de desarrollo, que no tiene estos sistemas de control, y un detalle, un chascarrillo, el Falcon durante una hora emite lo mismo que 18 mil vacas durante una hora, aun así, el sector está trabajando en reducir las emisiones, hay proyectos ya desarrollados que lo permiten y desde el Partido Popular llevamos toda la legislatura pidiendo financiar un plan de ganadería sostenible, se han incluido enmiendas en el presupuesto de 12 millones de euros en los presupuestos, PNLs preguntas y siempre ha sido desestimado por el grupo de gobierno del Gobierno central, del PSOE y Podemos; bienestar animal, el bienestar animal tampoco es una cosa de aficionados, ni un juego que hacer manifestaciones existan, las exigencias de regulación en materia de bienestar animal son europeas, las mismas para todos los ganaderos y todas las industrias de todos los países, nuestros ganaderos y empresarios incluso van más allá de sus propias exigencias, si hay incumplimiento, la responsabilidad sería del Ministerio de Agricultura y de las comunidades autónomas responsables de hacer cumplir las normas y, por tanto, está atacando también a los técnicos de las administraciones, como veterinarios, agrónomos, los que hacen su trabajo de una manera excepcional, pero, es que también todo esto viene ya, es un caldo de cultivo, el Gobierno lleva tres años demonizando y ninguneando el sector primario, recortes en la política agraria común, 5 mil millones de euros menos, subidas de los impuestos a sectores estratégicos como al azúcar, en los

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



costes de producción, el gasóleo y la energía, la prohibición de la caza del lobo, anulación de inversiones en nuevos regadíos y planteamientos contra el aprovechamiento del agua, ataques a sectores estratégicos, como el vino, las frutas, la carne, la reforma laboral prohibiendo contratos a temporeros, acusaciones de esclavismo o insalubridad, la falta de fondos europeos en el sector agrícola y todos están en la calle manifestándose, qué casualidad, me alegro de que ya vayamos consiguiendo que las organizaciones agrarias encuentren respaldo del Gobierno, bueno, algo estaremos consiguiendo. Un miembro del Gobierno no puede atacar a un sector que no conoce, por simple ideología y de forma reiterada, sin que el Presidente actúe. Desgraciadamente ya en junio protagonizó un episodio igual de dantesco, y no pasa nada, porque el propio Sánchez en su magnífica Agenda 2050, ya anunció medidas para reducir producción y consumo de carne. Ahí nos aproximamos un poco a la portada de Vox. Le digo más, ¿cómo es posible que el Sr. Garzón no se preocupe de los problemas reales que diariamente tienen ante sí los españoles? El precio de la luz, los carburantes, la inflación galopante, el IPC, eso sí que es competencia del Ministro de Consumo. Bueno, y mientras tanto el Presidente el Gobierno nos brinda una nueva espantada ¿cómo puede el Gobierno decir en rueda de prensa al Consejo Ministros que se desmarca de las declaraciones de uno de los miembros del gobierno de ese mismo Consejo de Ministros? Bueno, ahí hay un auténtico desgobierno y lo que está claro que un Ministro lo es, en todo momento, y debe asumir responsabilidades, máxime si su negligencia perjudica a más de dos millones y medio de ciudadanos, trabajadores honrados, y al prestigio de un sector de un país entero. Las alternativas son pocas, y voy terminando, si lo dicho por Garzón es falso, debe dimitir, o Sánchez debe cesar. Si lo que ha dicho a Garzón no es falso, debe cesar el Ministro de Agricultura responsable de consentir que se cumplan las normas nacionales o europeas de bienestar animal y seguridad alimentaria, y si Sánchez consiente una vez más sin hacer nada, deben irse los tres, en este caso, la acción y la omisión causan el mismo e irreparable daño. Respecto a la moción de Vox, D^a Sonia, de acuerdo con el apoyo al sector ganadero, a que sobran ministerios, a que falta gobierno, que las declaraciones son, pero en desacuerdo con el populismo, que roza el negacionismo en cuestiones de cosas como es el cambio climático, los ganaderos palentino se están reconvirtiendo, por ejemplo, convirtiendo purines en fertilizante vegetal, hay que trabajar ahí; en desacuerdo con el negacionismo hacia Europa, la PAC apoya la agricultura española, impidiendo la compra masiva de otros productos a otros países e incrementa la renta de nuestros productores; en desacuerdo con el negacionismo de Vox hacia nuestros agricultores y ganaderos, que necesitan mejorar sus explotaciones, necesitan adaptar sus cultivos, necesitan avanzar en la agricultura sostenible y necesitan modernizar sus explotaciones y, en desacuerdo fundamentalmente con dejar al Gobierno con el voto de Vox, dejar al Gobierno de Sánchez gestionar directamente los 142 mil millones de euros de fondos europeos, de los cuales al sector agrícola le van a llegar las migajas. Muchas gracias.

D.^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nada de lo que ha dicho D. Alfonso en su última intervención está en la moción, eso ha sido parte del mitin al que se ven obligados a realizar en estas circunstancias, pero en la moción no sale nada.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si lo requiere, luego le damos la palabra. Segunda intervención, en este caso, del grupo de Ganemos para la exposición ante las dos mociones, D^a Sonia, tiene usted la palabra.

D.^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Voy a ir respondiendo a todos los portavoces. A Sonia Lalande le diría que les pedimos que defiendan y que favorezcan otro modelo de ganadería y que, entonces, podemos empezar

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



a hablar; al Sr. Revilla decirle que en un ejercicio de diplomacia el Ministro Garzón se ha reunido con UPA y con COAG para que vean hasta dónde llegan sus ganas de trabajar, y, al Partido Popular decirle que lean, que escuchen y que no tergiversen por intereses electorales, para variar, y que piensen en la despoblación, que nos estamos quedando solos, sobre todo, en Palencia capital y provincia, que ya estamos cansados de sufrir sus embistes y que ya está bien y pronunciarse claramente, como nosotros lo hacemos siempre. Quiero decir que podían ser mucho más claros y no lo son nunca y que todo esto se trata de una cortina de humo, lo bueno es que las cortinas de humo se descorren y también en Castilla y León. Y habría que ver, por otra parte, dónde colocan ustedes los medidores de la calidad del aire, porque como lo hagan como en Palencia, están falseando los datos clarísimamente, y para muestra un botón, sabiendo como sabemos que Ayuso viajó a Estados Unidos para ser entrevistada por Telemadrid, nada más y nada menos. Y nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y segunda intervención del grupo municipal de Ciudadanos, de su Portavoz Urbano Revilla. Adelante.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues, nada más para decir que vistas las declaraciones del Sr. Garzón y teniendo en cuenta que es Ministro del Gobierno de España, quizás si no le gusta lo que se hace, pudiera hacer algo, no sé, igual un ministro tiene capacidad para gobernar, que haga algo, que modifique la legislación, en fin, que arregle las cosas y que lo deje todo chachi piruli. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted. Y segunda intervención del Partido Socialista.

D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Muy breve, porque creo que se ha dicho todo. Sr. Polanco ser el partido del campo no significa calzarse los mocasines de ante y plantarse en explotaciones ganaderas y agrícolas cada vez que hay elecciones. Ser el partido del campo, por ejemplo, entre otras cosas, significa no promover leyes para hacer negocio con el bosque quemado o con el suelo quemado, como suele hacer su partido allí donde gobierna. Ésa es una de las cosas o de las cuestiones fundamentales para apoyar al campo, a la naturaleza y todo donde se desarrolla ese ecosistema, nuestros agricultores y ganaderos, yo no sé a quién defienden ustedes, porque a nuestros agricultores y ganaderos, por lo menos, de esta provincia no, de esta provincia no, porque hay ganadería extensiva e intensiva, las macrogranjas son las que les están quitando el pan a nuestros ganaderos y a nuestros agricultores. Lo ha dicho el Gobierno, claro que sabemos que es un sector clave en alimentación, en economía, por el 38% en la producción final agraria, que es una exportación potente, con más de 12.200 millones de euros anuales, lo que supone el 21%. Que la ganadería intensiva y extensiva necesitan el apoyo, pero es que ustedes que acusan a Vox de negacionistas, van en contra de las declaraciones del Comisario Europeo de Agricultura, que acaba de afirmar en este país que uno de los objetivos más importantes de la paz es apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones, ésas son la gran mayoría de nuestro país, las pequeñas y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



medianas explotaciones, a las que van destinados la mayor parte de los fondos de la PAC, ésos que no han bajado Sr. Polanco, para nuestros agricultores y ganaderos, es más han subido un 11,5% y la regulación está hecha, pero es que manipulan hasta tal grado que llegan a decir que es que hay disparidad de criterios porque Garzón ha dicho que hay explotaciones ilegales ¿Pero, dónde han leído eso? Pero, aprendan a leer, aprendan a leer y a no manipular, es que la regulación en este país está, y es que se hizo ... Por cierto, hecha por el Partido Socialista, no por ustedes, en febrero del 2020, Decreto de estructuración de granjas del sector porcino, ese que ustedes quieren cerrar los ojos. En el norte de la provincia para que nos pongan 88 mil cabezas de porcino ¿eso es sostenible señores del Partido Popular, señores de Vox señores de Ciudadanos? ¿Ustedes creen que es sostenible 88 mil cabezas de porcino, cuando el máximo de las explotaciones está en 4.500? ¿Por qué se creen que pedimos esa declaración de impacto ambiental conjunta? Que ustedes la han pedido en Diputación, pero que a la vez suben sus cargos públicos a Herrera, a vender las bondades de los puestos de trabajo, mintiendo que van a crear esas explotaciones, porque mienten y lo saben, porque, oiga, yo que algún presidente de alguna comunidad autónoma de mi partido lo pueda defender donde se cierra el ciclo, lo puedo hasta entender, pero es que a nuestra provincia quieren venir a ponernos los cerdos, las fábricas de embutidos se las llevan a otros sitios, y ustedes, como Junta de Castilla y León, como Partido Popular, le están siendo cómplices de eso, de convertirnos en el vertedero de purines más grandes de Castilla y León, pero las fábricas de embutidos que se vayan donde se van siempre ¿Defienden eso? Pues, díganlo claramente, nosotros no tenemos ningún problema. Alfonso, se lo vuelvo a repetir, ¿inoportunas? Claro que me parecen inoportunas, como inoportuno me parece todo lo que ustedes, para atacar al Gobierno están estirando el chicle de esto; inoportuno, porque están sembrando dudas, muchas más dudas que el propio Ministro en su entrevista, hacia afuera, sólo por atacar al Gobierno, porque estamos en elecciones, sólo por atacar al Gobierno porque estamos en elecciones. Por lo tanto, hombre, y no me saque lo del lobo, que me saque lo del lobo cuando la Junta de Castilla y León no daba ni un solo euro de los seguros agrarios a nuestros ganaderos, cuando les atacaba el lobo, hay que tener mucha cara, mucha cara, para pedir que hagan quienes no tienen competencias, lo que no hacen ustedes con competencias exclusivas en la Junta de Castilla y León. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Y creo que con esto acaban las intervenciones. Si quisieran alguna alusión, toman la palabra, y, si no, procederíamos ya al dictamen. En primer lugar, dictaminamos la moción que ha presentado el grupo de Vox contra las declaraciones del Ministro de Consumo y la Agenda 2030 e iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto a favor de la miembro del grupo de Vox (1), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: No sale la moción.

3.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
	Alcalde Presidente
	14/02/2022
	11/02/2022
	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹, la industria cárnica es:

- la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientes, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.»

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos a favor de los miembros de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción que presenta el PP.

- ✱ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el n.º 11.486, de 13 de diciembre, al n.º 12.071, de 30 de diciembre de 2021; y desde el n.º 1, de 3 de enero, al n.º 133, de 13 de enero de 2022.**

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Mario Simón Martín	14/02/2022
Secretario General		Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 11.486, de 13 de diciembre, al 12.071, de 30 de diciembre de 2021, y desde el n.º 1, de 3 de enero, al n.º 133, de 13 de enero de 2022, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✱ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Ahora es el turno de ruegos y preguntas. Si les parece, les voy citando en el orden habitual, empezamos por la portavoz de Ganemos, D.ª Sonia Ordóñez, tiene usted la palabra para hacer los ruegos y preguntas que considere oportuno.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. En primer lugar, un ruego. Tuvimos debate en la Comisión de Contratación de la gran cantidad de dinero que se destina a programas, aplicaciones, soporte y mantenimiento informático y hemos consultado con un informático que nos ha dado algunas líneas de trabajo para el desarrollo de programas. Se las hemos enviado al correspondiente Concej. Rogamos que se tengan en cuenta tanto por parte de Contratación, como de Organización y Personal, como por parte del Departamento de Informática, para el desarrollo de webs, aplicaciones y software en general.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdona, ¿qué se tengan en cuenta las consideraciones del...?

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: De este documento que hemos enviado al Concejal de Contratación.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ah, vale, un documento de Ganemos, de Ganemos. Vale, vale, no de un externo. Vale, perfecto.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Por otro lado, otro ruego que tiene que ver con graves fugas en los depósitos de agua del camino de la Miranda. Rogamos su reparación. Contamos con documentos gráficos que también hemos enviado al Concejal de Obras, y también al responsable del mantenimiento de Aquona. Por otro lado, un tercer ruego. Hemos recibido quejas de basura en los caminos hacia el CTR, hacia el Centro de Tratamiento de Residuos, algo que se repite, y rogamos que se solucione. Esta es una pregunta: queremos preguntar qué ocurre con el contrato de limpieza y recogida de residuos que terminó el 31 de diciembre y no sabemos nada. En principio, suponemos que se va a prorrogar o bien que saldrá a licitación, además sigue habiendo problemas con la recogida de cartón en estas últimas semanas. Otro ruego tiene que ver con una serie de envenenamientos a perros que han tenido lugar hace aproximadamente un mes y medio, rogamos que se investigue porque tenemos constancia de que hay testigos y, por otro lado, dentro de este mismo ruego, queremos volver a hablar de la desatención sobre los gatos en la ciudad. La persona que está supliendo al

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

trabajador de Scooby no está informado y no puede cubrir las necesidades de la protectora. Rogamos otra vez que se redacte una ordenanza de protección animal en Palencia. Y, por último, quisiéramos conocer la respuesta del señor Alcalde a nuestra petición sobre la cuestión de confianza. Este Pleno ha demostrado los apoyos que tiene y por eso le propusimos una salida digna, siendo, creemos, lo mejor para usted y para Palencia. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted, doña Sonia. A continuación, tiene la palabra doña Sonia Lalande.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Una pregunta y un ruego. La pregunta es sobre la moción para minimizar el perjuicio social de la brecha digital en la población más vulnerable que no tiene ni medios ni conocimientos para operar con los bancos. El 17 de junio del año pasado, presentamos una moción para minimizar el perjuicio social que está causando la brecha digital en la población más vulnerable porque no tiene medios o conocimientos para operar con los bancos, y se aprobó con 24 votos a favor y la abstención de Ganemos. Los dos puntos que proponíamos y salieron adelante eran los siguientes: Primero. Solicitar a las entidades bancarias con las que el Ayuntamiento mantiene relación contractual, la implantación de un servicio de atención personal cotidiana a los ciudadanos que no operen con la banca *on line*. Y, en segundo lugar, que, de no atenderse la petición municipal, se sacaran a licitación los contratos bancarios del Ayuntamiento, así como los de entidades colaboradoras en materia de recaudación, incluyendo en los pliegos de condiciones una cláusula social en el sentido indicado, para que se incremente la plantilla y así atender de forma personal y de manera cotidiana a las personas que no pueden operar, o no quieren, o no saben, con la banca *on line*. Nos gustaría saber qué se ha hecho por parte del Ayuntamiento, por parte del grupo de gobierno, al respecto, ante una situación tan preocupante para un porcentaje de población que ve como el gestor personal ha cambiado, solo le atienden bajo cita previa, el horario de caja obliga a nuestros mayores a hacer colas en la calle con frío, y hace falta tener narices para hacer cola a seis bajo cero en Palencia, aumentando la burocracia e impersonalidad, y la digitalización se ha convertido en un castigo. Como ejemplo, la campaña que actualmente está activa en *change.org* con el nombre «No soy idiota, soy mayor», que en escasos días ha sido firmada por 230.000 personas. De verdad que es que da pena, dan pena las colas que se forman ahora mismo a las puertas de los bancos, que parece que más que de impositores, que gente que tiene dentro su dinero, son órdenes mendicantes. Realmente, no hay derecho, y desde las instituciones públicas se debería hacer algo porque es vergonzoso. Preguntamos, ¿dónde está la responsabilidad social corporativa?, ¿dónde está la exigencia de trato cercano y atención? Estamos obligados a evitar que haya ciudadanos de segunda y ciudadanos de primera, que es donde nos está conduciendo esta operativa digital. El Ayuntamiento puede hacer algo y debería hacer algo. Así que rogamos que lo haga. Y, en segundo lugar, un ruego en favor del lenguaje normativo y académico en la administración municipal de Palencia. El 15 de julio de este año pasado, también, presentamos una moción en favor del lenguaje normativo y académico en la administración municipal del Ayuntamiento de Palencia, que se aprobó por 13 votos a favor de PP, Ciudadanos y Vox y, sin embargo, comprobamos que no ha sido nada efectiva. Sin ir más lejos, en el encabezamiento de la convocatoria de este Pleno, dice: «Por la presente, notifico a Vd., en su condición de concejal o concejala». Entonces, si queremos que se respeten las decisiones del Pleno, sería conveniente darles la máxima efectividad en el funcionamiento ordinario. Entonces, rogamos que se dé cumplimiento a dicha moción y a lo acordado en el Pleno sobre el uso del lenguaje normativo y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



académico. Y, entre paréntesis, y esto no está escrito en el ruego que se dará traslado, es que de verdad que al grupo de gobierno parece que le da igual jugar a que es su hermana. Acuerdan lo que sea pero después no lo cumplen. Yo no sé si es un queda bien o es que a la hora de ejecutar pues el PP es esa derechita cobarde que tan mal le sienta que nosotros le llamemos, pero quieren quedar bien con todo el mundo y no puede ser. Entonces, si se ha acordado, que se haga y, si no, pues haber votado en contra. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, D.^a Sonia. Iniciamos el turno de los miembros del grupo del Partido Socialista. Por el orden que yo los tengo aquí, tengo a D.^a Leire Montero Ortega, por si considera hacer algún ruego o pregunta.

D.^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Sí, señor Alcalde, buenos días. Bueno, no sé si llamarlo ruego o pregunta. Traigo lo mismo que traje el Pleno anterior y que tanta gracia le hizo a la Corporación. Esta vez me voy a ahorrar toda la cronología, que ya nos han hecho suficiente antes Alfonso y Sonia, pero traigo la actualización mensual que...ya que no se resuelve el problema. Vuelvo a preguntar en DUSI qué pasa con el tema de las ordenanzas. Alfonso Polanco me dice que lo volverá a hablar con el Alcalde, a ver dónde quiere él encajar este problema, y la propuesta de trabajar la ordenanza con una empresa dice Alfonso que es una propuesta personal de Carolina y que espera darme una respuesta definitiva en la próxima Comisión. A continuación, apago la cámara en DUSI y la enciendo en la Comisión de Tráfico. Le vuelvo a preguntar a Carolina sobre el mismo tema, y me dice que se lo va a trasladar a DUSI por escrito para que se pongan a realizarlo a través de una empresa. Grupo de gobierno, el señor Polanco me dice que le va a preguntar al Alcalde a ver dónde lo quiere encajar y doña Carolina me dice que le va a preguntar a su compañero de gobierno...no, que se lo va a preguntar no, que le va a mandar un escrito. Entonces, me gustaría que terminen con este circo. Es que yo no sé si rogarlo, preguntarlo, pedirlo, rezarles...Es que yo ya no sé qué hacer, de verdad. Me parece un circo. Si los ciudadanos se diesen cuenta de esto...¿Qué hacemos, qué hacemos con esto? Entonces, encájelo como ruego, como pregunta o como santo al cielo pero, por favor, solúcionenlo de alguna manera. Alfonso, Mario, Carolina o el Papa, pero, por favor, hagan algo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues yo le garantizo, doña Leire, intervengo porque comprendo la insistencia, y ahora seguro que lo vamos a solucionar en breve. Sí que le reconozco la indignación que le puede haber provocado y la reiteración. Le aseguro que lo vamos a resolver. Seguimos con el turno de intervenciones don Orlando.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Ningún ruego ni pregunta. Gracias Mario.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A ti, don Orlando. D.^a Marta Fernández.

D.^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE: Ningún ruego, gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
	Alcalde Presidente
	14/02/2022
	Secretario General
	11/02/2022



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias a usted. D. Jesús Merino.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Ningún ruego, salud para todos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias don Jesús. Doña Charo.

D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí. Gracias, Alcalde, buenas tardes a todas y a todos. A todas y a todos, Sonia. Bueno, es un ruego que, por reiterativo, no deja de ser importante, por lo menos desde nuestro punto de vista, y es un ruego al que yo no le veo, de momento, ninguna solución. Me refiero, fundamentalmente, al seguimiento de las obras nuevas que se hacen en esta ciudad, con un importantísimo coste económico, y que, al cabo de cierto tiempo, desgraciadamente, demasiado corto, empiezan a tener desperfectos en la realización de las mismas. Estoy hablando, por ejemplo, de la calle Mayor Antigua, por poner algún ejemplo para que a todos les ubique, la calle Mayor Antigua, en el tramo de la calle Los Pastores al Palacio del Obispo, se colocaron unos contenedores soterrados y colocaron alrededor de los contenedores como unas losetas de...bueno, unas placas, que no son la típica moqueta esa que han puesto en otros sitios, sino que son baldosas, para entendernos. Bueno, pues llevan muchísimo tiempo ya levantadas. Ya se lo comuniqué al Concejal de Obras y la verdad es que se ha resuelto el tema, al igual que está ocurriendo con los bolardos de Jardinillos, que también es una obra recientemente inaugurada. Entonces rogaríamos, de nuevo, que se hiciera un seguimiento exhaustivo, al menos de las obras nuevas. Porque, claro, resulta que en la calle Mayor Antigua ha venido a reparar esos desperfectos una empresa que no tiene nada que ver con la que ha realizado. Claro, uno se pregunta, desde el desconocimiento, bueno, ¿esta empresa la paga también el Ayuntamiento o cómo es esto? Para intentar arreglar la situación. Entonces, bueno, una vez más, pues insistir en este tema porque yo al final soy una soñadora de utopías posibles, ¿vale? Yo creo que, en algún momento, este Ayuntamiento, en su buena voluntad, de la que no dudo, tendrá a bien hacer un seguimiento de las obras y pedir responsabilidades a las empresas que hayan realizado dichas obras con un resultado francamente...pues que no es el adecuado. Por lo tanto, ese era mi ruego. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Charo. A continuación, D. Álvaro Bilbao, tiene usted la palabra. No funciona el micro, manifiesta que no tiene ruegos ni preguntas. Muchas gracias, don Álvaro.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Doña Reyes. Hola, buenos días.

D.ª María de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Hola, buenos días. Yo quería, simplemente, ahondar un poco en lo que Leire ha comentado. Porque, desde luego, el caso que Leire comenta es de vodevil, es del teatro del absurdo. Pero en lugar de hacer un ruego lo voy a hacer en pregunta, porque parece que es mucho más efectivo. Y lo que yo me pregunto es si esta costumbre de mandar de una Comisión a otra, siempre decir que no es tema de esta Comisión y cuando vas a la otra tampoco acaba de ser de esa, me pregunto: ¿eso es una estrategia para que, al final, que no se trate el

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tema y es también una estrategia para intentar producir agotamiento en los concejales o concejalas y que desistan finalmente, o a qué se debe ese...?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Alcalde, Alcalde, quiero yo contestar.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora acabamos el turno de ruegos y preguntas y les doy voz, ¿vale?, ¿les parece?

D.ª María de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Insisto, me pregunto, eso tiene que ser una estrategia establecida porque, si no, sería mucha coincidencia que pase eso en tantísimas comisiones. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Buenos, vamos a recabar todas y luego hacemos las matizaciones. ¿D. Luis Muñoz?

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: No, no voy a hacer ningún ruego.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Luis. ¿D.ª Judith Castro?

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días. Haciendo un poco seguimiento de lo que está pasando en Tráfico y en EDUSI, nos pasa un poco lo mismo también con la plataforma agroalimentaria que se formó y de la que todavía Desarrollo Económico no tiene ninguna idea de ni para qué, ni por qué motivo el Ayuntamiento no fuese convocado, ni las causas ni el objetivo. No sabemos nada. O sea, ya van tres meses. Esta es la tercera vez que lo pregunto en un Pleno. Ha habido oportunidades múltiples de explicarlo en la Comisión y no se ha realizado dicha explicación. Entonces, ya sabemos que no lo lideramos nosotros, ya sabemos que no tienen por qué invitarnos, pero sí que queremos saber las causas y los motivos, y sí que queremos saber cuál es el objetivo porque eso es apoyar al campo, por ejemplo, y eso sería un intento de fijar población. Y nos parece muy interesante y muy importante formar parte de esas intenciones que rondan y que surgen en ciudad y provincia y de las que no, ni pertenecemos ni tenemos ni idea. Entonces, pues volver a hacer hincapié, a ver si esta vez se nos responde algo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias doña Judith. Turno de ruegos y preguntas para D. Carlos Hernández.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No, no tengo ruegos ni preguntas.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias, don Carlos. Y D.ª Miriam Andrés.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Buenas tardes.

En la lista de decretos y resoluciones que van a este Pleno, la última, el último decreto que se da cuenta de él, es el primero del año 2022, y es una resolución sobre las actuaciones fuera del término municipal de Palencia de los miembros del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil (SEPEIS) en ausencia de convenio o convenios de colaboración con otras administraciones públicas. Según la resolución habla sobre la falta de convenio con la Diputación para hacer frente a las salidas de los bomberos profesionales en la provincia. Todos sabemos que esa falta de convenio este año se alargará más de la cuenta porque, lógicamente, deriva de un problema que hemos tenido con el tema de las oposiciones. Por lo tanto, hasta que salga la convocatoria y nosotros recuperemos un poco el número de bomberos que puede hacer factible la atención en la capital y en la provincia va a ser muy difícil, y lo que se resuelve en esta resolución pues no deja de ser un tanto inquietante, porque si en el primer acuerdo dice que cualquier salida fuera del término municipal de los miembros y equipos de bomberos para atender los siniestros que se produzcan, bien en cumplimiento del deber general de colaboración con otras administraciones públicas o cualquier otra disposición aplicable, deberá ser autorizada expresamente, lógicamente, por la Alcaldía o la Concejala Delegada del Área competente, de forma verbal o por escrito, previo informe favorable del Jefe del Servicio de Bomberos. Si se diera la orden verbal por necesidad del siniestro que corresponda atender, deberá ratificarse posteriormente por escrito. El segundo punto de la resolución dice: La responsabilidad en que se pueda incurrir como consecuencia del funcionamiento del Servicio será asumida por el Ayuntamiento de Palencia, quien hará frente al mismo, por sí, o mediante la póliza o pólizas de seguros que al respecto se concierten. No deja de ser, pues otra en aras a la colaboración, esa colaboración que ustedes entienden, entre administraciones, curioso, que quien incumple la ley y quien asuma las responsabilidades devenidas de cualquier cosa que pueda pasar sea este Ayuntamiento. Yo pido que, si ustedes están tan convencidos de que tiene que ser así, la responsabilidad que quede por escrito y la asuma el Alcalde o la Concejala Delegada, no este Ayuntamiento. Porque saben ustedes que, con 38 bomberos que nos vamos a quedar en plantilla, es inasumible atender a la provincia y a la capital a la vez, y si se da un caso como el que se ha dado la semana pasada, que han tenido que actuar bomberos voluntarios que van a derivar en una denuncia de la Plataforma de Bomberos Profesionales por actuar donde no deben, pues se queda la provincia desatendida o se queja la capital. Entonces, creo que esta solución, esta situación no puede extenderse durante muchos meses. Que acuerde con la Diputación lo que tenga que acordar, pero en ningún caso la responsabilidad tiene que recaer sobre la administración que está cumpliendo la ley. Es mi ruego. Nada más, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Miriam. Pues les voy dando respuesta. Si alguno de los concejales considera el dar respuesta a alguna alusión o alguna matización, yo les doy la respuesta rápida y, si lo consideran, pues procedemos así. Con respecto a doña Sonia Ordóñez pues, lógicamente, esos ruegos que ha manifestado pues, lógicamente, serán estudiados y atendidos en la medida de sus posibilidades. El contrato de recogida, de limpieza viaria y recogida selectiva de basuras que, como usted bien dice, venció el día treinta y uno del doce de dos mil veintiuno, se encuentra ahora mismo en ese periodo de seis meses de prórroga tácita a efecto formal. Lo que es la tramitación se encuentra en el Servicio, la redacción de los pliegos para, lógicamente, como no puede ser de otra manera, licitarlo. Está suponiendo, lógicamente, unos incrementos de costes que es lo que están demorando el Servicio, pero le puedo garantizar que es objeto de seguimiento pormenorizado por parte del equipo de gobierno y será licitación pública, como no puede ser de otra manera, al igual que se

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

revisará el cumplimiento de esos pliegos y de ese contrato de los de los animales a lo que usted se refería. También, con respecto a la reiterada moción, yo lo que le diría es que me deje a mí asumir mis competencias y asuma usted las suyas. Hay competencias, como esa, que son propias del Alcalde, y el Alcalde hará con sus competencias lo que considere, y luego hay competencias que son del Pleno, y son iniciativas de los grupos municipales, tal y como es la moción de censura. Entonces, yo lo que le pediría es que si usted...

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Es que no se trata de eso...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ...tiene algún problema...

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No, no tenemos ningún problema, lo tiene usted...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si tiene algún problema puede hacer mociones, usted puede votar lo que usted considere, y su grupo puede negociar, trabajar y acordar con los otros grupos la presentación de una moción de censura. Lo que no puede es estar diciendo al Alcalde que ejerza o no ejerza algunas de sus competencias, pero que es que es un tema...

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Es que lo que yo pido es por qué no presenta la cuestión de confianza.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es que eso es una cosa que solo puedo hacer yo y lo haré si lo considero. Entonces, usted no puede estar...también la puedo decir yo que usted por qué no tal o cuál...

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Si es que en ningún momento ha dicho por qué sí o por qué no. Pues, bueno, por saberlo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues lo que yo le indico es que hay ciertas cosas que no competen. Que es como si yo a usted la dijera por qué no formula la pregunta de esta manera o por qué no actúa de esta manera o por qué no hace tal. Lógicamente, yo creo que debemos de respetar los márgenes de actuación de cada uno y que el objetivo no es que el Alcalde presente o no presente. Si el objetivo que usted considera es que debe de haber un equipo de gobierno con el que usted (ininteligible) para trabajar por Palencia y hacer las cosas, a su criterio, mejor, lo que tiene que hacer es ponerse a acordar con el resto de grupos y usar las herramientas que usted tiene. No pedirme a mí que utilice las que yo tengo. Utilice usted las que usted tiene. Entonces póngase a trabajar y a buscar el apoyo suficiente para presentar una moción de censura, y si lo hace, se lo vamos a respetar, porque es la norma democrática a la que hacía antes alusión la portavoz Socialista. Las herramientas son las que son. A doña Leire...no, Leire no ha hecho ruegos y preguntas. Perdón, sí, doña Leire. La contesté antes, pero lo vamos a resolver. Si ahora quiere algún concejal intervenir...lo

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



vamos a resolver al igual que a lo que hacía alusión doña Reyes, ¿vale? No hay ninguna estrategia de desgaste en ningún aspecto, no hay más que áreas que, a veces, algunas veces, los grupos de la oposición si preguntan en Comisiones que no procede...En este caso hay una disyuntiva entre el contrato, los programas, la ocupación...yo le digo que yo me voy a encargar de resolvérselo. Se lo he dicho a doña Leire y se lo digo también a doña Reyes, y lo voy a hacer con los concejales, y lo vamos a resolver. Pero es un tema que es verdad que es complejo, tanto por el tema informático como por regular ese tránsito, quien puede, quien no puede. Es verdad que es un tema que requiere complejidad y que requiere ir a acuerdo de los grupos, porque al final es una forma de organizar la ciudad que la tenemos que hacer pues cumpliendo las normas, pensando en todos, y de la manera más adecuada posible. Lo vamos a resolver y no vea ninguna otra intencionalidad que la dificultad, doña Reyes. En cuanto a lo que ha dicho doña Charo, y comparto algo de lo que ha dicho. Los contratos tienen tres cosas. Por una parte, efectivamente, están unos avales y unos seguros decenales, y unos avales que garantizan que, en caso de deterioro, podamos tirar de esa garantía, pero, lógicamente, hay que revisarlo. Esos avales lo suelen devolver al año y medio o dos años, lo que nos da margen para lo que usted dice. En cuanto a estar más encima de las concesionarias pues, lógicamente, hay una dirección de obra durante la ejecución de las obras que también lo supervisa y emite los informes. Hay un aspecto que no tenemos en cuenta, que sí que es verdad que las obras...

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Perdona, Mario, esto quería yo contestarle, que lo puedo contestar.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vale, pues ahora mismo te doy la palabra, Facundo. En cuanto a las obras públicas, es verdad que hay un mayor grado de vandalismo, a lo mejor, que en otras, y yo lo que creo es que el trabajo de los técnicos que se hace es correcto, y el de los concejales y el del concejal, cuando se le requieren subsanaciones, es correcto. Vale. Ahora te cedo la palabra, Facundo, para la matización, igual que a Alfonso y a quienes consideréis. Es para acabarlo todo y dejaros ya la palabra. A doña Judith. El tema de la plataforma, sabe que, ahora mismo, nos mantiene informada la Junta. Yo sí he tenido reuniones con la Junta a este respecto, pero es un proyecto de ámbito autonómico que, lógicamente, no lidera el Ayuntamiento de Palencia, pero del que ya hemos manifestado que formaremos parte y, en el momento que lo hagan más definido y, lógicamente, anuncien quiénes son los promotores principales de ese proyecto, las partes implicadas, pues ahí vamos a estar. Y, por último...

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Perdonadme, si no fuese ningún inconveniente, estaría bien que nos diesen traslado de esa información en la Comisión de Desarrollo Económico.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya le digo que a la reunión he ido yo. Me refiero, con los responsables de la Junta, y han esbozado el proyecto. Lógicamente, también está apoyada y hay una colaboración público-privada, pero en este caso es la Junta quien debiera de anunciarlo, como promotora, y ahora mismo estamos en esa situación que no se pueden hacer ciertos anuncios. Pero, bueno, la información que hay todavía es poca a ese respecto, pero sí que se está trabajando en ese sentido desde la administración regional. Y, a doña Miriam, pues le manifiesto, y sin entrar en muchísimo...lo que está claro es que hay una voluntad política de renovación del convenio, que hemos puesto de manifiesto en las declaraciones públicas, que prueba de ello es que está presupuestado, es donde se recogen los compromisos políticos, está presupuestado en el borrador del Presupuesto que van a recibir no sé si este viernes o el

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



lunes, con el Concejal de Hacienda. Y que esa es la voluntad que hemos manifestado. Sí que le digo que en la lectura que ha hecho de los decretos, y le matizo. Lógicamente, la voluntad es absoluta de colaboración, la voluntad es de hacer un convenio, pero, lógicamente, si dentro de ese deber público, dentro de esa colaboración, aconteciera cualquier circunstancia, lógicamente, nuestros trabajadores tienen que estar cubiertos. Y también le digo que, cuando está hablando del previo informe es que, lógicamente, en base a la realidad normativa de cada momento y a la casuística pues serán los responsables técnicos del Servicio, será la Jefatura de Bomberos, quien vea la necesidad o no necesidad de hacer una intervención y lo que querían, y lo que yo creo que tiene que garantizar este Ayuntamiento, es que si nuestros trabajadores prestan un servicio, ya sea dentro de un convenio o fuera de un convenio, dentro de la ley de protección autonómica, dentro del deber de asistencia bajo cualquier formato, si alguno de nuestros trabajadores sufriese cualquier percance tenga todas las garantías. Y por eso se ha firmado así. Entonces les pido un poquito de tiempo para hacerlo, pero sí que manifiesto, como ha sido siempre, la colaboración, la voluntad de colaboración con la Institución, y más en un tema tan sensible, y por eso están firmados esos decretos. Quitando eso, yo por mi parte estaría. No sé si las intervenciones que solicitaba alguno de los portavoces, si alguno de ustedes quiere...vamos, alguno de los miembros, quiere tomar la palabra, y posteriormente yo levanto la sesión. ¿Don Facundo, si quería alguna matización?

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Sí, muy brevemente. Decir a la portavoz de Ganemos, Sonia, que, efectivamente, la reparación de los depósitos está prevista. Hay unas fisuras pequeñas pero el agua...no es escandaloso. Lo que refleja la foto, y tú pasas por allí y es verdad que sí que parece que es más de lo que es. Las tienen que reparar, están esperando a que haga un poquito mejor. Las temperaturas de estos tiempos de heladas y tal no son las más adecuadas para acometer la reparación, y la harán próximamente, lo antes que se pueda. Yo espero que, en el próximo mes, seguramente. En cuanto a lo del seguimiento de las obras, doña Charo, efectivamente, las obras se siguen cuando se ejecutan. Todas las semanas, al menos un día a la semana, los técnicos municipales tienen por costumbre y por deber, yo creo, el hacer un seguimiento de cómo se desarrollan y cómo van evolucionando. Y luego, cuando las obras se terminan, es verdad que a veces, más pronto de lo deseable, pues hay pequeñas cosas que surgen, porque han surgido, y a lo mejor en este caso, en la obra de Mayor Antigua, hacen el seguimiento ellos y yo también la suelo visitar, porque yo...me gusta pasear y suelo aprovechar para irme alguna tarde a...y, efectivamente, en ésta, hemos tardado un poco más en la calle Mayor Antigua. Se les avisó y han tardado mucho tiempo en unas baldosas que no sé por qué se han despegado tan rápido. Pero, fíjese si se hacen rápido los seguimientos, que hasta la obra de Casado del Alisal, que había tres baldosas que se habían movido mínimamente, esas las he seguido yo, se han reparado esta semana y acababa de terminar la obra que, por cierto, ha quedado bien, pero bueno, pero que hay pequeñas cosas...sí que se hace el seguimiento, doña Charo. A lo mejor, muchas veces las cosas no las resolvemos tan rápidamente como queremos porque a lo mejor la empresa tarda un poco, pero para eso están los plazos de garantía y lo suelen cumplir y lo resolvemos. Muchas gracias.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	11/02/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Solo decirle a Facundo que, jolines, que qué paisaje más bonito, ¡parece que estás en la Isla de las Tentaciones, madre mía!

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Es el parque de los Jardinillos que tenemos.

D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Ya, pero...

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: La Isla para otra vez.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Allí es donde te le imaginas tú, en la Isla de las Tentaciones.

D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: No me refería tanto a eso sino a que resulta que luego las reparaciones las hace una empresa distinta a la que ha hecho la obra. Era a eso que...

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: No lo tengo claro eso, Charo, quizá...

D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Ya te lo digo yo que sí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Otra cosa será la imputación de esos gastos, ¿no?, si es por orden de la concesionaria. Pero desde luego que el Concejal lo analiza. Pues, salvo que alguno de ustedes quiera hacer alguna otra matización, con el lamento de que de catorce votaciones la única que no ha salido es la que era más importante para el Ayuntamiento, levantamos la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y diecisiete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

Busto

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/02/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/02/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5005e42cc26e4ec0b8f164d427be0678001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	